DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 1.o de Setiembre de 1956

TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14904

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se modifica y se dan normas para la aplicación de las tarifas del servicio de agua potable por el sistema de robinete libre.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de agosto de 1956.

Visto estos antecedentes, en los cuales el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado propone la introducción de las modificaciones a las normas que se aplican para el cobro del servicio de abastecimiento de agua por sistema de robinete libre;

Resultando que el cobro de servicios de agua potable a robinete libre suministrados por el citado Instituto se rige por normas contenidas en la resolución de fecha 12 de enero de 1934, basados en aforos de la propiedad, calculados a efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria.

Considerando que la aplicación de esas tarifas han causado perjuicios y pérdidas de sumas millonarias y que la modificación propuesta, reportará al Organismo considerables beneficios económicos acordes con la real importancia y el justo valor del servicio público que presta.

Considerando que de conformidad con lo establecido por el artículo 11 inciso B) de la ley N.o 11.907 corresponde al Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado fijar las tarifas generales de sus servicios con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar los términos de la citada resolución de fecha 12 de enero de 1934 con la siguiente disposición:

"Cuando los aforos de las propiedades que figuran en las planillas de Contribución Inmobiliaria, tengan una antigüedad mayor de un año, la cuota fija mensual de consumo será fijada tomando como base las Tablas de Aforo de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se establece el tipo de cambio para la importación de semillas que realice el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Visto el decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 3 de agosto en curso, que establece, en su artículo 6.o,

que las semillas que el Poder Ejecutivo estime necesario para la producción nacional, gozarán para su importación del tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas;

Considerando que las importaciones de distintas especies y variedades que efectúe el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, son imprescindibles para el normal desenvolvimiento agrícola del país; y atento a la necesidad de agilitar los trámites del Organismo oficial actuante, frente a los plazos perentorios de las operaciones de carácter comercial;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Las diversas importaciones de semillas que efectúe el Servicio Oficial de Distribución de Semillas para el abastecimiento de las necesidades nacionales, se liquidarán al tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se dispone que la Comisión Oficial de Expertos designada para estudiar el comercio de carnes, cuando actúe en el Reino Unido sea presidida por el Embajador en ese país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Visto el decreto de fecha 17 de julio de 1956, por el que se constituyó una Comisión Oficial de Expertos para estudiar en los mercados compradores en Europa, todos los problemas relacionados con nuestro comercio exterior de carnes;

Resultando que la referida Comisión, integrada por el Ministro Consejero de nuestra Embajada en Londres, ingeniero agrónomo Marcos Brondi, el Consejero de la misma, señor Gustavo A. Magariños, un delegado del Banco de la República y el Gerente Administrativo del Frigorífico Nacional señor Oscar Batignani sería presidida por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania Occidental, señor Carlos A. Clulow;

Atento a la conveniencia de que mientras dicha Comisión actúe en el Reino Unido, sea presidida por el señor Embajador del Uruguay en ese país, doctor José A. Quadros, dada su mayor jerarquía funcional y específica competencia;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Durante el desempeño de los cometidos asignados a la Comisión Oficial de Expertos, creada por decreto de fecha 17 de julio de 1956, dentro del Reino Unido, presidirá la Misión el señor Embajador del Uruguay ante este país doctor José A. Quadros, por los conceptos vertidos en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se faculta al Ministerio para autorizar en casos especiales, de acuerdo al régimen de contralor vigente, el tránsito de orujos sin destilar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de agosto de 1956.

Vistas las gestiones iniciadas por destilerías de plaza solicitando autorización para el traslado de orujos, entre sus plantas industriales, al margen de las disposiciones establecidas por el decreto de 3 de febrero de 1951 y concordantes;

Resultando que por el artículo 13 del mencionado decreto, se establece la prohibición de circular orujos, sin destilar, después del 1.o de junio de cada año;

Que, por el decreto de fecha 8 de junio de 1954, se faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar a las plantas industrializadoras, en los casos debidamente justificados, autorizaciones especiales para el tránsito de orujos, sin destilar hasta el 1.o de julio por razones de capacidad o de orden comercial;

Que por decreto de fecha 15 de mayo del año en curso, se prohibe la circulación de orujos, sin destilar después del 30 de abril y se disponen otras medidas concordantes, a fin de hacer más efectivas las disposiciones vigentes en esta materia;

Considerando que los esfuerzos que se realizan en defensa de los intereses generales del país de la industria y del público consumidor, deben orientarse a no permitir que los contralores se resientan en la unidad de su sistema, que podrían debilitarlos en su efectividad;

Que el principio técnico que determina las prohibiciones para la tenencia y|o el tránsito de orujos sin destilar y sin desnaturalizar, resulta del hecho de que dicho producto representa un elemento utilizado, en forma primordial en la fabricación de vinos artificiales;

Que la generalización de situaciones como las gestionadas teniendo en cuenta la cantidad de destilerías en actividad, pueden desbordar toda posibilidad de un correcto y eficaz contralor;

Que la excepción en los límites para la circulación de los orujos, sin destilar, puede traer, como consecuencia, el resentimiento del prestigio de las disposiciones vigentes;

Que es necesario evitar de convertir en regla lo que tuvo por único propósito de establecerse como excepción, aplicable únicamente en los casos de fuerza mayor debidamente justificados;

Que el contralor de los orujos constituye un régimen organizado y, como las medidas de esa índole que se orientan en el sentido de evitar maniobras ilícitas, debe cuidarse la unidad del sistema, no permitiendo fisuras que puedan contribuir a debilitar su efectividad;

Que no obstante lo expuesto, y con el propósito de obviar las dificultades que puedan presentarse de acuerdo con las disposiciones vigentes para obtener todos los productos derivados de la industrialización de los orujos, tales como ácido tartárico, aceites y abonos, que de perderse ocasionarían pérdidas a la economía del país, se estima conveniente conceder autorizaciones de excepción para el tránsito de orujos sin destilar entre las plantas industrializadoras de distintos propietarios, con todas las formalidades y seguridades exigibles;

Oídos el Servicio de Contralor y la Asesoría Técnica Agronómica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar a las plantas industrializadoras, en los casos debidamente justificados, autorizaciones especiales para el tránsito de orujos sin destilar, hasta el 31 de agosto de cada año, cuando realicen negociaciones entre sí, debiéndose fiscalizar el transporte de los orujos entre los establecimientos de acuerdo al régimen de contralor vigente.

Art. 2.o Derógase el decreto de fecha 8 de junio de 1954.

Art. 3.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — ALBERTO ABDALA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se autoriza a los laboratorios a adquirir en determinadas condiciones, cuajar de terneros, en mataderos particulares para la preparación de cuajo en polvo y líquido.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por "Laboratorio Dispert S. A.", a efecto de que se le autorice a adquirir, directamente a los Mataderos cuajar de terneros para la preparación de cuajo en polvo y líquido;

Resultando que la sociedad peticionaria expresa que, entre otros productos opoterápicos, produce el cuajo líquido y en polvo, cuyas propiedades bioquímicas actividad y rendimiento en la industria quesera, es idéntico a los mejores cuajos de origen extranjero. Para la preparación de dicho producto en cantidades compensatorias, es imprescindible contar con cuajar de terneros, pero para la obtención de esa materia prima es menester ocurrir a los establecimientos donde se faenan aquellos animales, en forma intensiva, vale decir, a los que elaboran productos porcinos, para lo cual, sin embargo, se requiere autorización expresa, pues, de lo contrario esa materia prima se vierte en el guano, con ingentes pérdidas para la economía nacional;

Que la División Industria Animal de la Dirección de Ganadería produjo el informe de fojas 2 a 3 en el que se expresa, en lo fundamental, que los aludidos establecimientos, que funcionan al amparo de las leyes Nos 9.646 y 10.720, sobre faena de cerdos y vacunos, deben proceder al aprovechamiento integral de la res, y su producción de matanza sólo puede ser destinada, en forma exclusiva, a satisfacer las necesidades de su propia industria, es decir, elaboración de productos porcinos. Normalmente los Laboratorios obtienen la referida materia prima en los frigoríficos y mataderos que funcionan sin las restricciones que imponen las leyes citadas; pero es notorio que en ellos, la matanza de terneros es reducida, debido a los períodos de inactividad, lo que provoca, lógicamente, la escasez de dicha materia prima con repercusiones inconvenientes en la industria bioquímica por todo lo cual se estima indicado acceder a lo solicitado, ya que, de esa manera, se obtiene un correcto y mejor aprovechamiento de la res, sin que por ello se contraríe el espíritu de las leyes antes citadas;

Que la Dirección de Ganadería, al elevar la solicitud, manifiesta que ésta tiene su origen en el hecho de que ni el Frigorífico Nacional ni los frigoríficos particulares pueden satisfacer las necesidades de la materia prima de que se trata; pero como el artículo 3.o de la ley N.o 10.720 no permite que los establecimientos dedicados a la elaboración de productos porcinos, puedan utilizar los subproductos de las reses no porcinas para otros fines que no sean la elaboración de embutidos, es necesaria autorización especial para que la empresa peticionaria pueda disponer de esa materia prima, a la que, por otra parte, no se le da ningún fin industrial;

Que se solicitó la opinión del Frigorífico Nacional la que fué dada a fojas 4 y vuelta en sentido desfavorable para la gestión en trámite. Se dió vista de lo actuado a "Laboratorio Dispert S. A." evacuándola por medio del escrito de fojas 7 y vuelta;

Considerando que por las leyes Nos. 8.282 y 9.646, de fechas 6 de setiembre de 1928 y 20 de marzo de 1937, se acordó al Frigorífico Nacional el monopolio de la faena de ganado vacuno con destino al abasto de Montevideo y elaboración de productos porcinos, respectivamente;

Que por el artículo 1.o de la ley N.o 10.720, de fecha 11 de abril de 1946, se modificó el artículo 7.o de la ley N.o 9.646, consagrando la excepción expresa de que establecimientos nacionales, con usinas de faena modernas, capacitadas para la industrialización integral de las reses y reputadas aptas a dicha función por las autoridades competentes, pueden tomar de su propia faena la carne de origen no porcino, para satisfacer sus necesidades industriales. Si esta clase de establecimientos, con las características señaladas, pueden hacer su propia faena para los fines establecidos, esa facultad, expresamente prevista en la ley, lleva implícita la de aprovechar o disponer, con fines industriales, los subproductos derivados de la faena de vacunos. Ahora bien: si en lugar de verter al guano como se hace actualmente, cantidades de subproductos que, por una u otra circunstancia, no se aprovechan como materia prima imprescindible para la elaboración de productos de aplicación industrial, es obvio que no se roza ningún privilegio ni se subvierten de ninguna manera los fines específicos de la ley, sino que, por el contrario, se logra por un medio indirecto la finalidad económica prevista o sea "la industrialización integral de la res". Por tanto, se estima de alto interés para nuestra economía, autorizar la utilización de esos subproductos, en el caso de cuajar de terneros, como materia prima para la elaboración de cuajos en sus distintas formas, con lo cual se contempla de una manera efectiva el contenido esencialmente económico de la ley citada;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los establecimientos nacionales, dedicados a la preparación de productos bioquímicos, a adquirir, en los establecimientos facultados para faenar animales vacunos, al amparo de la ley N.o 10.720, cuajar de terneros para la preparación de cuajo líquido y en polvo, siempre que el Frigorífico Nacional no pueda satisfacer la demanda.

Art. 2.o Los interesados deberán solicitar la autorización para la compra ante la División Industria Animal de la Dirección de Ganadería, la cual, luego de recabar los asesoramientos que estime del caso, podrá autorizar la operación con noticia previa del Frigorífico Nacional el que podrá establecer, dentro de los *diez (10) días*, su opinión pudiendo oponerse en mérito a que pueda satisfacer la demanda.

Art. 3.o Cométese a la Dirección de Ganadería el contralor del presente decreto así como también la aplicación de las sanciones a que se refiere la ley N.o 10.720 de 11 de abril de 1946 previa intervención del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Decreto. Se establecen normas para la solicitud y utilización de los equipos destinados a la fertilización y siembra de gramíneas y leguminosas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Visto el decreto de fecha 26 de julio de 1955, por el que se destinó hasta la cantidad de $ 105.000.00 del Fondo Fomento Agropecuario, para la adquisición —por licitación pública —de diez equipos de fertilización y siembras de gramíneas y leguminosas y diez unidades de transporte de los mismos, y se encomendó su administración al Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

Resultando que en cumplimiento de las disposiciones del mencionado decreto, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, realizó, a la fecha, la adquisición de cinco equipos completos y seis unidades de transporte;

Considerando que una revisión del decreto de 26 de julio de 1955 y su reglamentario de 10 de enero de 1956 realizada por las Oficinas Técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aconseja que el cumplimiento de las disposiciones de los mismos esté a cargo de la Dirección de Agronomía, para lo cual se estima conveniente que cuatro de los equipos ya adquiridos pasen a poder de esta dependencia, con sus respectivas unidades de transporte;

Que el equipo restante, con dos camiones de transporte, quedaría en poder del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, con finalidad de utilizarlo en sus Semilleros de Multiplicación y en trabajos de carácter experimental;

Que, por consiguiente, corresponde modificar, en el sentido indicado, los decretos antes mencionados, dando a la Dirección de Agronomía la administración de los equipos referenciados;

Oídos el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los equipos de fertilización y siembra de gramíneas y leguminosas adquiridos en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1955 serán administrados por la Dirección de Agronomía, de acuerdo a las normas que se establecen en el presente decreto.

De la inscripción

Artículo 2.o Para poder utilizar los equipos de fertilización y siembra será necesario inscribirse en los registros que al efecto abrirá la Dirección de Agronomía, por intermedio de los servicios competentes.

Las inscripciones deberán realizarse en los períodos comprendidos entre el 1.o de diciembre y el 15 de enero para las siembras de otoño y entre el 15 de junio y el 15 de julio para las siembras de primavera, dentro de las zonas que serán previamente establecidas para cada temporada. Vencidos dichos plazos, no se admitirán solicitudes.

Juntamente con la inscripción, los interesados deberán depositar en la Tesorería de la Dirección de Agronomía o girar a este organismo, la cantidad de $ 15.00 (quince pesos) por cada hectárea de la pradera para la que se soliciten los equipos.

Una vez determinado el costo de los trabajos realizados y los que demande el traslado de la maquinaria, se imputará

a su pago la suma depositada reintegrándose el saldo, si lo hubiere, o exigiéndose el pago del saldo no cubierto bor la misma.

Art. 3.o Vencido el período de inscripciones, la Dirección de Agronomía organizará un plan de jiras de los equipos, dividido por zonas. Dentro de cada zona serán atendidas las solicitudes, para su inclusión en el plan correspondiente a la misma, por riguroso orden de inscripción, comunicando a los interesados que queden excluídos antes de la fecha establecida para iniciar los trabajos de preparación de tierras, y devolviéndose las sumas depositadas conforme al artículo 2.o.

Art. 4.o No se admitirán inscripciones para la fertilización o siembra de áreas inferiores a 5 (cinco) o superiores a 100 (cien) hectáreas. Estos beneficios no alcanzarán al productor que posea o arriende más de quinientas (500) hectáreas.

Condiciones de prestación de los servicios

Artículo 5.o Para la realización de los trabajos de fertilización y siembra así como los relativos a renovación de pasturas (mejoramiento de campo) la Dirección de Agronoma proporcionará la maquinaria necesarias, a excepción de la tracción, la cual, con los combustibles necesarios, será suministrada por los interesados.

Las máquinas estarán bajo el contralor de un funcionario de la Dirección de Agronomía, que será único responsable de la misma.

Los interesados deberán dar alojamiento y alimentación gratuitos al personal del Organismo que concurra en cumplimiento de las tareas que demanden los trabajos a realizar de acuerdo al presente decreto.

De la preparación de tierras

Artículo 6.o Los productores inscriptos deberán proceder a efectuar los trabajos de preparación de tierras (aradas y disqueadas) indispensables para la fertilización y la siembra, debiendo encontrarse terminados en el momento de la llegada de los equipos a sus establecimientos.

Se entiende que las tierras se encuentran prontas cuando hayan recibido las labores adecuadas a la siembra de semillas finas.

Art. 7.o La preparación final de las tierras será inspeccionada por el Servicio competente de la Dirección de Agronomía, quedando condicionada la iniciación de los trabajos de fertilización o siembra a la aprobación de dicho Servicio.

Una vez aprobada la preparación el mismo Servicio concertará con los interesados la fecha de iniciación de la labor de fertilización y siembra.

Art. 8.o Los trabajos de preparación de tierras deben ser realizados entre el 15 de febrero y el 15 de mayo, si corresponden a las siembras de otoño, y entre el 15 de agosto y el 30 de setiembre si corresponden a las siembras de primavera.

De los análisis de suelos

Artículo 9.o Los productores deberán proporcionar los análisis de sueldos e indicaciones sobre los fertilizantes a emplear por hectárea en las áreas que deseen destinar a forrajes mediante la utilización de las máquinas que proporcionará la Dirección de Agronomía.

Art. 10 La Dirección de Agronomía, por intermedio de sus Laboratorios procederá a realizar dichos trabajos, análisis de suelos e indicaciones sobre los fertilizautes a utilizar, así como sobre las cantidades requeridas por hectárea, de acuerdo a los resultados analíticos obtenidos.

Del suministro de semillas y fertilizantes

Artículo 11. El Servicio Oficial de Distribución de Semilas venderá a los productores que lo soliciten las semillas de gramíneas y leguminosos e inoculantes que deben emplear cuando utilicen los servicios a que se refiere el presente decreto, debiendo conceder prioridad absoluta a esta clase de venta. El citado Servicio y la Dirección de Agronomía acordarán las fechas y plazos dentro de los cuales deberán hacerse las solicitudes y entregarse los elementos mencionados. Los fertilizantes serán suministrados por el agricultor, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo anterior.

Art. 12. Un equipo completo, con dos camiones de transporte, de los mencionados en el artículo 1.o del presente decreto, quedarán en poder del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para ser utilizados en su Semilleros de Multiplicación y en trabajos de carácter experimental.

Art. 13. Derógase el decreto de fecha 10 de enero de 1956.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se transfiere el grupo de personal administrativo de la Industria Química, 13-C, al Consejo de Salarios para el personal de dirección de la misma, y se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1956.

Vista: la solicitud formulada por el Personal Administrativo de la Industria Química (Grupo 13-C) tendiente a que se segregue este personal del Consejo creado para el personal común del Grupo, por decreto de 3 de julio de 1956, y se le incorpore al creado por el mismo Decreto para el de personal que desempeña cargos de dirección;

Resultando: I) El pedido se fundamenta en el hecho de que existe más similitud entre los problemas del personal de administración y de dirección que en los del personal obrero con el de administración; y en que la solución peticionada hace posible la intervención directa de sus representantes en las deliberaciones...

II) El Instituto Nacional del Trabajo, informa que es posible acceder a lo solicitado ya sea fusionado a los personales de dirección y de administración en un sólo Consejo, o segregando el de administración del personal común y creando un Consejo independiente para él.

Considerando: que dado el limitado número de personal de administración y dirección existente el Poder Ejecutivo no juzga conveniente la creación de un nuevo Consejo de Salarios, por lo cual, y a fin de facilitar el estudio de los problemas similares de ambos personales procederá a la fusión de ambos grupos.

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del Consejo de Salarios del personal común del grupo 13-C al Consejo para el personal de dirección de dicho grupo el personal administrativo del mismo, y fíjase un plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas, o para efectuar, en las ya registradas, las modificaciones que imponga este decreto.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se desestima una apelación de la "Unión de Obreros y Empleados de F.U.N.S.A.", referente a la calificación de los armadores de cubiertas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1956.

Vista: La denuncia por violación de los Laudos del Grupo N.o 14 por parte de F.U.N.S.A., respecto de cierto sector de su personal obrero (armadores de cubiertas), formulada por el Sindicato de Obreros y Empleados de F.U.N.S.A. (Autónomo);

Resultando: I) Que la denuncia se refiere concretamente a cierto número de obreros que según la entidad que los representa deben estar en la categoría de oficiales especializados en lugar de la calificación adjudicada por la empresa de "oficiales armadores de cubiertas HS" y "oficiales de armado de cubiertas de pasajeros";

II) Que de conformidad con lo dispuesto por la Dirección del Instituto Nacional del Trabajo (fs. 3), se procedió a realizar una inspección en el establecimiento de la reclamada, informando el Inspector actuante, fundamentalmente: 1) Que en el laudo vigente no existen definiciones de las distintas categorías, lo que

impide determinar la situación de los obreros en cuanto a tareas de orden técnico; 2) Que las partes no se han puesto de acuerdo, sosteniendo el delegado del Sindicato que existe la categoría reclamada en la Sección Armado de cubiertas HS, habiendo reconocido la empresa esa categoría en la persona de uno de los obreros, manifestando por el contrario el Jefe de Personal de aquélla, que no existe tal categoría y que es privativo de la compañía estimular a uno de sus operarios, mediante el pago de un salario superior al que le corresponde; y 3) Que, en consecuencia, a juicio del Inspector es necesario que el Consejo de Salarios interprete o defina la categoría a que se refiere este expediente;

III) Que sometida las actuaciones a consideración del Consejo de Salarios para F.U.N.S.A., éste se expidió remitiéndose a lo expuesto en el Considerando VII del Laudo dictado con fecha 24 de marzo de 1955 y publicado en el Diario Oficial N.o 14.485 de 30 de marzo del mismo año, que textualmente dice: "La revisión de las categorías del personal ya estatuídas por laudos anteriores y convenios colectivos, demandaría un prolongado estudio, con asesoramiento de personal técnico, que haría imposible laudar en un término de tiempo razonable y es deseable que ellas se efectúen con intervención de las partes interesadas, independientemente de este Laudo";

IV) Que habiéndose dispuesto la notificación a la entidad obrera de lo informado por el Organismo prealudido (providencia de fs. 8), la "Unión de Obreros y Empleados de F.U.N.S.A., interpuso los recursos de reposición y apelación contra lo resuelto por el Consejo de Salarios del Grupo N.o 14, fundándolos en los siguientes extremos: A) Que el artículo 9.o de la ley N.o 10.449 dispone que "cada Consejo de Salarios, una vez constituído y dentro del plazo que en cada caso se fijará, hará la clasificación por profesiones y categorías de los trabajadores que integran el grupo respectivo, la que será tomada como base para la fijación de los salarios mínimos"; B) Que la firma del laudo último se condicionó a la posterior convocatoria de un Sub Consejo especial conforme lo dispone el artículo 11, con el cometido de estudiar y determinar las categorías del personal de F.U.N.S.A.; C) Que ninguno de los Consejos anteriores, ni el antedicho, cumplieron con ese requisito legal, por lo que el salario mínimo ajustado queda a merced de la sola decisión patronal, y D) Que debe declararse ilegal el Considerando VII) del Laudo de fecha 24 de marzo de 1955 y en su lugar establecerse que el Consejo de Salarios tiene competencia para efectuar la clasificación por profesiones y categorías de los trabajadores que integran el grupo respectivo.

V) Que a fs. 11 vta., el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo decide elevar los antecedentes a esta Secretaría de Estado;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo comparte lo dictaminado a fs. 12 por el doctor Alberto Ramón Real en cuanto a que estando expedido el laudo a que se refiere la entidad obrera, no puede modificarse o completarse sino por otro, previos los procedimientos establecidos por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y sus concordantes. Por otra parte el pedido de declaratoria de ilegalidad del Considerando VII del Laudo de fecha 24 de marzo de 1955, no procede en virtud fundamentalmente a que un considerando no es una disposición, ni el escrito presentado puede entenderse como apelación eficaz, ya que no ha sido interpuesto dentro del plazo establecido por la ley.

II) Que lo expuesto precedentemente, es sin prejuicio de reconocer que entre los cometidos asignados por la ley a los Consejos de Salarios se halla fundamentalmente la clasificación, definición y caracterización de las profesiones y categorías (artículos 9.o, 11 y 15 de la ley N.o 10.349). En ese sentido es terminante lo preceptuado por el Decreto del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 1955, (Registro Nacional de Leyes y Decretos, año 1955, página 483), cuyas dos primeras disposiciones se transcriben a continuación:

"Artículo 1.o Los Consejos de Salarios deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 10.449, no pudiendo tomar decisiones sobre el salario mínimo, sin haber establecido previamente la clasificación por profesiones y categorías correspondientes. A los efectos de la disposición citada los Consejos, deberán definir claramente cada categoría modificando las tasas que distinguen una ocupación de otra.

Art. 2.o Dichos Organismos fijarán el salario mínimo estableciendo el que corresponde a cada categoría, no siéndole permitido hacerlo de una manera que obligue al trabajador a interpretar normas generales o realizar operaciones matemáticas para conocer el salario que le corresponde percibir."

La doctrina nacional (De Ferrari, El Salario Mínimo, pág. 16: "la clasificación previa de las categorías es una exigencia legal de la que no puede prescindirse y que condiciona el ejercicio de la facultad dada a los consejos por el Artículo 5.o de la Ley") y la jurisprudencia mayoritaria de nuestro país, (Ver La Justicia Uruguaya, Caso N.o 3479) se habían pronunciado con anterioridad, según el criterio que informa la norma dictada por el Poder Ejecutivo;

III) Que, en consecuencia, y a los efectos de dar cumplimiento al mandato legal y reglamentario aludido se remitirán estos antecedentes al Consejo de Salarios instituído para el personal de F.U.N.S.A. e INCAL, por decreto de fecha 17 de julio de 1956 (publicado en el "Diario Oficial" de 14 de agosto de 1956, N.o 14.889), una vez constituído.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) No hacer lugar a lo solicitado por la "Unión de Obreros y Empleados de F.U.N.S.A.", en virtud de lo señalado en la parte dispositiva de esta resolución (Considerando I), y remitir estos antecedentes a la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios, a los efectos de que, una vez constituído el Consejo de Salarios para FUNSA e INCAL a que hace referencia el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1956, publicado en el "Diario Oficial" número 14.889, de 14 de agosto de 1956, tenga presente lo resuelto por este acto, de conformidad con lo establecido por la ley N.o 10.449 y el decreto de 17 de mayo de 1955.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio de Paysandú, por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal de Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

En Paysandú, a veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Paysandú, con la asistencia de los señores José M. Merido y doctor Joaquín Sarroca, como Delegados del Poder Ejecutivo, don Héctor M. N. Pesceto y don Raúl F. Masseilot como Delegados Patronales, y don Carlos G. de Gregorio y don Juan F. Costa como Delegados Obreros, y en Secretaría, el Inspector Departamental de Trabajo, don Alberto Reggiardo.

Se aprueba el siguiente laudo para Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines:

Sección Escritorios

Jefe de Escritorio o Tenedor de Libros, con más de 10 años de antigüedad en el puesto, sueldo mensual $ 350.00.

Con menos de 10 años de antigüedad en el puesto, sueldo mensual $ 280.00.

Auxiliar de escritorio ,con más de 5 años, 1.a categoría: Sueldo mensual pesos 150.00 con aumentos anuales de pesos 10.00 mensuales hasta llegar a pesos 180.00 mensuales.

Auxiliares, con más de 2 años, de 2.a categoría, sueldo mensual $ 130.00 con aumentos anuales de $ 10.00 mensuales hasta llegar a la 1.a categoría.

Cadetes de escritorio, sueldo inicial pesos 90.00 al año $ 110.00 al año auxiliar de 2.a categoría con $ 130.00 mensuales.

Cajeros o cajeras, sin libros (Caja chica): sueldo mensual $ 120.00 al año $ 130.00, al año $ 140.00.

Cajeros o Cajeras con libros, sueldo mensual $ 170.00.

Mandaderos, a pie: menores de 15 años $ 40.00 mensuales, en bicicletas, triciclos, etc. $ 50.00 mensuales.

Mayores de 15 años, a pie: $ 70.00 mensuales, en bicicletas, triciclos, etc, sueldo mensual $ 80.00.

Limpiadoras, jornada entera: $ 4.00 diarios. Media jornada, $ 2.00 diarios.

Personal de Fábrica

Capataz general, sueldo mensual pesos 280.00 (doscientos ochenta pesos).

Encargados de grupos de vendedores y

repartidores, jornal diario $ 10.00.

Elaboradores de mezclas y jarabes, jornal diario $ 9.00.

Ayudantes de elaboradores, jornal diario $ 8.00.

Embotelladores, revisadores, lavadores de botellas a máquina o a mano, jornal diario $ 7.50.

Repartidor-vendedor, sueldo mensual $ 225.00, o jornal diario de $ 9.00. Si percibieran comisiones deberán cubrir ese sueldo o salario.

Suplentes de repartidores-vendedores, sueldo mensual $ 200.00, o un jornal diario de $ 8.00. Si actuaran como titulares percibirán sueldo o jornal asignados por este laudo a los mismos.

Repartidores simples, sueldo mensual $ 200.00, o un jornal diario de $ 8.00.

Ayudantes de repartidores y repartidores-vendedores, Menores de 16 años, jornal diario, $ 4.50. Mayores, de 16 años, jornal diario $ 6.00. Si percibieran comisiones, éstas deberán cubrir esos jornales.

Peones, jornal diario $ 7.00.

Peones, menores de 18 años, $ 6.00.

Aprendices, jornal diario $. 4.00, al año deberá tener cargo.

Serenos, con limpieza, sueldo mensual $ 180.00, sin limpieza, sueldo mensual $ 150.00.

Choferes de carga, jornal diario pesos 9.50.

Choferes mandaderos, jornal diario $ 8.00.

Personal femenino, obreras comunes, sin destino específico, jornal diario, pesos 6.00.

Obreras que se utilicen en tareas de embotellar, revisar, lavar botellas a máquina o a mano, jornal diario $ 6.50.

Menores de 18 años, jornal diario pesos 5.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o) En casos de que algunas fábricas de bebidas sin alcohol tengan representaciones de bebidas de igual carácter proveniente de la Capital y otras localidades, el salario del personal que se utilice para la comercialización de la misma, deberá guardar absoluta relación con el que se fija para los empleados y obreros de la industria de bebidas sin alcohol.

2.o) Las horas extras se abonarán tiempo y medio.

3.o) Cuando un empleado u obrero realice más de una función, percibirá el salario mejor remunerado.

4.o) Estos sueldos y salarios son para ambos sexos, salvo las excepciones establecidas en este laudo.

5.o) Todo personal que no esté categorizado, en el presente laudo, recibirá un aumento del 30 o|o hasta $ 100.00, de $ 100.01 hasta $ 200.00 el 20 o|o y de más de $ 200.01, el 10 o|o.

6.o) Todo empleado u obrero que al dictarse el presente laudo percibiera sueldo o jornal superior al establecido, bajo ningún concepto podrá ser rebajado.

7.o) Trabajo nocturno: Se entiende por trabajo nocturno el que se realice desde la hora 20 hasta la hora 6 del día siguiente y se abonará tiempo y cuarto.

8.o) La vigencia de este laudo es del día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y seis.

Votaron afirmativamente este Laudo los Delegados patronales y los Delegados del Poder Ejecutivo, haciéndolo en discordia los Delegados de los Trabajadores por los siguientes motivos que se detallan más adelante.

Doctor Joaquín Sarroca y José M. Merido, Delegados del Poder Ejecutivo. — Raúl J. Masseillot y Héctor M. N. Pescetto, Delegados Patronales. — Juan F. Costa y Carlos de Gregorio, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Inspector de Trabajo. Secretario.

La Delegación de los Trabajadores a votado en discordia el siguiente laudo por los motivos siguientes:

1.o) Entiende esta Delegación que los años trabajados en la casa y en el puesto deben ser las auténticas causas para fijar la antigüedad. Fuere el puesto que fuere; no puédese a contar los años de antigüedad desde el momento que empieza a regir el Laudo, sino como dejamos expresado desde que está en la casa y en el puesto.

2.o) Jefe de Ventas y Tenedor de Libros. Estas categorías al ingresar o ser ascendido al puesto debe el empleado tener conocimientos completos de las funciones a desempeñar, desde el momento mismo que se le confía el puesto. Por lo tanto debe ir directamente al sueldo máxime desde el primer momento.

3.o) Repartidores vendedores. Para esta categoría ya está establecido en el Laudo anterior la comisión del 2 o|o sobre sus ventas, que le reporta con el sueldo y comisión actual mucho mayor sueldo que el de $ 225.00 que se fijaría ahora. Por lo tanto, queremos que se mantenga dicha comisión porque de lo contrario se verían perjudicados con el nuevo laudo. A la vez dejamos expresa constancia que la mencionada comisión del 2 o|o es ya una conquista obrera que por ningún motivo puede desconocerse y no podemos permitir que no se respete.

4.o) En general, el laudo es bajo porque hay establecimientos de esta categoría que ya ganan sus empleados sueldos superiores a los laudados.

Juan F. Costa y Carlos G. de Gregorio.

Ante la apelación interpuesta por la Delegación Obrera en el Laudo para Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines, la Delegación Patronal expresa: Punto 1.o y 2.o. Se laudó con el mismo criterio sustentando en Laudos recientes tales como para Fábricas de Hielo y Productos Porcinos, Empresas de Transporte de Carne, Ferreterías, Barracas de Materiales de Construcción, Casas de Ventas de Máquinas, Automóviles, Bicicletas, Radios, Heladeras y Casas de Artículos de Electricidad, Librerías, Casas de Ventas de Revistas y Diarios, Casas de Cambios y Billetes, Casas de Revelaciones y Ampliaciones Fotográficas y Obreros Gráficos. Aceptado en aquellas circunstancias no vemos por que débese mantener otro criterio completamente distinto para este gremio. Punto 3.o. La asignación fijada se entiende sueldo o jornal ficto mínimo, incluso comisión.

Si se hubiera aceptado el criterio sustentado por los señores Delegados de la Parte Obrera, no se podría haber fijado "Sueldos o jornales base de $ 225.00, como el establecido, debió ser en tal caso mucho menor. Lo fijado es como decimos ficto mínimo, con el fin de que las empresas chicas puedan subsisir y mantener el personal todo el año; teniendo en cuenta lo expresado, opinamos que los porcentajes de comisiones sean regulados por las empresas, ya que éstas en varias oportunidades han tenido que subir sus precios por los altos impuestos que todos conocemos; por lo tanto, el mínimo de $ 225.00 que sustentamos es lo que consideramos justo.

Punto 4.o. Nos extraña que se hable de Laudo bajo, pues como se expresó en las deliberaciones mantenidas se buscaba la justa compensación para el empleado u obrero, pero evitando por otra parte los despidos que, por lógica y buena administración, hubieran de hacer estas empresas, que normalmente no trabajan más que cuatro meses al año y que por otra parte existen en este gremio diferencias notables en la dimensión de los capitales industriales.

Héctor M. N. Pescetta y Raúl J. Massaillot.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 23 de agosto de 1956.

1143—Se declara que la antigüedad acordada a la señora Elvira Menéndez de Pereira, en el cargo de Oficial de Contaduría, debe entenderse a favor del señor Nelson Gordiola, sin perjuicio de los posteriores ascensos conferidos a ambos funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

1144—Se declara que la antigüedad acordada en el cargo de Oficial 1.o a la señora Nydia Conde de Frachia, debe entenderse a favor del señor José H. Allieti, sin perjuicio de los posteriores ascensos conferidos a ambos funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

1145—Se declara que la antigüedad en el cargo de Auxiliar concedida a la funcionaria señora Nina Casais de Torrás, le corresponde al señor José Alberto Rodríguez Zino, sin perjuicio de los ascensos posteriores conferidos a ambos funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

1146—Se declara que la antigüedad en el cargo de Jefe Extrapresupuesto concedida al funcionario señor Pablo Magliano, le corresponde al señor Miguel Oscar Ferraro Salvá, sin perjuicio de los ascensos posteriores conferidos a ambos funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

1147—Se declara que la antigüedad en el cargo de Subadministrador Extrapresupuesto concedida al funcionario señor Luis Lasalle le corresponde al señor Francia Debat, sin perjuicio de los ascensos posteriores conferidos a ambos funcionarios.

1148—Se designa al contador Domingo Rilla Canel como titular y al señor Fernando L. Denis, como suplente, Delegados de la Cámara de Industrias ante el Consejo H. de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1149—Se reconocen los servicios prestados por el señor Claudio Acosta Cardozo, durante el período comprendido entre el 8 de julio de 1942 hasta el 7 de febrero de 1955, como Receptor de Aduanas de Bella Unión, interino, quien percibirá las diferencias de sueldo.

1150—Se ratifica la designación del señor Eduardo Martín Valdez para reemplazar al señor Enrique Cortinas, como Delegado de la Cámara de Industrias ante la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

1151—Resolución dirigiendo Mensaje al Senado, solicitando la venia constitucional para destituir de sus cargos al Guarda de 2.a Ayax Cosio y al Guarda de 3.ra señor Emir C. Pereira Ferraro, de la Dirección General de Aduanas.

1152—Mensaje relacionado con la resolución anterior.

1153—No se hace lugar al reclamo interpuesto por los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señores Adolfo Maggiani, y Andrés Calderón Sotelo, contra las designaciones efectuadas a favor de los señores Delia Delfante, Elsa Vargas, Gabriel Escames y Brenda M. de Fernández para ocupar cargos de Oficiales 2.os.

1154—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Oscar Hugo Carrera, contra la designación de la señorita María Celia Priori para el cargo de Inspector de 3ra.

1155—Se dejan sin efecto los nombramientos efectuados a favor de los señores Aparicio Ribeiro y Alfeo Da Rosa, con fecha 18 y 23 de febrero de 1955 respectivamente, para ocupar cargos de Guardas de 2.a, en la Receptoría de Aduanas de Artigas, promoviendo en su lugar a los actuales Guardas de 3ra., señores Bartolo J. Ipar y José V. Ayala, y se designa Guardas de 3ra. Clase a los señores Aparicio Ribeiro y Alfeo Da Rosa.

1156—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el funcionario de Impuestos Directos, señor Saúl Vera Moyano contra la designación de los señores Aníbal Debali y Darío Rodríguez, pára el cargo de Jefes de Departamento.

1157—No se hace lugar al reclamo interpuesto por la funcionaria de la Administración de Lotería, señorita María A. Santa Rosa, contra la designación efectuada a favor del señor Omar Bernasconi.

1158—Se deja sin efecto la designación del señor Luis A. Lanfranco, efectuada para el cargo de Ayudante de Inspección de 2.a, promoviendo en su lugar al funcionario señor Jorge Fernández, actual Ayudante de Inspector de 3ra. de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1159—Se acepta la renuncia presentada por el señor Italo Alberto Scotti, del cargo de Auxiliar 1.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1160—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abonar a los funcionarios que han trabajado horas extraordinarias durante el mes de mayo del presente año, la suma de $ 3.810.00 que se repartirá según relación.

1161—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando copia fiel de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de febrero de 1956, por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder al ajuste de sueldos de los funcionarios del Poder Judicial.

1162—Se ratifican las designaciones interinas de los cargos de Jefe de Departamento a los actuales Subjefes de Departamento señores Domingo Tapié y Marcos Vernet y de los cargos de Subjefes de Departamento a los actuales Jefes de Sección, señores Ignacio Outeda y Luis A. Núñez Viera, en el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

1163—Administración Nacional de Puertos. — Enterado, el Poder Ejecutivo devuelve antecedentes por los cuales el Diretcorio de dicho Organismo da cuenta de una resolución por la que se acuerda una rebaja de almacenaje, devengado por una partida de papel para diarios, consignada a la Empresa Acción S. A.

1164—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho de generador de Rayos X y Jeringa para cateterización automática, destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1165—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho de microscopios y micrótomos para investigaciones científicas, destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1166—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho de un aparato de gas analizador para cardiología, destinado al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1167—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho de aparatos y repuestos para laboratorio, destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

1169—Vidrieras Unidas S. A.—Aprobación de reforma de estatuto.

1170—Fuhrmann y C° S. A. — Aumento de capital.

1171—Philipp Holzmann Aktiengesellschft S. A. — Aprobación de estatuto y autorización para instalar una sucursal en el Uruguay.

1172—Inmobiliaria Soriano S. A.. — Aprobación de estatuto.

1173—París Modelo S. A.. — Aprobación de estatuto.

1174—Establecimientos Agropecuarios Waller S. A. — Aprobación de estatuto.

1175—Yankillevich y Feinstein S. A. — Se deja sin efecto la resolución de 25|5|56, por la cual se aprobaba su estatuto.

1176—Grun y Bilfinger (Mannhein Alemania). — Aprobación de estatuto y autorización para instalar una sucursal en el Uruguay.

117—Las Carolinas S. A. — Aprobación de estatuto.

1178—Montelanera S. A. — Se cancela la autorización para funcionar.

1179—Compañía Americana de Tierras S. A. — Aprobación de reforma de estatuto.

1180—Empresa El Campo S. A. — Cancelación de personería.

1181—Hoteles y Playas del Este S. A. — Cancelación de personería.

1182—Preloán S. A. — Cancelación de personería.

1183—Conacosa. — Cancelación de personería.

1184—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a reintegrar al señor José Pedro Bisogno la suma de $ 171.41 por concepto de depósitos paralizados.

1185—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, por el cual se autoriza a la Tesorería General de la Nación a entregar al señor Pedro Bisogno la suma de pesos 171.41, por concepto de depósitos paralizados.

1186—Se autoriza a la Tesorería General a entregar al señor Luis Bello la cantidad de $ 231.21 por concepto de depósitos paralizados.

1187—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, por el cual se autoriza a la Tesorería General de la Nación a entregar al señor Luis Bello, la cantidad de $ 231.21, por concepto de depósitos paralizados.

1188—Decreto ampliando la Ley N.o 10.603 del 23 de febrero de 1945, que dispone la entrega al Banco de la República de los depósitos paralizados en Instituciones Bancarias.

1189—Se designa para ser expropiado el terreno padrón N.o 113701 el que será destinado a asiento de una suestación de la UTE.

1190—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a reintegrar a las personas comprendidas en la Relación N.o 513, las sumas correspondientes a cada una por concepto de depósitos paralizados dentro de un total de $ 7.328.22.

1191 al 1203—Se revocan resoluciones de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por las que se les niega el permiso de despacho de partidas de mercaderías, cuyos precios de factura estimó no están de acuerdo con el valor real de las mismas, ordenándose su reembarco de acuerdo a lo estipulado por el decreto de 17 de abril de 1951, a las siguientes firmas: 1191, C. Colffield y Cía; 1192, Federico Clarfeld y Cía.; 1193, Fedreico Clarfeld y Cía.; 1194, H. y U. Rodríguez; 1195, Vicente E. Minetti; 1196, Antonio Buzio S. S.; 1197, José Friedman; 1198, Salomón Tenzer; 1199, Frigorífico Uruguayo S. A.; 1200, Marbel S. A.; 1201, Corporación Comercial S. A.; 1202, Se modifica el artículo 5.o del decreto de 18 de agosto de 1953, por el que se extiende el régimen de fletes para la importación de mercadrías de cualquier origen transportadas en buques de bandera nacional.

1203—Se mantiene la resolución de 29 de febrero de 1952, interpuesto por The Intercontinental Ltda. contra decisión de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

1204—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señorita Dora Colombo Vieira.

1205—Decreto por el que se incluye en la relación de mercaderías establecida por el artículo 9.o del de 3 de agosto de 1956; los libros que se importen al amparo del régimen establecido por decreto de 22 de junio de 1955.

1206—Enrique Gómez Haedo, Diego de Arteaga y Guillermo Wilson Castellanos. — Se autoriza el despacho como equipaje no acompañado, libre de derechos y adicionales aduaneros, de diversas piezas de caza mayor.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 63. — En Montevideo, el día veintitrés del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora María E. Gloria Stajano de Rossi, $ 600.00 mensuales. Señoritas Juana Eulalia y Delia Dolores Miranda, $ 333.33 mensuales a cada una. Señora María Luisa Ximeno de Rodríguez, pesos 666.66.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **J. FLORENTINO GUIMARAENS.** — **Justo José** Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 16 de agosto de 1956.

9471—Autorízase la concurrencia por 4 días, a los Estados Unidos del Brasil a partir del 23 de octubre próximo, de una Delegación de la Fuerza Aérea Militar, que estará integrada por 7 Oficiales y 18 Cadetes.

9472—Autorízase a varios señores Oficial Superior, Jefes y Oficiales para trasladarse por el lapso de 3 días a la República Argentina.

9473—Déjase sin efecto la resolución 16.822 por la que se designó al General Medardo R. Farías, Miembro Suplente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

9474—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva de Cerro Largo, al Teniente 1.o Retirado Bacilio da Cuña.

9475—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva de Rivera, al Teniente 1.o Retirado Julio C. Ribas.

9476—Desígnase interinamente, desde el 30 de junio de 1955 al 7 de febrero de 1956, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Jefe (Jefe del Taller Mecánico de Precisión) de la Inspección General de Marina y sus Dependencias, en el Servicio de Hidrografía, al Jefe de 2.a (Mecánico de Precisión) Julio Roberto Mancini.

9477—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar por concepto de reintegro, a favor del Cabo (Sereno de 2.a) del Servicio de Intendencia Hugo Daría Cardozo, $ 108.00.

9478—Nómbrase al señor Tomás Ramos Vidal, Oficial 5.o (Idóneo Auxiliar 2.o de Laboratorio Clínico) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

9479—Establécese que de conformidad con los extremos del artículo 91 de la ley N.o 11.923 al señor Oficial 3.o de la Inspección General del Ejército, Carlos Rolando De Lucca, le asiste derecho a ser promovido al cargo de Oficial 2.o del Item 3.11, actualmente vacante.

9480—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a transponer, por vía de refuerzo $ 5.000.00 del rubro 2.02 "Locomoción y viáticos" al 3.15 "Equipos y materiales varios" ambos del Item 3.19.

9481—Autorízase al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adquirir a la firma Díaz Porto S. A. hierro redondo destinado a la construcción de Polvorines en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo" en $ 4.356.65.

9482—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 111.980.79, según Estado de Cuentas N.o 4.

9483—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 83.735.70, según Estado de Cuentas N.o 3.

9484—Revalídase para el Ejercicio 1956, lo dispuesto por resolución 14.982 relacionado con la distribución del rubro 5.04 "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del Item 3.22-03 por $ 864.00.

9485—Apruébase la distribución formulada por el Servicio Geográfico Militar de los rubros 1.08-02 y 1.09-01 del Item 3.13 que se indica.

9486—Autorízase a la Inspección General de Marina a realizar, por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, obras en el Apostadero Naval de la Paloma, dentro de la suma de pesos 35.000.00.

9487—Autorízase a la Inspección General del Ejército a distribuir el rubro 2.07 "Limpieza y aseo" del Item 3.22-03

9488—Revalídase para el Ejercicio 1956, lo dispuesto por resolución 12.277 relacionada con la distribución del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 3.22-03 por $ 20.000.00.

9489—Pedido de informes formulado por el señor Diputado Wáshington Beltrán sobre vehículos oficiales.

9490—Acta N.o 811. — Compuesta de: 4 Retiros. 2 Modificaciones de Retiro. 1 Pensión. 2 Compensaciones Especiales. 7 Privilegios de Paquete. 6 Varios.

9491—Declárase que el Capitán Ingeniero Héctor Canadell, se encuentra comprendido en el artículo 1.o del decreto 14.066.

9492—Confírmase, como Director General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, al Coronel P.A.M. Rivera Arcos y como Director de la Escuela Militar de Aeronáutica al Coronel P.A.M. Fernando R. Blanco.

9493—Nómbrase para prestar servicios en el Agrupamiento Provisorio de Búsqueda y Rescate, con fecha 8 de julio próximo pasado, a los Tenientes 1.os P.A.M. Rufino A. Casella y Luis E. Duarte.

9494—Mensaje al Senado de la República relacionado con la exoneración del funcionario de la Escuela Militar José Palacios.

9495—Declárase que el decreto 23.244 en la parte qeu se refiere al destino conferido en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo, designa al Teniente Coronel Retirado Plinio Cosio.

9496—Confiérese el ascenso al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1956, por el sistema de "Antigüedad" al Teniente Coronel Enrique Blas dos Santos.

9497—Desígnase Instructor de la Asignatura "Operaciones Anfibias" del Curso de Estado Mayor (Cuerpo General) al Capitán de Navío Fernando M. Fabbri e Instructor Sustituto de la Asignatura "Logística" de los Cursos de Estado Mayor, (Cuerpo General de Administración) al Ingeniero Jefe Ivanhoe Juan Martínez, ambos con carácter precario y por el presente año lectivo.

9498—Acéptase, con fecha 1.o de agosto de 1956, la renuncia que presenta la señorita Valentina Buela Penco del cargo de Oficial 5.o del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)".

9499—Acéptase al Comandante Ingeniero Senón Rodríguez Veiga la renuncia presentada como Profesor de la asignatura "Geometría Descriptiva y Proyectiva" de la Escuela Naval.

9500—Nómbrase Profesor Titular de la asignatura "Geometría Descriptiva y Proyectiva" de la Escuela Naval al señor Ingeniero Mario Jorge Coppetti (h), por el presente año lectivo y con carácter precario.

9501—Pase a situación de retiro a su solicitud, al Teniente Coronel Vicente J. Novoa, quien percibirá una asignación de retiro de $ 746.66.

9502—Desígnase Profesores que se indican para el Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Educación Física, con carácter precario y por el presente año lectivo.

9503—Desígnase Profesores en la Escuela Militar, por el presente año lectivo y con carácter precario.

9504—Confiérese ascensos que se indican con fecha 1.o de febrero de 1956, en los Cuadros de Reserva del Ejército.

9505—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule una orden de pago a favor de la Escuela Militar, a fin de abonar al Coronel Oscar Elbio Graciano Mazzetta, $ 1.562.50.

9506—Nómbrase para prestar servicios en la Base Aérea N.o 1 con fecha 25 de junio próximo pasado al Capitán N.D.R. Alejandro Medina.

9507—Confiérese ascensos en el Escalafón A) Pilotos Aviadores Militares de Fuerza Aérea, con fecha 1.o de febrero de 1956.

9508—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 166.415.45 a fin de abonar suministros, según Estado de Cuentas N.o 37.

9509—Desígnase Instructores en la Escuela Militar, por el presente año lectivo y con carácter precario.

9510—Ascensos en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) en Personal Administrativo.

9511—Apruébase Proyecto de contrato entre la Inspección General de la Fuerza Aérea y Aircraft Technical Services sobre reparación de ocho aviones F-51 y se autoriza a la citada Inspección a suscribir dicho contrato.

9512—Mensaje a la Cámara de Senadores, acúsase recibo del Mensaje por el que se transcribe la venia que se ha concedido para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al General Retirado Carlos Iribar.

9513—Desígnase Ministro del Supremo Tribunal Militar al General Retirado Carlos Iribar.

9514—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar a la señora María Elizabeth Herrera de González como Auxiliar con una asignación mensual de $ 160.00.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

39ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 30 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Continúa el debate acerca del estado actual, de la situación económico-financiera del país. — Carpeta 730.

1

A la hora 17 y 50 minutos entran a Sala los señores senadores **Bagattini, Barrios Amorín, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cutinella, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Mattos y Rodríguez Larreta.**

Faltan:

Con aviso los señores senadores **Cusano, González y Tróccoli.**

Sin aviso los señores senadores **Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Chiarino, Echegoyen, Fernández, Fusco, Haedo, López Toledo, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifica el inciso 3.o del artículo 1.o de la Ley N.o 11.020, relacionada con la pasividad de los Magistrados Judiciales. — Carpeta 863.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Al que acompaña la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y un proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de deuda para enjugar diversos déficit. — Carpeta 867.

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Disponiendo de la cantidad de $ 70.000.00, con destino a la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos. — Carpta 869.

Autorizando al AFE a invertir hasta la suma de pesos 300.000.00, con destino al pago de la compensación mensual por hogar constituído a sus funcionarios. — Carpeta 862.

—Téngase presente y repártase.

Por el que se autoriza a la UTE para adquirir, en licitación pública, diversos vehículos. — Carpeta 872.

Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta 10.000 toneladas de azúcar refinado y para mantener en el futuro un stock de reserva de dicho producto. — Carpeta 849.

Por el que se exonera del pago de derechos aduaneros y adicionales a las partidas de huevos para consumo, que se importen al amparo de la autorización concedida por decreto de fecha 8 de mayo del corriente año. — Carpeta 868.

—Téngase presente.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N.o 12.121, acompaña notas del OSE relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

La mencionada Presidencia remite las siguientes notas del Tribunal de Cuentas de la República:

Por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas transferencias y órdenes de pago por concepto de subsidio al arroz. — Carpeta 722.

Y por la que da cuenta del incumplimiento por parte de varios entes autónomos culturales, de la obligación de rendir cuenta de sus ejecuciones presupuestales en los términos exigidos por el artículo 30 de la Ley N.o 11.285. — Carpeta 722.

—Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes remite con sanción los proyectos de ley relativos a los Presupuestos de Sueldos, Gastos y Recursos. — Carpeta 870.

—A la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución, comunica que ha resuelto designar al señor Teófilo Collazo como miembro del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, y al ingeniero don Alvaro Saizar como miembro del Directorio del AFE. — Carpetas 865, 863.

—De acuerdo con lo dispuesto por resolución del Senado se repartió a los señores senadores. Archívese.

Por los que solicita las siguientes venias:

Para designar Fiscal Letrado Departamental al doctor Edgardo Walter Muniz Genta. — Carpeta 860.

Para destituir a los siguientes funcionarios:

Oficial 4.o de la Dirección General de Estadísticas y Censos, don Manuel Vázquez Iglesias. — Carpeta 858.

Tenedor de Libros de 2.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales, señor Hugo Ribero. — Carpeta 861.

Y Auxiliar 3.o de la Sucursal Salto de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Eduardo Simoes. — Carpeta 874.

Por los que devuelven los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a los señores Luis Sopeña Capillas, Heber César Cardoso Ferreira y Ademar Duarte que le habían sido remitidos a los efectos de complementar los antecedentes. — Carpetas 690, 442, 100.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por el que acusa recibo de la solicitud de venia para exonerar de su cargo al seor Raúl Bartolotta y comunica que el referido funcionario ha presentado renuncia a su cargo la que le fué aceptada. — Carpeta 726.

—A sus antecedentes y archívese.

Y por el que reitera el proyecto de ley, por el cual se sustituye el artículo 4.o de la Ley de 28 de marzo de 1912, sobre expropiación de inmuebles. — Carpeta 866|48.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín, sobre existencia de normas reglamentarias que impliquen una discriminación racial para el ingreso a las Escuelas Militar y Naval. — Carpeta 822.

Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por varios señores senadores, sobre un presunto caso de discriminación racial respecto a la maestra señora Adelia Silva de Sosa, y los solicitados por el señor senador Cusano con relación al mismo tema. — Carpeta 799.

—Pasen a disposición de los señores senadores Vignale, Mattos, López Toledo, Silva y Cusano.

El mismo Ministerio remite los informes solicitados por el señor senador Ferrer Serra, relacionados con el premio estímulo a cargo de la Caja Civil. — Carpeta 528.

—Pasen a disposición del señor senador Ferrer Serra.

Y acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Silva, relacionadas con el cobro del beneficio de retiro por parte de los jubilados de la mencionada Caja. — Carpeta 852.

—Pasen a disposición del señor senador Silva.

Y de los pedidos de informes formulados por el señor senador Barrios Amorín, sobre el número de alumnos inscriptos y de maestros que dictaron clases en los cursos de Enseñanza Primaria y de Secundaria y Preparatoria, en todo el país, durante los años 1941, 1946, 1951 y 1956. — Cartas 834, 835.

—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Goyén, sobre la interpretación que sobre la Ley de Contralor de Precios de los Medicamentos, dió la respectiva Comisión Honoraria. — Carpeta 855.

—Pase a disposición del señor senador Goyén.

El Ministerio de Instrucción Pública remite una nota a la que acompaña la enviada a ese Ministerio por la Universidad del Trabajo, y que se relaciona con el proyecto de Ley Orgánica de ese Instituto. — Carpeta 410|43.

—A sus antecedentes.

El Parlamento de Israel remite un telegrama por el que invita a la Delegación Parlamentaria uruguaya a visitar el mencionado Estado. — Carpeta 871.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor Luis Batlle Vila comunica que ha tomado posesión del cargo de Director de Enseñanza Secundaria. — Carpeta 824.

—Téngase presente.

La Caja Rural remite una nota de pésame por el fallecimiento del señor senador don Atilio Arrillaga Safons. — Carpeta 23.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Isabelino Pereira. — Carpeta 875.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por el que reitera el proyecto de ley, por el cual se acuerda pensión a la señora María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carpeta 1537|53.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor doctor José María Rodríguez Arraga presenta un escrito por el que solicita se le conceda una pensión graciable en sustitución de la legal que pudiera corresponderle. — Carpeta 859.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Círculo de la Prensa comunica la integración de su Comisión Directiva. — Carpeta 190|55.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Leyes: Por la que se declara a la garrapata plaga nacional y se dictan normas para su erradicación. — Carpeta 765.

Por la cual se eleva a la categoría de Villa a los pueblos de Casupá, Fray Marcos y 25 de Agosto. — Carpeta 773.

La que declara feriados para el Departamento de Florida los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año. — Carpeta 764.

Por la cual se declara Villa al pueblo de "Capilla del Sauce", situado en el nombrado Departamento. — Carpeta 771.

La que designa con el nombre de "Leonel Aguirre" a la Escuela Urbana N.o 28 de Capilla del Sauce. — Carpeta 595.

Por la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Uruguay y Canadá, suscrito en Ottawa el 12 de agosto de 1936. — Carpeta 376|55.

Y por la que se acuerdan facultades extraordinarias a la Comisión Investigadora sobre comercialización de la lana de la Cámara de Representantes. — Carpeta 785.

—Archívense.

3

El señor Presidente de la República de Bolivia acusa recibo de la nota enviada por el Senado, por la que se solicitaba clemencia para el ciudadano boliviano que hirió al periodista compatriota don Diego Burgos Vera. — Carpeta 864.

—Léase.

(Se lee):

"La Paz, 4 de julio de 1956.

Al Señor Armando I. Barbieri:

Presidente en ejercicio de la Honorable Cámara de Senadores.

Montevideo.

Señor Presidente: se encuentra en mi poder su nota de 26 de junio en la cual tiene a bien comunicarme que el Senado de la República del Uruguay resolvió solidarizarse con el pedido de clemencia formulado por don Diego Burgos Vera en favor de la persona que lo hirió.

Aprecio en todo su valer la noble actitud del prestigioso periodista lesionado en lamentable percance, así como el gesto humanitario de la Honorable Cámara de su digna presidencia. La nota en la que me lo hace conocer será transcripta al juez de la causa.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) VICTOR PAZ ESTENSORO."

4

—Se va a dar cuenta de tres pedidos de licencia.

(Se da de los siguientes):

—El señor senador doctor Roberto Berro solicita licencia para faltar a las sesiones que realice el Senado durante la presente semana.

El señor senador don Angel María Cusano solicita licencia por el término de 90 días, a fin de integrar la delegación parlamentaria que visitará la URSS y Checoslovaquia.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, julio 30 de 1956.

Señor Presidente del Senado, Arquitecto don Armando I. Barbieri.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la honrosa designación que me ha sido conferida por el Senado, para visitar, conjuntamente con otros delegados parlamentarios la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República de Checoeslovaquia, solicito se me conceda una licencia de 90 días a partir de la fecha.

Saludo al señor Presidente,

(Fdo.) Angel María Cusano".

—El señor senador don Luis A. Tróccoli solicita licencia por el término de 60 días por el mismo motivo.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, julio 30 de 1956.

Señor Presidente del Senado, Arquitecto Armandno I. Barbieri.

De mi consideración:

Ruego a usted se sirva solicitar al Cuerpo, me otorgue una licencia por el término de 60 días, lapso que me demandará el cumplimiento de la misión que el Senado me confiara oportunamente. Saludo a usted muy atte.,

(Fdo.) Luis A. Tróccoli."

—Se votarán oportunamente.

5

No hay número para sesionar.
Queda terminado el acto.

ARMANDO I. BARBIERI
(Presidente en ejercicio)

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director Adj. del Cuerpo de Taquígrafos

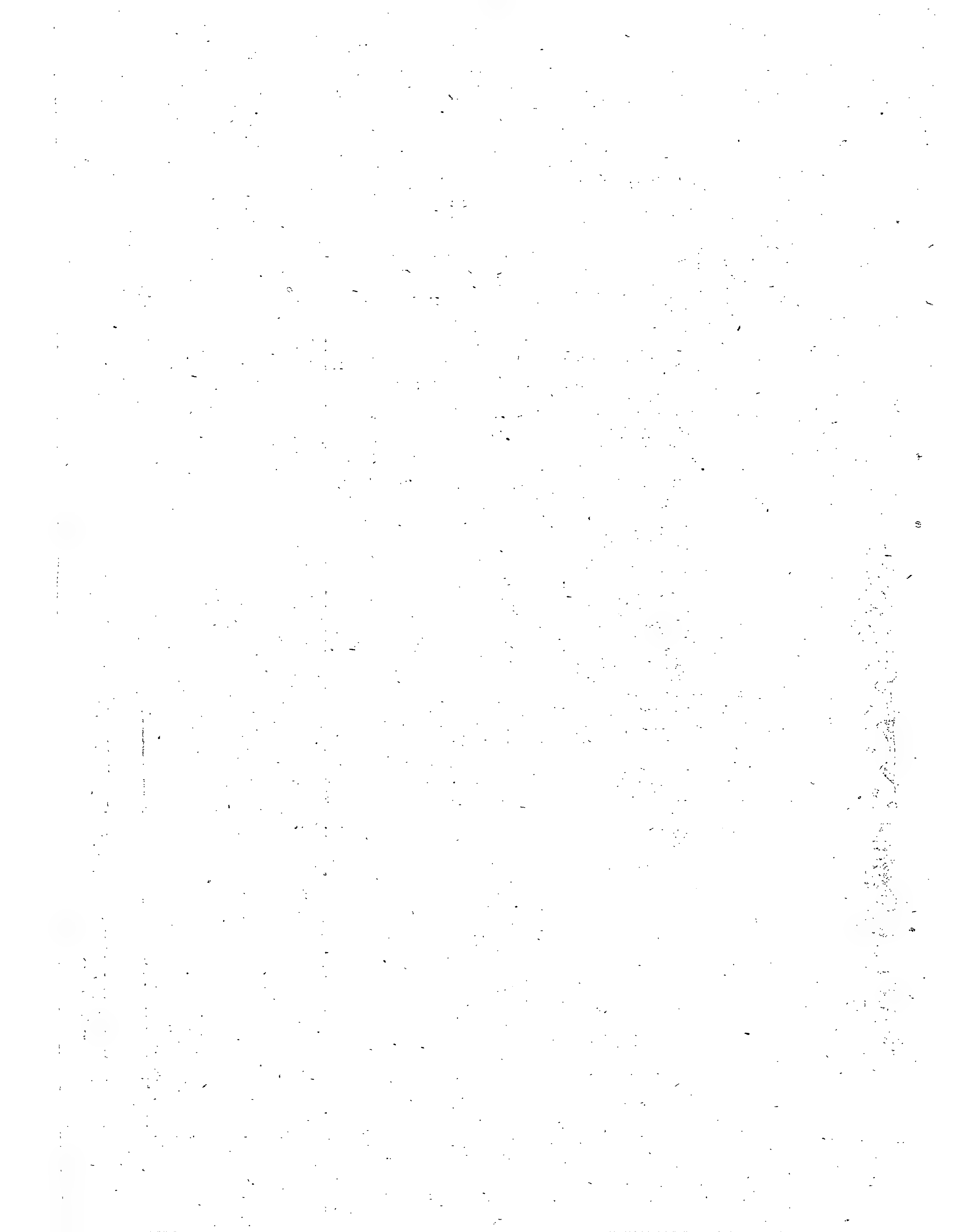

40ª SESION ORDINARIA

Agosto 1º de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o — Integración de la Mesa del Senado. — Carpeta 851. — **Previo informe.**

2.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — **Carpeta 1578|955. — Repartidos 200|955, 35 y 89.**

3.o — Continúa el debate respecto de la exposición del señor senador Echegoyen, acerca de la emisión de sellos conmemorativos, del centenario del nacimiento de don José Batlle y Ordóñez. — Carpeta 786. — Repartido 79.

4.o — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Subinspector de 1.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1956). — Carpeta 776. — Repartido 106.

B) Correísta de la línea San Jorge-El Chileno (Departamento Durazno). — (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1956). — Carpeta 783. — Repartido 107.

C) Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1956). — Carpeta 792. — Repartido 108.

D) Vigilante 2.o del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1956). — Carpeta 793. — Repartido 109.

E) Funcionarios de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1956). — Carpeta 789. — Repartido 110.

F) Guarda 2.o de la Receptoría de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1956). — Carpeta 803. — Repartido 111.

G) Cartero Presupuestado de la Jefatura de Correos de Flores. — (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1956). — Carpeta 805. — Repartido 112.

1

A la hora 17 y 43 entran a Sala los señores senadores **Bagattini, Barrios Amorín, Bayley, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores *Batlle* **Berres, Berro, Cusano y Tróccoli.**

Con aviso, el señor senador **González.**

Sin aviso, el señor senador **Cutinella.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto, autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a los productores, papas para consumo. — Carpeta 873.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita las siguientes venias:

Para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor General Retirado don Carlos Iribar. — Carpeta 887.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y para destituir a los siguientes funcionarios:

Oficial 3.o del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Inspección General de Marina, don Pedro Buño. — Carpeta 886.

Jefe de Sección de la Tesorería General de la Nación, señor Carlos M. Ochoteco. — Carpeta 888.

Y Oficial 2.o de la Agencia de Rentas de San Bautista (Departamento de Canelones), señora María A. Pelloni de Villalba. — Carpeta 889.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder remite un mensaje al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al señor Luis Alberto Porres Quedes, que le había sido devuelto a los efectos de completar los antecedentes. — Carpeta 695.

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Chiarino, sobre venta y uso de autos oficiales. — Carpeta 292|55.

—Pasen a disposición del señor senador Chiarino.

—Hay número para sesionar.

Queda abierta la sesión.

3

Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

—El señor senador don Duncan Batlle Berres solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por encontrarse enfermo.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

—En la sesión que debió realizar el Senado el lunes próximo pasado se dió cuenta de dos pedidos de licencia, que se van a someter a consideración del Senado.

Se va a dar lectura a la primera solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 30 de 1956. — Señor Presidente del Senado, arquitecto Armando Barbieri. — De mi consideración: Ruego a usted se sirva solicitar al Cuerpo, me otorgue una licencia por el término de 60 días, lapso que me demandará el cumplimiento de la misión que el Senado me confiara oportunamente. — Saluda a usted muy atentamente. — (Firmado:) Luis A. Tróccoli".

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

4

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del sector a que pertenezco, solicito que se convoque, por la Mesa, al suplente respectivo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

5

—Léase la otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 30 de 1956. — Señor Presidente del Senado, arquitecto don Armando I. Barbieri. — De mi mayor consideración: De acuerdo con la honrosa designación que me ha sido conferida por el Senado para visitar, conjuntamente con otros delegados parlamentarios, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y la República de Checoeslovaquia, solicito se me conceda una licencia de 90 días, a partir de la fecha. — Saludo al señor Presidente. — (Firmado:) Angel María Cusano".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad**).

6

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de nuestro sector, solicito de la Mesa se invite a pasar a Sala, a prestar juramento de práctica, al suplente de nuestro ex compañero don Atilio Arrillaga Safons, que se encuentra en antesalas, y que es el señor diputado Bove Arteaga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Raffo Frávega.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).**

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Asimismo solicito, que la Mesa convoque al suplente del señor senador Cusano, que, por motivos conocidos, se encuentra fuera del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18. — Unanimidad).**

(Entra a Sala el señor senador Bove Arteaga).

—Señor senador Bove Arteaga: "¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?".

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?".

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda incorporado al Senado de la República, el señor senador Bove Arteaga.

7

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Cuando ya había tomado la resolución de referirme brevemente, en el Senado, al discurso que pronunció en Panamá; en nombre del Consejo Nacional de Gobierno, su presidente doctor Zubiría, —con motivo de la Reunión Panamericana recientemente realizada allí— tuve oportunidad, en una breve y accidental entrevista, de recoger las impresiones de dicho señor consejero, recibidas en su reciente jira por los países de América.

Es conmovedor, me dijo, comprobar el prestigio que goza el Uruguay en el continente, tanto en los círculos oficiales como en los populares.

En todos lados, agregó, se nombra al Uruguay como un ejemplo.

He creído de mi deber, señor Presidente, señalar tal circunstancia —muy grata por cierto a nuestro sentimiento patriótico— desde esta alta tribuna, en el intento de que la resonancia que puedan tener mis palabras contribuya a atenuar en algo la constante acción demagógica que se realiza dentro de fronteras, tendiente a negar al país, cuando no a rebajarlo, por medio de una campaña de desprestigio de nuestras libres y ejemplares instituciones.

En cuanto al motivo principal de mis palabras, señalo mi más viva complacencia por la destacada intervención que le cupo al presidente del Consejo Nacional de Gobierno en dicha Reunión de Panamá. El conceptuoso discurso que pronunció allí interpreta fielmente el criterio que ha predominado en este país, —a impulsos, entre otros, del Partido político que el doctor Zubiría y el que habla integran— en materia de política internacional, de franca adhesión al panamericanismo y, también, en lo referente a la exaltación de los derechos humanos, propugnando, a tal efecto, por la creación de un instituto jurídico internacional, que con eficacia los ampare, a cuyo fin reclamó, el presidente del Consejo, la creación de una corte interamericana.

Relativo a este punto, expresa nuestro eminente representante, entre otros, estos profundos conceptos: "los pueblos y los hombres de severa conformación jurídica, no pueden olvidar el conocido dogma de Masarik: "La democracia tiene como fin el hombre; como filosofía la libertad; como método la razón". Y aspiramos la exaltación de los derechos del hombre, su protección jurídica cierta, en un ambiente irrestricto de todas las libertades". "El hombre —agregó más adelante— es el fin del derecho, tanto en lo interno como en lo internacional; no digo una novedad al expresar que ni el Estado ni la tribu primitiva, hicieron al hombre, sino que él hombre hizo ayer a la tribu y hoy es el asiento del Estado. Y digo más: digo que es el máximo protagonista de la historia". "Digamos desde ya —expresó en otro párrafo— que un instituto con esa inspiración, no modificaría o alteraría el apotegma continental de la no intervención Hay un orden público interno, hay un orden público universal, y no hay pugna en que cada país encuadre libremente su legítima acción propia, con la existencia de limitaciones jurídicas, libremente consentidas y orientadas a servir los intereses y los fines de la comunidad internacional".

Claro y preciso ha sido el lenguaje empleado por el Presidente del Consejo en su brillante discurso, virtudes características, también, de la ya clásica conducta internacional de este país. El estilo empleado por el consejero Zubiría es el estilo del Uruguay.

Agregados a estos valores del discurso que comentamos, aparecen la sobriedad, la profundidad, y la elocuencia del mismo, configurando todo ello un documento internacional que debe llenarnos de satisfacción, porque honra al país, a su gobierno y a su autor.

Para celebrarlo, señor Presidente, pronuncio estas palabras que no tienen sólo el calor que siempre inunda nuestro espíritu cuando realizamos un acto de justicia, sino, también, el más íntimo que surge de la comprobación— recogida de públicas manifestaciones— de que quien comparte nuestros más caros ideales colegialistas —en el caso, el señor presidente del Consejo— no se ha cansado de profesarlos y conserva intacta su fe en los mismos.

Es cuanto quería decir.

(Muy bien).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: durante el reciente receso del mes de julio y estando ausente, el que habla, del país, falleció nuestro distinguido colega el senador escribano Atilio Arrillaga Safons, y esa circunstancia me impidió participar de los homenajes tributados.

Quiero, en esta primera sesión que celebra el Cuerpo después de tan dolorosa circunstancia, expresar mi pesar por la muerte de un compatriota tan apreciado que tan importantes servicios había prestado al país de acuerdo con sus ideas y dejar constancia de la razón de mi ausencia —estaba, repito, fuera del país— y de mi adhesión a los homenajes tributados.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este mismo asunto?

La circunstancia de estar, también, fuera del país, me impidió conocer a tiempo, la noticia del fallecimiento de mi viejo amigo y correligionario el escribano Atilio Arrillaga Safons.

Por este motivo, desde luego, no pude concurrir al acto de homenaje, que, justicieramente, le hiciera el Senado que él integraba con dignidad y con honor.

Quiero expresar rápidamente, señor Presidente, el hondo sentimiento que conmovió mi espíritu ante la noticia del fallecimiento de aquel gran amigo, amigo de muchos años, de la juventud, con quien juntos luchamos por el Partido Nacional, con quien estuvimos también por años en la Cámara de Diputados. Diferencias políticas no aminoraron la vieja amistad que mutuamente nos profesábamos y hemos sido compañeros en el Senado con inalterables deseos de servir la gran causa de nuestro partido, porque así entendíamos que servíamos la gran causa del país

El destino lo abatió en su carrera política siendo figura de primera magnitud dentro del ascenario nacional.

Por eso, expresamos, en estos instantes, la pena honda que hay en nuestro corazón y el sentimiento que tuvimos por no haber podido llegar a tiempo para rendir el último homenaje a aquel gran amigo y correligionario.

En esta forma un tanto deshilvanada, con estas palabras que desean traducir emisión y pena, quería dejar consignado el sentimiento que nos ha embargado por la noticia del fallecimiento de aquel gran amigo.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: ha tenido entrada en el Senado, el proyecto de Presupuesto General de Gastos aprobado por la Cámara de Representantes.

Quizá más que ningún otro proyecto, por la índole del mismo, se puede decir de éste, que su estudio se realiza y su suerte se define en la Comisión Informante.

Ahora bien: senadores de varios sectores minoritarios no integramos la Comisión de Presupuesto ni la de Hacienda, que son las encargadas de estudiar este importantísimo proyecto de ley.

Sé muy bien que el artículo 85 del Reglamento, en su inciso 2.o, establece que la convocatoria a las Comisiones debe ser dada a conocer a todos los senadores, de lo que se deduce el derecho de todos a intervenir en los trabajos de las Comisiones Permanente.

De todas maneras, deseo que quede perfectamente establecido, que los senadores que no integramos esas Comisiones —la de Hacienda y la de Presupuesto— tenemos pleno derecho a asistir o intervenir en todos sus trabajos y en todas sus deliberaciones, salvo el voto, naturalmente.

(Apoyados)

—Pero además, ya que me refiero a este punto, me permito sugerir, como colaboración constructiva en la buena

marcha de este trascendental proyecto de ley, otra norma de trabajo que consiste en buscar la mayor colaboración posible con la Comisión de la Cámara de Representantes que estudió este proyecto de ley.

En realidad, el Presupuesto General de Gastos, no pudo ser cabalmente estudiado —todos lo sabemos— en la Cámara de Representantes, de tal manera que, si en el Senado se realiza el estudio que en la Cámara de Diputados no se realizó, el proyecto va a ser, indudablemente, modificado. Entonces, el trabajar en colaboración estrecha con los diputados que intervinieron en los estudios que se realizaron en la otra rama del Cuerpo Legislativo, tendría dos ventajas: la primera, aprovechar la experiencia de estos legisladores que intervinieron, si no en un estudio pormenorizado de las planillas, en largos debates sobre orientaciones generales en materia presupuestal, financiera, etc., y luego, adelantar el acuerdo de las dos Cámaras, ya que el proyecto, en ese caso, tendría que volver a la Cámara de Diputados.

Estos propósitos constructivos que apunto, señor Presidente, se basan, naturalmente, en algunos supuestos que quiero anotar muy rápidamente. El primero es que, dados los antecedentes de esta ley presupuestal, (antecedentes de los que sólo voy a recordar uno, el resonante episodio de las vacantes no suprimidas), debe ser estudiada, a nuestro modo de ver, organismo por organismo, sin perjuicio de las normas generales que cada senador o cada partido trate de aplicar en el estudio de esta cuestión pública de tan vital interés para el país. Pero a nuestra manera de ver, es necesario poner sobre la mesa toda la verdad desnuda del Presupuesto y, para eso, es menester que se estudie, repito, organismo por organismo.

El segundo supuesto, en el que se basa todo propósito constructivo, puede expresarse así; las mejoras, los aumentos de sueldos decorosos para los funcionarios públicos, las mejores dotaciones en algunos servicios, requieren soluciones financieras, requieren recursos. De tal manera que los que apoyemos en la dilucidación de estos problemas en el Senado esas mejoras, esos aumentos decorosos, esas mejores dotaciones en algunos servicios debemos contribuir a encontrar las soluciones financieras, a encontrar los recursos para financiar los aumentos. Lo que no debe admitirse —sería una posición cómoda y este es un calificativo muy benévolo, porque habría que calificarlo de otro modo— es decir que si a todas las solicitudes de aumento, apoyar todas las reclamaciones de los funcionarios, por ejemplo, y negarse a votar recursos y a aportar soluciones financieras. Naturalmente, cuando hablo de soluciones financieras, incluyo la posibilidad de economías en algunos rubros y en algunos sectores.

Señor Presidente: me detengo aquí en cuanto a la mención de estos supuestos esenciales para el trabajo, para la colaboración constructiva, en un asunto tan fundamental como la ley presupuestal.

No es éste el momento de plantear y discutir normas concretas en cuanto al presupuesto mismo. No he pretendido eso. He mencionado estas dos normas previas y básicas de conducta en cuanto al trabajo para el estudio del presupuesto. Ya que había comenzado reclamando derechos, he querido señalar estas responsabilidades y estos deberes que considero primarios.

Finalmente, señor Presidente, reitero mi solicitud en el sentido de que quede perfectamente establecido el pleno derecho de todos los señores senadores a intervenir en los trabajos y en todas las discusiones en torno al proyecto de Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: considero que algunos de los puntos que plantea el señor senador Cardoso deben resolverse dentro de la Comisión de Presupuesto. En ese sentido hay antecedentes en el Senado, por ejemplo, en la oportunidad en que se estudió la Ley de Arrendamientos Rurales En esa circunstancia, la Comisión del Senado, de la cual yo formaba parte, invitó a la Comisión de la Cámara de Representantes, que tanto había trabajado en esa ley, para que concurrieran a su seno y de común acuerdo se estudiara el proyecto de la referencia.

Posiblemente, la Comisión de este Cuerpo que estudiará el proyecto de Presupuesto General de Gastos tomará la misma medida o igual decisión.

En cuanto al derecho que tienen todos los legisladores de concurrir a la Comisión que se encargue del asunto —como muy bien lo señalaba el señor senador Cardoso— no hay necesidad de dejar constancia de ello. Todos los señores senadores tienen el derecho incuestionable de asistir a las sesiones que realicen las distintas Comisiones del Cuerpo —a lo único que no tienen derecho es al voto— participando en las deliberaciones que allí se produzcan.

Igualmente deseo hacer notar —cosa a la cual también hizo referencia el señor senador Cardoso— que el proyecto de ley de Presupuesto viene de la Cámara de Representantes sin que ésta haya realizado un estudio acabado del mismo. Saben bien los señores senadores que el proyecto se estudió mal y que en algunos casos no se estudió absolutamente nada. No se hizo el estudio, como debía haberse hecho de repartición por repartición de Ministerio por Ministerio. Tanto es así, que la misma Cámara de Representantes confía en la labor que va a realizar el Senado en torno al Presupuesto General de Gastos. Quiere decir, que la labor del Senado deberá ser la de rehacer casi todo el Presupuesto

Reitero que no se estudió como debía haberse hecho y tanto es así que en el rubro de economías no quedó aclarado —la noche misma en que se terminó su consideración— ni la cantidad de vacantes existentes.

Por todas estas razones quiero decir que comparto lo expuesto por el señor senador Cardoso en sus lineamientos generales, aunque considere que dependerá de la Comisión de Presupuesto el fijar una línea de conducta para estudiar el Presupuesto General de Gastos.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que pos sugerencia de los respectivos sectores ha designado, para integrar las Comisiones en que desarrollaba su labor el extinto señor senador Arrillaga Safons, al señor senador Bove Arteaga, y al señor senador Cordones Alcoba para sustituir al señor senador Tróccoli mientras dure la licencia de éste.

11

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — En el día de mañana, señor Presidente, a la hora 16 y 30, se reunirá la Comisión de Presupeusto. En esa sesión se establecerá el régimen de trabajo de la misma y desde luego es de desar que a las sésiones que se realizarán concurran todos los miembros de este Cuerpo.

12

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: se acaba de hablar del problema relacionado con el Presupuesto General de Gastos, de cuya trascendencia no vamos a referirnos porque es obvia la repercusión que habrá de tener y la expectativa que ha despertado.

El funcionariado público está atento, en estos momentos, a la tarea que deberá desarrollar el Senado y su Comisión de Presupuesto, diría sin temor a error que todo el país lo está.

Es indudable, señor Presidente, que la sanción del Presupuesto General de Gastos habrá de incidir, en forma fundamental, sobre las clases modestas del país, porque según tengo entendido, y de acuerdo con la política seguida hasta este momento, la financiación habrá de caer, en grado sumo, sobre el consumo...

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR SILVA. — ...teniendo, en definitiva, una gran influencia sobre el costo de la vida.

A propósito de esto, considero que el Senado tiene que empezar a estudiar, en estos momentos, paralelamente con el Presupuesto General de Gastos, otra situación que es urgente, que es grave, que es imperiosa, de la cual no nos damos cuenta, y que tenemos obligación de no olvidar, cual es la que se refiere a las clases pasivas del país.

El Presupuesto General de Gastos va a ser un impacto sobre todos, pero de manera especial sobre las clases pasivas que tienen un promedio de entradas muy exiguo. Aunque no tengo aquí los datos, creo que los jubilados y pensionistas de la Caja de Industria y Comercio reciben como promedio muy poco más por encima de cien pesos. El impacto será para ellos tremendo y debemos evitarlo.

No voy a hacer un discurso sobre este problema que se le plantea a las clases pasivas, sobre su angustia, sobre los trámites que deben correr, sobre todo ese maremágnum en que viven, pero es indudable que todo esto reclama con justicia el estudio de las jubilaciones y pensiones y su justo aumento con urgencia.

En este sentido hay varias iniciativas de distintos sectores —lo reconozco aquí— y por ejemplo, el diputado Rodríguez Camusso, de mi sector, ha presentado un proyecto en la Cámara de Representantes, el cual no tengo ningún inconveniente en hacerlo mío en lo pertinente, si el Senado se abocara a estudiar la serie de iniciativas que hay por ahí, a los efectos de que las clases pasivas tengan su aumento.

No podemos vivir, señor Presidente, ignorando la situación de esta gente modesta y además, no podemos estar haciendo el Presupuesto por un lado, aumentando el costo de la vida y olvidarnos de esta gente de tal manera, que le aumentamos el drama de su reducida pasividad.

Considero fundamental, y hago moción, que el Senado designe una Comisión Especial para que, paralelamente con el estudio del Presupuesto General de Gastos, se estudie el problema de las clases pasivas y se encuentre, así, una solución para ellas.

Hago moción concreta en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Voy a apoyar, señor Presidente, la moción del señor senador Silva, por razones obvias.

En la Comisión que yo integré hasta hace poco tiempo —la de Previsión y Asistencia Sociales integrada con tres Comisiones más— se había iniciado el estudio de un proyecto de ley, en el cual cifré grandes esperanzas de que fuera tratado y que, lamentablemente, solamente una vez en tres meses conseguimos número para sesionar.

Creo que fué un error por parte del que habla, no proponer una Comisión Especial que estudiara ésa y otras iniciativas.

Por consiguiente, señor Presidente, por estas razones apoyaba la moción del señor senador Silva, ya que las clases pasivas están reclamando a gritos y con toda razón un tratamiento de justicia por parte del Parlamento. Creo que no sólo hay que pensar en un aumento de pasividades, sino, también, en otras medidas paralelas que vayan a resolver el problema angustioso que tienen estas clases pasivas.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me pemite, señor senador?

Suscribo totalmente lo que se ha expresado referente a la situación en que se encuentran las clases pasivas y a la necesidad de llevar una mejora económica por la vía del aumento de la asignación que perciben. Pero no me parece adecuado el procedimiento encontrado por el señor senador Silva de designar una Comisión especial, sacando este asunto de la Comisión permanente del Senado que tiene que entender en estos casos.

Soy contrario a sacar los asuntos de las comisiones permanentes, que han sido designadas, justamente, para tratar lo que entre dentro de su programa ya preestablecido.

El argumento del señor senador Cordones Alcoba no me convence mucho porque la verdad es que la Comisión que designamos también estará integrada por senadores, y si no hemos conseguido que los senadores integrantes de la Comisión permanente hagan número, tampoco lo vamos a conseguir en ésta, integrada, también, por senadores.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor senador?

Lo que dije es que era una Comisión integrada por tres comisiones más, por consiguiente al estar integrada por 13 personas, el quórum necesario para sesionar es de 7, y, desgraciadamente, no se lograba nunca. En el momento en que iba a sesionar la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, integrada por estas otras tres comisiones, sesionaban otras comisiones del Senado, y los señores senadores no podían permanecer en ella. Sólo se logró número una sola vez.

Esa es la razón por la que adhiero a la moción del señor senador Silva. El señor senador Berro, que no está en Sala, me hizo esa misma observación con respecto al éxito que podrían tener las reuniones de esa Comisión.

SEÑOR MATTOS. — Declaro, señor Presidente, que no me convence el argumento del señor senador. ¿Por qué, una Comisión especial, integrada por los mismos senadores va a lograr el quórum cuando la Comisión permanente obligada específicamente a tratar este asunto, no lo ha conseguido, y lo consiguió sólo una vez en todos los meses que han transcurrido?

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MATTOS. — No vale la pena, señor senador, que hagamos un debate sobre este aspecto. Dije esto como fundamento de mi voto negativo a la designación de una Comisión especial, pero no de recomendación a la Comisión permanente que está obligada a tratar esto por las razones expuestas y por las que no se han dado por demasiado conocidas, y a tratarlo con la urgencia y con la dedicación que este tema merece: el aumento de las pasividades. La verdad es que el promedio de las mismas no permite sostener un standard de vida decoroso con el inflacionismo que existe en el país.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una aclaración?

En general, comparto la tesis de que a las comisiones permanentes no se les debe sustraer los asuntos que específicamente les corresponden. Pero creo que los asuntos trascendentes tienen que ser tratados en una forma especial y por eso propuse una Comisión especial. La Comisión de Legislación tiene una serie de asuntos a su estudio, que hacen que la tarea se haga lenta y dificultosa por razones obvias. Por lo tanto creo que se hace necesaria la designación de una Comisión especial que se dedique, exclusivamente, a este tema que es muy importante y muy complejo.

SEÑOR MATTOS. — Esa razón se va a tener siempre. Mañana un asunto importante en materia agraria dará motivo a que lo saquemos de la comisión permanente y nombremos otra comisión especial, y así se dificulta la labor de las comisiones y del Senado.

SEÑOR SILVA. — El problema, señor Presidente, es más complejo de lo que parece. Hay varias iniciativas que no están todas radicadas en el Senado y esa es una de las razones por las cuales solicito la comisión especial. La comisión permanente del Senado no podría tomar como iniciativa aquellas que estuvieran radicadas en la Cámara de Representantes o en el Consejo de Gobierno. Es un asunto que hay que estudiarlo con gran atención y vocación. Por eso propongo una comisión especial integrada por 5 o 7 miembros que trabaje paralelamente con la de Presupuesto de manera que cuando lleguemos a la sanción del Presupuesto, que va a repercutir sobre las clases modestas y en forma especial sobre las clases pasivas, tengamos, también, resuelto el problema del aumento a las clases pasivas, porque en este país estas clases corren muy atrasadas con respecto de las activas, a pesar de que contribuyen como todas a la economía del país, y, por lo tanto tienen derecho a que los Poderes Públicos miren por ellas.

Insisto por eso en que haya una comisión especial.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Coincido con el señor senador Silva en que éste es un problema de verdadera trascendencia; trascendencia social y trascendencia económica para muchos miles de hogares que, en estos momentos, por lo exiguo del monto de sus respectivas pasividades no pueden enfrentar con decoro las exigencias de la vida.

Sin embargo, hacen peso en mí las apreciaciones del señor senador Mattos.

Además, es muy común que las comisiones especiales interrumpan un poco la normal trayectoria del Senado, más aún en estas circunstancias en que se aboca a la consideración del Presupuesto General de Gastos.

Son múltiples las iniciativas. Una de ellas, la que señaló el señor senador Silva; otra, que ha sido presentada hasta con financiación, por el señor consejero Viña en el Consejo Nacional de Gobierno; hay otras presentadas por legisladores de distintos sectores parlamentarios. Creo que por lo menos la comisión permanente podría abocarse con verdadera exclusividad al estudio de este asunto, para seguir a tono con la marcha de la labor de la Comisión de Presupuesto a fin de poder dar su pronunciamiento en el momento oportuno.

Una comisión especial perturbaría un poco la labor del Senado tanto más, que no van a ser pocos los senadores que concurriremos asiduamente al seno de la Comisión de Presupuesto; en cambio, la Comisión permanente que ya tiene su cometido analítico, y por haber considerado en múltiples oportunidades asuntos de esa misma naturaleza, ya tiene, podríamos decir, el "metier", para poderlos abordar con verdadera suficiencia

Posiblemente si se nos encargara de integrar una comisión especial, iríamos a talentear en ella cuando hay senadores que por haber actuado permanente en la Comisión de Previsión, ya están suficientemente dotados de los conocimientos necesarios para darle una solución al problema.

Era lo que quería decir.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente

Llamo la atención que las comisiones tienen la función de estudiar los asuntos que el Senado les remite. Los proyectos, en consecuencia, en el caso que estoy planteando, —hablando de las distintas iniciativas qu están en el Senado y fuera de él me refería a la misma iniciativa a que hacía mención el señor senador Vignale, no los podía considerar la Comisión de Asistencia y Previsión Sociales, sino como un antecedente aislado, y siempre que lo solicitara algún señor senador como antecedente, porque *no ha venido* por la vía del mensaje, porque el Consejero *ha presentado* el proyecto en el *Consejo Nacional* de Gobierno pero, repito, no ha venido el mensaje.

estudie todas las cosas, que se refieran a este tema, que reciba a las delegaciones que puedan venir a verla, que escuche todas las opiniones, y que busque soluciones para la financiación del aumento. Hablamos de pasar el asunto a la Comisión de Previsión Social y Asistencia Sociales, que tiene la función específica de estudiar estas cosas, pero esa Comisión tendrá que ser integrada con la de Presupuesto o la de Hacienda, a los efectos de buscar la financiación del proyecto, y esa Comisión no podrá integrarse porque estas Comisiones están estudiando el Presupuesto General de Gastos.

De tal manera, señores senadores, que no va a ser posible el estudio de este asunto por la vía que prefiere el señor senador Vignale, ayudando al señor senador Mattos.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Además, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que está estudiando este problema, está integrada por trece personas, es decir, casi medio Senado.

Como transacción aceptaría que fuera estudiado el asunto exclusivamente por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR VIGNALE. — Se podrían solicitar todos los proyectos, que estén en la Cámara de Diputados o en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MATTOS. — Nada lo impide.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Silva, para que se designe una Comisión Especial, integrada por cinco miembros, a fin de que se estudie la situación de las clases pasivas, con el propósito de que se incorpore al Presupuesto General de Gastos...

SEÑOR SILVA. — No pido que se incorpore al Presupuesto General de Gastos. Solicito que, paralelamente con el estudio del Presupuesto, se considere la situacin de las clases pasivas, y se busque una solución para las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmatia, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa. — 7 en 16).

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer una moción relacionada con este tema. Mociono para que el Senado encomiende a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que dé preferencia al estudio de este asunto y que, a este efecto, pueda actuar sin la integración reglamentaria correspondiente, a fin de agilitar su actuación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Qué quiere decir?

SEÑOR MATTOS. — Creo que para el estudio de este tema, esa Comisión debe integrarse con miembros de otras Comisiones. Lo que pido es que actúen por si misma, y si oportunamente lo considera necesario, pida la integración. Con esto trato de simplificar y agilitar la actuación de la Comisión en este problema tan importante.

SEÑOR SILVA. — Deseo hacer una aclaración, señor Presidente.

En razón de haber fracasado mi moción anterior, voy a votar la del señor senador Mattos, en el entendido de que esa Comisión va a estudiar el tema en general, y no un proyecto determinado.

SEÑOS MATTOS. — Desde luego, la Comisión estudiará el tema en toda su vastedad.

SEÑOR SILVA. — Tomará en cuenta todas las iniciativas que puedan haber.

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Mattos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad**).

13

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Durante el receso del mes de julio, llegó al Senado un par de comunicaciones del Poder Ejecutivo relativas a designaciones para integración de Directorios de entes autónomos; y durante el receso se venció el plazo para poder formular observaciones.

No deseo que mi silencio, mi absoluto silencio, pueda significar conformidad con las propuestas del Poder Ejecutivo en cuanto al criterio predominante con que se hicieron esas designaciones.

Esperaba que después de haberse iniciado una campaña periodística notoria, de gran significación, en contra del criterio predominante en la Constitución vigente, referente a la integración de esos Directorios, las propuestas hubiesen obedecido a un criterio menos político, y distinto al que prevaleció el año pasado, cuando la integración completa de esos Directorios. Esperaba, además, que el Poder Ejecutivo hubiera podido recoger la experiencia, a mi juicio no provechosa para el país, que pudo obtener a lo largo de estos meses, acerca del error padecido entonces, con muchas de aquellas designaciones efectuadas.

Entiendo, y es mi juicio, que ni una ni otra cosa se tuvo en cuenta, y que se continuó con el mismo criterio y ajustándose al mismo principio a que obedecieron las anteriores designaciones.

Como el Senado, por sus sectores mayoritarios, ya tomó actitud en este problema, y en gran parte ha hecho poco menos que inconducentes, las facultades atribuídas por la Constitución, en el artículo 187, al Senado de la República, no me voy a detener a hacer ninguna exposición a ese respecto; y, en el futuro, cuando haya otras integraciones, me abstendré de hacer siquiera este breve comentario, ya que queda desde hoy sentado mi criterio en la materia.

Entiendo, y lo he dicho muchas veces en el Senado, que el Cuerpo ha cometido uno de sus más graves errores al cercenar, por determinación de su mayoría, una de las facultades más preciosas que tiene en esta materia...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — ... de las pocas que le quedaban en esta materia, siquiera desde un pequeño ángulo. Pero lo ha resuelto así, y no pueden los sectores minoritarios, que tienen el punto de vista que yo defiendo, conmover ese pensamiento de la mayoría.

Por consiguiente, es inútil repetir un debate y reeditar argumentaciones que no conducirían a nada práctico. Simplemente, quería dejar sentada mi discrepancia con el criterio de las determinaciones del Poder Ejecutivo, tan luego para dos institutos de enormes dificultades. AFE, por todos sus problemas financieros y administrativos, que conoce perfectamente el Senado; el Instituto de Colonización, por la enorme esperanza que se había depositado en él, y que se ve dificultada de consolidar, en gran proporción debido a factores financieros, pero también debido a una gestión que ha sido muchas veces impugnada. Valía pues la pena, en una determinación tan importante como son estas integraciones, haber levantado el punto de mira para hacer un gran nombramiento.

Nada más.

14

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Me informé por la prensa que, entre los asuntos entrados que se dieron cuenta en la reunión anterior, que no pudo realizarse por falta de quórum, se encontraba una invitación del Parlamento de Israel a la Delegación Parlamentaria uruguaya que actualmente se encuentra en Europa, para que, una vez cumplido el cometido que determinara su designación, concurra a Tel Aviv como invitada del Parlamento israelí, siendo de cuenta de los invitantes los gastos de traslado y permanencia de la Delegación, transportándolos desde una capital de Europa a Tel Aviv, y regresando a la misma capital.

El trámite común, como todo asunto, sería pasarlo a la Comisión respectiva.

Como se me hace conocer que el Gobierno de Israel, mejor dicho, el Parlamento de Israel, tiene suma necesidad de conocer lo más rápidamente posible el pronunciamiento del Senado y de la Cámara de Representantes, respecto a esta invitación, me permito solicitar que se declare grave y urgente este asunto, y se trate de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador, por la que se declara grave y urgente la consideración de una nota del Gobierno de Israel, en la que formula una invitación a la Delegación Parlamentaria Uruguaya que visitará Rusia y otros países, para que haga extensiva la visita a ese país.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 16**).

—Se va a dar lectura a la nota de referencia.

(Se lee):

"Parlamento de Israel.

Jerusalem, 20 de julio de 1956.

Su Excelencia Armando I. Barbieri, Presidente de la Asamblea General; Montevideo.

En nombre del Parlamento de Israel tengo el honor de invitar a la Delegación Parlamentaria del Uruguay que se propone visitar varios países de Europa, a venir a Israel

como huéspedes del Parlamento. La visita de esta Delegación será muy apreciada por el pueblo de Israel y contribuirá sin ninguna duda al refuerzo de los lazos de profunda amistad existentes tan felizmente entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel. Aprovecho esta ocasión para expresar a vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Joseph Sprinzak, Presidente del Parlamento de Israel".

A consideración.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: esta invitación difiere de la que hace alrededor de un mes consideró esta Cámara, formulada por el gobierno de la Unión Soviética, porque, en tanto que aquella se dirigió al Parlamento para que designara una delegación de su seno, la que en tal virtud llevaba la representación del Parlamento, la que ahora consideramos se dirige a la delegación, aunque por intermedio del Presidente de la Asamblea General.

Repito, concretando: la invitación proveniente de Rusia se dirigió genéricamente, al Parlamento uruguayo para que designara una delegación; la que ahora estamos tratando, se dirige al Presidente de la Asamblea General, pero lo hace para invitar, por su intermedio, a la delegación ya nombrada. Es obvio que la delegación ya nombrada, por el hecho de haber sido designada con carácter de representación del Parlamento uruguayo, seguirá manteniendo esa representación. Pero hay, repito, una diferencia de matiz, que me parece conveniente subrayar.

Considero muy honorable y muy atendible una invitación proveniente del Estado de Israel, al que conceptúo una de las más típicas y plausibles organizaciones democráticas en la vida actual del mundo...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR BAYLEY. — Apoyado. Todos de acuerdo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — ...a la que profeso honda simpatía, que he exteriorizado en muchas oportunidades, dentro y fuera de este Parlamento, ya sea en mi condición de integrante del mismo, ya en mi calidad de hombre, adhiriendo y aún colaborando con mi palabra, las veces en que se me ha hecho el honor de solicitarla, en distintos actos que han servido para trasuntar la solidaridad de la gran mayoría de nuestro pueblo, con el esforzado pueblo de Israel.

Pero, la circunstancia de que esta invitación venga a incidir en oportunidad de un viaje que yo conceptúo a todas luces repudiable y lamentable...

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — ...me pone en el trance de tener que votar en contra.

Hay quienes opinan que el hecho de aceptar esta invitación, corregiría o atenuaría en parte todo lo que tiene de repudiable y lamentable el viaje de una delegación del Parlamento uruguayo, atendiendo a una invitación del gobierno —no del Parlamento, porque no existe Parlamento— de Rusia.

Pero yo creo que hay cosas que tienen tal vicio de origen, tal vicio de esencia, —no es, desde luego, el concepto de la mayoría de este Cuerpo, que votó muy complacida la aceptación de la invitación rusa, es mi opinión personal— que en lugar de atenuarse o mejorarse por los elementos favorables que sobre ellas puedan incidir, lo que hacen es comunicar su vicio a esos elementos incidentes.

Considero honroso para nuestro país que el Parlamento de Israel haya formulado una invitación a una delegación parlamentaria uruguaya, sin tener en cuenta el carácter de ese viaje yo, por mi parte, entiendo que cuanto mas pronto estén de regreso los parlamentarios uruguayos, mejor será para la buena conducta de nuestro Parlamento.

Por lo expuesto, señor Presidente, no voy a votar en favor de la aceptación de esta invitación, lamentando, repito, que ello tenga que hacerlo respecto a una iniciativa de un país que merece toda mi solidaridad y, diría sin ambages, toda mi admiración.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a decir que, por los fundamentos dados por el señor senador Fusco, por las tres primeras partes de las cuatro en que puede dividirse su exposición, votaría complacido y me sentiría honrado dando mi voto a la aceptación de la invitación, por provenir de quien proviene, porque no participo de la teoría de la contagiosidad de la excursión de los parlamentarios, por el hecho de ese supuesto vicio de origen que atribuye a la designación el señor senador Fusco, y porque me parece que son dos cosas que hay que separar totalmente.

No podía el Parlamento de Israel invitar en la misma forma en que lo hizo el Gobierno de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, porque aquella invitación era anterior a la designación. Tenía que invitar al Parlamento para que nombrara una delegación y, nombrada la delegación, es natural que ese hecho superviniente cambie el régimen formal de la invitación. El Parlamento de Israel comunica a la Presidencia del Parlamento del Uruguay, al Presidente de la Asamblea General, su deseo de que esa delegación parlamentaria que ya está en Europa, terminada aquella misión, se traslade como huésped oficial del Parlamento de Israel, a Tel Aviv.

Creo que este es un asunto que no puede ni siquiera discutirse...

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR BAYLEY. — ...que no podría discutirse, porque se está infiriendo agravio involuntario al invitante, por el solo hecho de discutir la invitación.

Por eso, señor Presidente, propondría que en cuanto hubiera número en Sala se votara en el sentido que propongo.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar complacido el viaje de la delegación parlamentaria del Uruguay a Israel. Considero que es un verdadero honor esa invitación que el Parlamento Israelí ha hecho al nuestro.

Como muy bien lo significaba el señor senador Fusco, Israel es una de las naciones auténticamente democráticas. Además, hay lazos afectivos, ya que el nacimiento de la República de Israel tuvo, en hombres de nuestro país, a 2 grandes propulsores, por lo que considero que debe ser votada esa invitación.

Creo que no podríamos inferirle ni a Israel ni a sus dignos hijos que conviven con nosotros, el agravio de rechazar una invitación de esa naturaleza.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Que se invite a pasar a Sala a los señores senadores, para evitar que se haga un desaire a un país amigo.

SEÑOR BAYLEY. — País amigo que está viviendo en el filo del drama, al borde de la angustia y que necesita la solidaridad de todas las democracias, y al que no se le puede inferir un desaire de esta índole.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para manifestar que votaré complacido la concurrencia de una delegación de nuestro Parlamento a Israel. Así como yo, de haber estado presente en su oportunidad, no hubiera votado la concurrencia a Rusia, no tengo ninguna duda de que debo votar —ya que la delegación está en viaje— la visita al Estado de Israel, a invitación de su Parlamento, porque se trata de un Estado democrático y amigo del Uruguay. De un mal inicial saldrá pues un bien, aunque creo que no es función de los legisladores realizar visitas al exterior.

Nada más.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que acaba de recibirse una comunicación del señor Remigio Lamas, convocado para integrar este Cuerpo, manifestando que, en esta oportunidad, no acepta.

De manera que si el Cuerpo resuelve, se convocará al suplente siguiente.

SEÑOR BAYLEY. — Es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay que votar.

Se va a votar si se convoca al suplente que sigue en el orden al señor Remigio Lamas, que acaba de renunciar provisoriamente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—Se va a convocar al suplente que sigue, que es el doctor Felipe Gaione.

16

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley, en el sentido de que se acepte la invitación enviada por el Parlamento de Israel.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente Deseo decir dos palabras antes de que el Senado quede sin número, para manifestar que voy a votar en favor de la moción formulada, manteniendo íntegramente el criterio que expuse con extensión en el Senado, respecto de la otra y principal parte del viaje.

Voy a votar afirmativamente, por la alta consideración que me merece el Estado de Israel...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — ...y hasta porque considero de una extraordinaria significación la actitud que ese pequeño gran Estado está adoptando en un medio tan hostil y tan difícil como es el que lo rodea, y que puede ser que la presencia de una delegación parlamentaria de una nación como el Uruguay, alcance alguna significación de trascendencia; y, por último, hasta por la razón que en conversación particular me daba el señor senador Mattos; porque comparto lo que quizá exista en la invitación del Estado de Israel; una fina ironía que se relacione con el resto del viaje que hacen nuestros parlamentarios.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 19.** — **Afirmativa**)

17

—La Mesa da cuenta de que está convocada la Asamblea General.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se dé lectura a un pedido de informes que he formulado, para que la Mesa lo remita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Es muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Agosto 1.o de 1956.

Señor Presidente del Senado don Armando I. Barbieri.

Presente.

Señor Presidente: de acuerdo con la facultad que me concede el artículo 118 de la Constitución, solicito se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes.

Con fecha 13 de julio próximo pasado se publicó en el diario "La Mañana" la información de que el señor Manuel Fariña, representante del Uruguay en la República Popular China, había sido autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a hacer una exposición ante los legisladores que partirían para Rusia, acerca de la importancia que tiene —para nuestra economía— el comercio de cambios con China y su trascendencia para la colocación de nuestros productos manufacturados. Agrega la información que esa exposición del señor Fariña —debidamente autorizada por el Ministerio— se efectuó de la manera anunciada. Solicito, por tanto, del Ministerio, tenga a bien enviarme el texto de dicha exposición o, por lo menos, sus capítulos e informes esenciales.

Saludo al señor Presidente con mi atenta consideración.

Juan Vicente Chiarino".

—Se elevará, como se pide, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

18

SEÑOR BAGATTINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAGATTINI. — Habiéndose, en el seno de esta Cámara, por diversos motivos y conceptos, expresado opiniones o determinaciones respecto a la gestión del Directorio de A. F. E., pediría que en la sesión del miércoles 16 figurara en primer término en la orden del día, una exposición mía respecto a la gestión de dicho Directorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bagattini.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin perjuicio de votar, como voy a hacerlo, la moción del señor senador, aprovecho esta oportunidad para preguntar en que ha quedado el informe de la Comisión investigadora justamente en ese organismo, que estuvo por colocarse en la orden del día de una sesión del Senado. ¿Cuál es el estado de esa gestión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que ha habido un nuevo tropiezo, diríamos, una dilatoria, porque uno de los miembros informantes, el señor senador Tróccoli, se encuentra ausente del país, y el que habla, que integraba la Comisión, por disposiciones reglamentarias no puede formar parte de Comisiones especiales. De manera que sería cuestión de que el Senado resolviera sobre este punto.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que el señor senador Cardoso desconoce el estado en que se encuentra este asunto, debo manifestar que el sector de la minoría presentó su informe y que, de acuerdo con lo que se había convenido con los demás miembros del partido mayoritario —el señor senador Tróccoli y el señor senador López Toledo— nuestro informe en minoría fué pasado a esos dos sectores de la mayoría a fin de que éstos pudieran expresar sus puntos de vista.

Quiero decir que la minoría cumplió con su deber. Ahora, claro está, aparecen estas cuestiones que apunta el señor Presidente, como por ejemplo, la ausencia del señor senador Tróccoli; pero no sé si la ausencia de un senador podría determinar la eliminación de este asunto en la consideración del Senado.

Nada más.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Parecería que lo que corresponde es integrar esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos miembros que, momentáneamente, no pueden integrarla: el señor senador Tróccoli, por estar ausente y el que habla.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se nombren otros senadores como miembros de la Comisión.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin perjuicio de la importancia que tiene este asunto en sí mismo, y que tanto ha conmovido a la opinión pública, pienso que está en juego el prestigio del Senado.

(Apoyados)

—Una de las cosas más desprestigiantes para el Parlamento, es esto que suele ocurrir en torno a las investigaciones que se producen sobre asuntos resonantes y que luego, a veces, se diluyen y ni siquiera llegan a considerarse.

Creo que, habiendo un informe por lo menos, el de la minoría, el asunto está en condiciones de colocarse en la orden del día del Senado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Propongo, por consiguiente, que a continuación de la exposición que realizará el señor senador Bagattini, se coloque este asunto en la orden del día, así se trata íntegramente todo el problema.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Creo que no corresponde, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO. — Formulo esa moción porque si esperamos a que se reintegre el señor senador Tróccoli...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Evidentemente, es una comisión que está desintegrada. Que se integre y que venga el informe de la mayoría.

SEÑOR CARDOSO. — Por lo menos el señor senador López Toledo puede hacer su informe.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se podría designar al sustituto del señor senador Tróccoli...

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Y, también, el del señor senador Barbieri. Son dos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ...y el del señor senador Barbieri. No hay incompatibilidad. De aquí a 15 días se puede hacer el informe.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Bagattini, para que se coloque en primer término de la orden del día de la sesión del miércoles 16, la exposición que piensa realizar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — **20 en 20.** — **Unanimidad**).

En segundo término, la Mesa designará a los sustitutos de los miembros de la Comisin que no pueden actuar y ellos dirán si están en condiciones de producir su informe para el día en que el señor senador Bagattini realice su exposición.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que no hay incompatibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los miembros designados dirán si están en condiciones o no de producir el informe.

SEÑOR CARDOSO. — Yo propongo, señor Presidente que el Senado resuelva incluir este asunto en la orden del día de la misma sesión en que el señor senador Bagattini realizará su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con o sin informe?

SEÑOR CARDOSO. — Con o sin informe, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Cardoso.

(Se vota: **Afirmativa.** — **11 en 20**).

19

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente: cuando se sancionó la Ley de Presupuesto de 27 de marzo de 1953, N.o 11.923, se incluyó en ella la creación del Servicio de Incendios del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Se trataba de una iniciativa que respondía a una necesidad urgente y premiosa de aquel establecimiento, reclamada por las características del mismo y por la solicitud de las compañías de navegación aérea, que recibieron complacidamente esa resolución.

Pero, por un error en la compaginación de las planillas presupuestales, la correspondiente a este nuevo servicio apareció figurando entre las de la Jefatura de Policía de Montevideo.

La incongruencia de esta inclusión se hace patente con solo considerar que el Aeropuerto Nacional de Carrasco está instalado en el Departamento de Canelones, y mal puede tener la Jefatura de Policía de Montevideo jurisdicción sobre un servicio que funciona en la sede territorial de otro Departamento.

Por ello, al amparo de lo que disponía el artículo 255 de aquella ley, el Poder Ejecutivo dictó, con fecha 7 de agosto de 1953, un decreto estableciendo que el Servicio de Incendios del Aeropuerto Nacional de Carrasco, actuara bajo la jurisdicción del Servicio de Incendios del Litoral e Interior de la República.

Al remitir el nuevo proyecto de presupuesto, al comienzo de este año, el Poder Ejecutivo, seguramente por inadvertencia, repitió el error que se había padecido al sancionar la Ley Nº 11.923, haciendo figurar de nuevo la planilla de ese servicio entre las de la Jefatura de Policía de Montevideo, y la Cámara de Diputados lo sancionó en esa forma.

Como el hecho de recibir, en estas condiciones, nueva sanción legislativa, podría ser interpretado como una derogación de lo dispuesto por el decreto del 7 de agosto de 1953, en lo cual se crearía la misma situación de incongruencia que ese decreto corrigió yo exhorto a la Comisión de Presupuesto a que tome en cuenta las manifestaciones que estoy formulando, para desglosar de las planillas de la Jefatura de Policía de Montevideo, la correspondiente al Servicio de Incendios del Aeropuerto Nacional de Carrasco, y configurar, con ella como base, la correspondiente al Servicio Nacional de Incendios del Litoral e Interior de la República.

Solicito, por lo tanto, que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado, sea pasada a la Comisión de Presupuesto del Senado, junto con el proyecto de presupuesto que tendrá que estudiar en los días venideros.

Nada más.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe advertir a los señores senadores, que ha pasado media hora del plazo para reunirse la Asamblea General. Pero desea saber si el Senado quiere tomar alguna resolución sobre lo que se va a hacer en el supuesto de que no haya número en la Asamblea.

SEÑOR FUSCO. — Vamos a no resolver nada y después veremos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Asamblea General.

(Así se hace).

21

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

Queda levantado el acto.

(Así se hace. — Es la hora 19 y 26 minutos).

ARMANDO I. BARBIERI,
(Presidente en ejercicio).

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Santiago Legrand,
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"

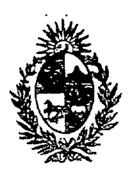

FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Sábado 1.o de Setiembre de 1956 — Núm. 14904

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o UMBERTO ANGEL MOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO BOULLOSA ORTIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12255 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA BAYARRES DE RAISSIGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12157 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CASSANI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12069 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11974 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA DELUCCHI DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11975 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11967 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA GUERRERO DE MASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11966 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO CLAUDIO PEREZ y MARCOLFA o MARCOLFA MARIA DOLORES CEBEY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11965 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA VIOLETA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11996 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ROSA o ROSA o ROSA MARIA ESMELA DE CASTELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11904 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11905 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11906 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GAINZA BRUHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11751 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN MARIA ANGELINO PUGLIA DE FRISCUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11713 Ag.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA VERA o VERA CANZANI DE CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11976 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORFILIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11907 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11908 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMILO COSTA DE CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11712 Ag.21-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA, MARIA CATALINA o CATALINA BENITA ANGÜILLA o ANGUILLA ROSSELLI, ROSELLI o LUCHELLI DE BIGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12237 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHECHURY DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 12174 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO OCAMPO DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12027 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRUTTI o BERRUTI o

BERRUTTU o BERRUTTO DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11740 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ DE BADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11711 Ag.21-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 30|pub. 10327 Jl.30 v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGUERITE BROCKBANK DE BAIRD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12160 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO o CIPRIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12159 Ag.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 64.00 40|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21. Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA o DASILA SOSA DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11779 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MORDEO ROSENBERG o JACOBO MORDCO o JACOBO MORDKO o JACOBA MORDKA ROZENBERG o ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11714 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO COQUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11715 Ag.21-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA CHAPUY o CHAPUIS DE RODRIGUEZ y de ILARIO o HILARIO JUSTO o JUSTO ILARIO o JUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11716 Ag 21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITO FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANGUINETTI OXILIA u OSCAR ERASMO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11954 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MELO o MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11910 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11911 Ag.24-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $ 36.00 30|pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12241 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ANICETA LABORDE o LABORDE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12240 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUMELIA MARIA o MARIA EUMELIA OROZCO DE GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PAPALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE DELEMUGLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12252 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARGARITA MARIA TIRABOSCHI DE NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Jose Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12197 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VENANCIO ORTIZ ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12202 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY RUBEN o RUBENS ETTLIN BRATSCHI o BRACHING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12158 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12132 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO STEFENON o ANTONIO STEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12135 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12136 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12133 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12134 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGAL MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12137 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVID PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12051 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO ETELVINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA HERNANDEZ de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SESELLE o SESELLE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BARTOLOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11843 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA GUERRERO DE LAFLUF o LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11741 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10258 Jl.28-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA CAGNOLI o CAGNOLI IRUME o IROUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DESTEFFANO o DE STEFANO DE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12154 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABUNDIO AMALIO OLIVERA u OLIVER SANTUCHI o SANTUCHO o SANTUCHE o SANTUCIO y la de NATIVIDAD o NATIVIDAD NORBERTA SANTUCHO o SANTUCHI o SANTUCHE o SANTUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 16.00 10 pub. 12155 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA o GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO o EDWARD FRANCIS STANHAM o STANHAM INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Ag.29-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MAGDALENA BIANCHI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11971 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA SANCHEZ o SANCHEZ PARDO DE SEKULICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12039 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ZEBALLOS o CEBALLOS DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12040 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUCIANA ROSA PEIRANO o PEIRANO CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12041 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12035 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUPO o LUPPO DE BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12077 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ROMULO JULIO MERLO TORAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11972 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA BARRIOS DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA S. o PALMIRA SOSA COELHO o COELHO VIERA DE NOVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11901 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GUILLERMO CANESSA o CANESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11839 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11840 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD COSTA CHOCHO DE GONZALEZ o MARIA NATIVIDAD COSTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11841 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11842 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO CORRADO o CORRADE o CONRADO o CONRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN BELARDI o BILARDI DE PALLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11739 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ CLARISÓ DE CUNEO LOPEZ o RODRIGUEZ CLARISÓ DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11782 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTERO o QUINTEROS, la de PETRONA CARLOS DE QUINTERO o QUINTEROS y la de ELIXENDA o ELISENDA o ELISENDA TEODORA QUINTERO o QUINTEROS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11738 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VENBENUTO PASOLINI y la de JULIA HERMIDA DE PASOLINI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR RUBENS CASTILLO o HECTOR RUBENS CASTILLO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAYRITS o PAYRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATRONE DE PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11826 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASCENCIO FRAGA o FRAGA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11688 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JAVIER o JABIER o JABIEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11689 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BURGUEÑO o BURGUEÑO STACCIONE o STACCIONI o STACIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11691 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11690 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CAJADE o CAJADE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11692 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATOS o MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11693 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ADAN DE ALBORÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11695 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEXIDOR o TEXIDOR ZALACAIN o SALACAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11696 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERAMENDI HALTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11697 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LUCIA MUNYO o MUNYO ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11698 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA FAZZIO DE CASÁS o CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a **deducir en** forma sus derechos ante este **Juzgado.—Montevideo**, 24 de Agosto de 1956. — **Luis Antonio** Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12235 Ag.31-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de GUZMAN DE VIANA o VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12236 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAO VAZQUEZ o PEDRO BRAU o BRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12153 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12223 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TIOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12224 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAVASSA RECAYTE o RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12199 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO KAZLOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 12104 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12131 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIRPO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12026 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA CAFFERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11964 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11973 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHVENDNER o SCHVENDENR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11970 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ISABELINO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11933 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA IRENE MOREIRA DE RODRIGUEZ o JORGELINA Y. MOREYRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11903 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SUNA GARRIDO y de JULIA VICTORIANA GOMEZ DE SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11955 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o ALEJANDRO RAUL JOSE COURAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11737 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FONTAN DE BALAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11699 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA OYARZABAL DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11700 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NAPPIAS o NAPIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11701 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA MAZA o MASA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11702 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11703 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MILANI DE RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11704 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZUNINO DE SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11705 Ag 21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE ISABELLA DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11706 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11707 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11709 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA MARIA MARTINEZ CALDERON DE LAMOUREUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11710 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPÓLITA o HIPÓLITA CANCIANA TECHERA DE CERUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11708 Ag.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BUKOVEC o BUKOVES MILTEMBACHER o MITEMBACHER DE MOKOLICZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrar curador de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE PINTOS DE SOSA o DE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 26 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11752 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CARACHUELA LAVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12285 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO SEVERO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTONELLO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12161 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILINO MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12175 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GINEFFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1956. — Guillemo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12176 A.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12179 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TEJERA DE DESTEFFANI o DESTEFFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12180 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AURELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12181 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ALVAREZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12182 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARIA RAVERA DE CODA o IGNACIA RAVERA o RABERA DE CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12183 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 22184 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA DE SOCAS o SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12185 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MILAN o MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FRANCISCO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11786 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RINALDI o JOSE REINALDI o JOSE ALCALAZAN RINALDI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11787 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUALA FLORENTINA o PASCUALA SALGUEIRO y DOLORES o ISABEL o YSABEL SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 11788 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ y TERESA GUTIERREZ de ALVAREZ o TERESA GUTIERRES de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASCULIATE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FLORENTINO o FLORENTINO MANUEL DEL CARMEN ROSAS y de LEANDRO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11718 Ag.21-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12099 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCARINA IBAÑEZ DE RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Las Piedras, Agosto 3 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA FERNANDA GUTIERREZ o FERNANDA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Agosto 13 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NIZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VIEIRA MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA BUENO DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12214 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO TORT o CIPRIANO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12081 Ag.28-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALBARRACIN DE BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11941 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doc-

tor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FORTANTIER DE GOMEZ, AGUSTIN FLORENTINO GOMEZ y CATALINA LAPENTE DE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ASUNCION o ANSUNCION o ASENCION MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tupambaé, Agosto 15 de 1956. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11952 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12260 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12261 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12262 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OVILIA MOSS BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12173 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TERESA BONAGLIA DE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12172 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ELIODORO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12171 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1956 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LANDABURU o LANDABURU CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11765 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CUNEO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BUSTO ZENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTA LEONOR CONTI DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 2 de 1956. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ALVAREZ CARDUZ o CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11763 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA, VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12044 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ELMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12045 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA MATEOS DE ARAMBURU, CIRILO, FRANCISCO y RAFAEL ARAMBURU y NATIVIDAD ARAMBURU DE EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12046 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, es hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUESTA o JOSE CUESTA CASTAÑONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11913 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FLORIANO ALBANO o ALBANO LATOQUELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12215 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA TERESA VANNELLI DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12216 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12217 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA PERDOMO DE EYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12218 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12219 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRUZ SANTOS COTO o COUTO y AGUSTINA LONGINA COTO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12220 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BONAUDI DE ARUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 16|956. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12013 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANDRO NUÑEZ o FERMIN NICANDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11754 Ag.22-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MORENO DE ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11755 Ag.22-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ROSARIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11756 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA o URBANA A. o URBANA GREGORIA ANTONIA PINTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12246 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12245 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12247 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MARIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12248 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA BAEZ DE NICORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12249 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12250 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELFRIDA HASZ DE BENKENDORF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.23-v.set.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBINA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Agosto 14 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|54) 20|pub. 32549 Ag.22-v.set.3. Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINEZ BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11776 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11774 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11772 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA DE RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO MOREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 4 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11775 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DA CRUZ DE CAPURRO o VIRGINIA CRUZ DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12033 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIA CORREA DE ROSA y CANDIDO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12006 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTUARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12004 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SOUZA o de SOUZA o de SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12005 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AMALIA o AMALIA CAROLINA o AMELIA CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12007 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLEDAD ESPELETA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12266 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORILA o MARIA DORILA PEREZ DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR LORENZO DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELOISA o SARA LUISA o SARA MIRANDA DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO PIO o CANDIDO MAXIMIANO PIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12096 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA PRIETO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10|pub. 12098 Ag.29-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO SOSA o SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONICA FLORENTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11768 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11769 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERGIO COSTA o DA COSTA CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12052 Ag.28 v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11759 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11917 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BASTIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11724 Ag.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMEO GAMBA GOISULFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12290 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12291 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DIAZ o VICTORIANO o VICTORIANO CLETO DIAZ BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12010 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOPOLDO POEY o ENRIQUE LEOPOLDO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIA GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11938 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIGNOLO DE VICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11937 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GARCIA o FELICIANO GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días—a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11936 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SATURNINO GORGAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11935 Ag.24-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ROSA BANCHERO DE CAMPOT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11750 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTIN TROCHE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Agosto 15 de 1956. —.Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11753 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES FRAGUAS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12042 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA SUAREZ DE CHINEPPE o CHINEPPES o CHINEPE o SCHINEPPES o SISNEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO GALLEGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11798 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOROSTERRAZU GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11799 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 11796 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Agosto 23 de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12251 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO MAURIN BINAY o VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Agosto 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AUNES o AUNEZ FLEITAS DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11862 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CASIMIRA AVILA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11863 Ag.23-v.set.4.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos relativos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 9, manzana N.o 33, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 674, prometido en venta a Alfredo Echevarriarza.

Solar N.o 9, manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Octubre de 1938, empadronado con el N.o 993, prometido en venta a Américo M. Fuentes.

Solar N.o 7 manzana N.o 13, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 251, prometido en venta a Cía Hermanos, Anselmo Dallera y A. Ramírez.

Solar N.o 8, manzana N.o 30, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 630, prometido en venta a Juan Enrique Aguerre.

Solares N.os 2 y 7, manzana N.o 59 "A", plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Febrero de 1946, empadronados con los números 1.306 y 1.311, prometidos en venta a Marciano Urbieta.
2) $66.00 15|pub. 11594 Ag.18-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria

que se efectuará el día 9 de Setiembre a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura del balance general; 4.o Distribución de utilidades; 5.o) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 11455 Ag16-v.set.3.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1956, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1956 con el informe del Síndico, y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente, y remuneración al primero; 4º Elección de 5 miembros del Directorio; 5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.

3) $36.00 13|pub. 11720 Ag.21-v.set.5.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre Nº 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1956, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4º Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11778 Ag.22-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423.

Orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1956, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $57.60 16|pub. 11820 Ag.22-v.set.10.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 7 de Setiembre de 1956 a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1955-56; 3º Informe del Síndico; 4º Elección Directorio; 5º Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $26.00 13|pub. 11791 Ag.22-v.set.6.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, Sigla S.A.R.D.A. (En liquidación) para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día viernes 17 de agosto de 1956, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea; 3.o Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza; 4.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas; 2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad, y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósito.

Nota: Que no habiendo concurrido en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el viernes 7 de setiembre la misma hora y en el mismo local celebrándose en esta oportunidad la asamblea cualquiera sea el número de socios que concurra, artículo 39 de los estatutos. — San José, Agosto 18 de 1956. — El Directorio Liquidador.

3) $ 32.00 10|pub. 11864 Ag.23-v.set.4.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día siete de Setiembre de 1956, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio por término de mandato y remuneración del mismo para el ejercicio 1956-57; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1956-57; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día seis de Setiembre de 1956 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42.

3) $19.20 8|pub. 11962 Ag.27-v.set.4.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día siete de Setiembre de 1956, en el local social calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 46, a la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos para tratar el siguiente orden del día:

1º Capitalización del fondo de reserva; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día seis de Setiembre de 1956 a las quince horas en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 42

3) $12.80 8|pub. 11963 Ag.27-v.set.4.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las once horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 17. ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1956; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, por cuatro años, para reemplazar a dos Directores que cesan en su mandato; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4.o Reforma de estatutos, disposiciones sobre capital y sobre convocatoria de asamblea; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado por la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 12066 Ag.28-v.set.5.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día sábado 15 de setiembre próximo en el local social, Avenida General Rondeau 1847 a las diez y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Roberto Mailhos, Secretario.

3) $ 30.00 15|pub. 12089 Ag.28-v.set.13.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de setiembre de 1956 a las 19 horas en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, (artículo 22); 2.o Proyecto de distribución de utilidades (artículo 22).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, hasta el día 7 de setiembre de 1956 (artículo 26). — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 12121 Ag.29-v.set.3.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Yaguarón 1696 el día viernes 14 de setiembre de 1956 a las 17 horas 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registros de acciones. — El Secretario.

3) $ 28.00 10|pub. 12120 Ag.29-v.set.8.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1956 a las 17 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1955-56; 3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-1957; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 12200 Ag.30-v.set.4.

DELTA - IMPORT S. A.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 7º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Paysandú 971 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Renuncia del Directorio; 2º Designación de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgados por alguna Institución bancaria, en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 12187 Ag.30-v.set.4.

MURCIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1956, a la hora 18 y 45, en el local social Avda. Gral. Rondeau 1516, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2º Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social con veinticuatro horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 12186 Ag.30-v.set.1º

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. V artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 15 de Setiembre de 1956 a las 16 y 30 horas en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección del Síndico y suplente respectivo (Cap. VIII, artículo 57).

Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja. — Colonia Miguelete, Setiembre de 1956. — Dr. José Quintana, Presidente. — Eduardo Planchón, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 12169 Ag.30-v.set.4.

SUNEY S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre del corriente año a la hora 18 y 30, en la sede social calle 25 de Mayo 731, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A). Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y para computar las votaciones; C) Consideración del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la memoria y aplicación de las utilidades; D) Consideración del informe de la Sindicatura; E) Nombramiento de cuatro Directores titulares y sus respectivos suplentes; y dos Síndicos titulares y sus respectivos suplentes.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nos 731|37, 2º piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balances correspondientes. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 12151 Ag.30-v.set.4.

"INGENIO SANTA MARIA S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay número 933, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del contador; 4º Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5º Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el séptimo ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub 12228 Ag.30-v.set.4.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA
EJERCICIO 1955|56
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 13 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión, de acuerdo al decreto de fecha 16 de julio de 1943, y artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 8.40 2|pub. 12269 Ag.31-v.set.1.o.

COGNAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Cognac S. A. a realizarse el día 17 de setiembre de 1956 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas desde su iniciación al 31|12|55; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 12.00 5|pub. 12256 Ag.31-v.set.5.

GOLL-OIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Goll-Oil S. A. a efectuarse el día 17 de setiembre de 1956 a la hora 11 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos, (artículos 1, 3, 5, 6, 10, 12, 15 y 17).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 12.00 5|pub. 12257 Ag.31-v.set.5.

ESTANCIAS SANTA MATILDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 432 (piso 1), el día 10 de setiembre del corriente a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas la obligación de inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con una antelación de 24 horas a la fecha de la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.

3) $ 12.00 3|ub. 122258 Ag.31-v.set.3.

PAES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, en el local de la calle Rincón 455 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directorio para el ejercicio 1956|57; 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1956|57; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apartamento 8, desde las 14 hasta las 17 horas. — El Directorio.

3) $ 7.20 2|pub. 12259 Ag.31-v.set.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Gaidolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Ciro Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Vigilino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Vgello, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Etevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seiler de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P. de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Fior González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para

interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose a! que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.
4) $72 00 90|pub 6837 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F. de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintado, Rosa Brigu de Souto, Leoncia Rovira, Luicia Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati, Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Della del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 7986-Jn.6-v.set.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "NORBERTO CANEPA SANTOS y ADELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Folio 501), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norberto Cánepa Santos y Adela Vivo Beltramo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) 40.00 20|pub. 12168 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Diego Danrée Haure contra SUSANA ANGELA CARULLA JAUNSOLO DE DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 287), se hace saber que por resolución del día 27 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Diego Danrée Haure y Susana Angela Carulla Jaunsolo de Danrée, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12167 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIO MASTROGIOVANNI y ANGELA MARIA LANTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 66), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mario Mastrogiovanni y Angela María Lantes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12162 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Antonia Martínez contra GREGORIO ESTANISLAO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 51, Fº 123", se hace saber que por resolución del día 23 de Marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonia Martínez y Gregorio Estanislao Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11968 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramona Emiliana Eiraldi Pintos contra ESTEBAN MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 287), se hace saber que por resolución del día 26 de Junio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramona Emiliana Eiraldi Pintos y Esteban Montes de Oca, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 11748 Ag.22-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PABLO TECHERA y NELIDA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 51 F.o 411, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pablo Techera y Nélida González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11847 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bielli de Podestá Matilde con PABLO VENANCIO PODESTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Venancio Podestá y Matilde Bielli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11783 Ag.22-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio ppdo. se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Servando Eiraldi y de Elma Eiraldi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pesajovich Dora con ISAAC JACINSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Jacinsky y Dora Pesajovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11394 Ag.16-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE MILFORD KELLOGG y ESMERALDA HORMECINDA MARTINEZ DE KELLOGG. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11927 Ag.24-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC, y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12100 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALVAR, CARLOS ALBERTO y CASAS DE MALVAR, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Alberto Malvar y Nelly o Nelly Hilda Casas de Malvar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12074 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTES, BLAS MACARIO y DOLORES MEDINA DE CORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blás Macario o Blás Melitón Macario Cortés y Dolores Medina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12075 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEYSSEYRE, JUAN EDUARDO y D'ELIA, MARIA LUISA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Eduardo Teysseyre y María Luisa D'Elía de Teysseyre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11889 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "FREIRE DE GIANOLI, OFELIA y GIANOLI CASTELLS, HAROLDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 613), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Freire de Gianoli y Haroldo Gianoli Castells, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11958 Ag.24-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOFFE KAPLAN, CARLOS y FRIEDBERG ALEMAN, BERTA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Joffe Kaplán y Berta Friedberg Alemán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11675 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATANASIU, CONSTANTINO y MIRTA AGUIRRE DE ATANASIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Constantino Atanasiu y Mirta Aguirre de Atanasiu, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11668 Ag.20-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Amaro Gancio, Gregoria contra PEREYRA, ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Pereyra y Gregoria Amaro Gancio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11618 Ag.18-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISANO, PEDRO y MARIA ELENA MITJAVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Pisano y María Elena Mitjavila, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11364 Ag.15-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hanik de Gecgo, Catalina contra GECGO, ADAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Hanik y Adán Gecgo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11528 Ag.17-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS LOPEZ y ALBA GIOVANNINI GONELLI DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 71", se hace saber que con fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos López y Alba Giovannini Gonelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11986 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS HOFFER y MANUELA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 42, Fº 37", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Hoffer y Manuela Goldstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11985 Ag.27-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PITA GARCIA y JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 351", se hace saber que con fecha trece de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pita García y Juana Alende Quintans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11233 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "María Esther Piriz de Fernández c|. CONSTANTINO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 563), radicado ante este Juzgado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 9 de Agosto de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 12034 Ag.28-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 16, Nº 1446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Julio 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11159 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA y MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 335, Nº 508), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio de 1956 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11969 Ag.27-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA de REYES. Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3.o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aída Cabrera, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ABNER COLLAZO y AIDA PICA DE COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 83), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Abner Collazo y doña Aída Pica de Collazo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11873 Ag.23-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Guzmán Alvarez con GLADYS R. CANEDO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guzmán Alvarez y doña Gladys R. Canedo de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11449 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SINACORE VICTORIO - CALCATELLI SILVANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 30, Fº 378), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victorio Sinacore y Silvana Calcatelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12226 Ag.30-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MONTAÑO TOMAS, REGUSCI DE MONTAÑO BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 30, Fº 364", se hace saber que con fecha 16 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Montaño y Blanca Isabel Regusci de Montaño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Junio 25 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11526 Ag.17-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SERRANO DE CARAVIAS, ELSA NELLY y CARAVIAS, DIONISIO EUSEBIO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 19), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dionisio Eusebio Caravias y Elsa Nelly Serrano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11559 Ag.18-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 19, Fº 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.1º

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $48.00 30|pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG
Ley 26|9|1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271, quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.
6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

"CARLOS SICCO SOCIEDAD COMERCIAL"
A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Carlos Sico Sociedad Comercial", que gira en esta plaza en el ramo de "Pompas fúnebres, Autos de remise, Ambulancias, Casamientos", únicamente en lo que se refiere al señor Luis Alberto Quirós González. Interesados presentarse en Rivera 2236. — Montevideo, Agosto 5 de 1956. — C. SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $24.00 20|pub. 11456 Ag.16-v.set.8.

EUGENIO Y AVELINO OTERO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Eugenio y Avelino Otero, establecida en el ramo de Hotel denominado "Río de la Plata", en la Avda. 18 de Julio 937, desligándose de la misma los esposos Eugenio Otero Valverde - Sara Piñeiro, el día 31 de Julio de 1956 y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Avelino Otero Valverde y Raúl Otero Piñeiro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO DE VALVERDE. — AVELINO OTERO VALVERDE. — RAUL OTERO PIÑEIRO.
6) $32.00 20|pub. 11438 Ag.16-v.set.8.

ANTONIO Y ELADIO SALGADO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo", Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio y Eladio Salgado, establecida con comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Victoria 2702 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Eladio Salgado Dapia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Salgado Dapia. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA CASTRO. — ANTONIO SALGADO DAPIA.
6) $32.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.8.

"RULLO Y COMPAÑIA LIMITADA"
De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura pública de fecha 14 de Agosto corriente, autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rullo y Cía. Ltda."; que giraba en esta plaza y en la de Aiguá, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, en el ramo de tambo, lechería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gerardo Rullo. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1363, Montevideo. — Montevideo, Agosto 16 de 1956.
6) $32.00 20|pub. 11548 Ag.18-v.set.11.

LEDAMA LTDA.
Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "Ledama Ltda.". Acreedores presentarse en San Ramón 716. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
6) $16.00 20|pub. 11672 Ag.20-v.set.12.

INSTITUTO DE BELLEZA Y PEINADOS "POLYANA"
Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de Instituto de Belleza y Peinados que bajo el nombre de "Polyana" gira en la calle Lázaro Gadea 955, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia Diamela Núñez Bico. Ley 26|9|904. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 6. (Estudio Cr. Harting). — DIAMELA y ELIDA EMA NUÑEZ BICO.
6) $16.00 20|pub. 11810 Ag.22-v.set.14.

"ERDMAN, FERBER Y KANN"
Los señores Isaac Erdman, José Bernardo Ferber y Arturo Kann, han prometido disolver la Sociedad "Erdman, Ferber y Kann", que gira en esta plaza bajo la denominación de Fábrica Especial de Tejidos de Punto Cachemiría", en el ramo de Tejidos de Punto y Afines, con domicilio en la finca N.o 1802 de la calle Concepción Arenal. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto 6.
6) $24.00 20|pub. 11855 Ag.23-v.set.15.

MARTINEZ Y KOLICH
Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Martínez y Kolich, con panadería en la calle Holanda 1973 y sucursal en Portugal 3761, que hemos disuelto la sociedad al 31 de diciembre de 1955. — Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del escribano Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Acreedores Marcos Bruto 1310, estudio del Esc. Agosto 22|956.
6) $ 16.00 20|pub. 11915 Ag.24-v.set.17.

VISCAYA Y RUSSI
A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Viscaya y Russi, establecida con comercio de Café y Bar en Cno. Maldonado 6187, desligándose de la misma el señor Juan J. Russi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique L. Viscaya desde el 1º de Agosto de 1956. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — J. J. RUSSI. — E. L. VISCAYA.
6) $24.00 20|pub. 11771 Ag.22-v.set.14.

ROMANIELLO Y FERNANDEZ
Comunicamos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, que la firma Romaniello y Fernández, con fecha 15 de abril de 1956, ha disuelto la sociedad que de hecho giró en esta plaza en el ramo de panadería y afines. Acreedores Marco Bruto 1310, estudio del esc. Ernesto Hernán Rodríguez. — Montevideo, Agosto 22|956.
6) $ 16.00 20|pub. 11916 Ag.24-v.set.17.

FIDEL Y COMPAÑIA. LIMITADA
Se comunica que por resolución de los socios del día 30 de Diciembre de 1955, fué disuelta la sociedad que bajo la firma "Fidel y Cía. Limitada" giraba en esta plaza en el ramo de Elaboración y explotación de negocios de cerda y otros productos animales y vegetales. — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 58. — Montevideo, Agosto de 1956.
6) $ 16.00 20|pub. 12038 Ag.28-v.set.19.

GARCIA HERMANOS
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad García Hermanos, que giraba en esta plaza en los ramos de Bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 901, reintegrándose a la misma el socio señor Evaristo García y retrotrayéndose todos los efectos al 10 de noviembre de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — GRACIANO GARCIA. — BERTA VAGO. — EVARISTO GARCIA. — ESTHER TONDINI.
6) $ 32.00 20|pub. 12080 Ag.28-v.set.19.

"TALLER LA PAZ SOCIEDAD COMERCIAL"
A efectos ley 26|9|1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos que se disolvió el 31 Agosto 1955. Taller "La Paz Sociedad Comercial", calle La Paz No 1280; se retiraron socios industriales Ismael y Andrés Seoane. Continuará girando bajo denominación Taller "La Paz", Treinta y Tres 1420, escritorio 34.
6) $16.00 20|pub. 12128 Ag.29-v.set.20.

Los señores Schaja Rudin y Vulf Mintz, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rudin y Mintz", establecida en ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa, han resuelto no hacer uso de la prórroga automática del plazo prevista en el contrato social. En consecuencia, dicha Sociedad se disolverá a partir del 31 de Agosto de 1956. Artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 Abril 1933). — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — VULF MINTZ.
6) $12.00 10|pub. 12148 Ag.29-v.set.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Prilutzky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12165 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32584 Ag.27-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barboza c/ ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2: de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HONORATO MATIAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Elena Cabrera, (L.o 48, F.o 590). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 12.00 10|pub. 11909 Ag.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Oscar Asdrúbal Zaquiere contra LILIA NAIR MOLINA. Divorcio. Lº 27, Fº 215", se emplaza a Lilia Nair Molina para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 11806 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Amelia Colet contra RAIMUNDO MARZARINI. Divorcio por la sola voluntad" (Lº 10, Fº 555), se cita, llama y emplaza a Raimundo Marzarini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32539 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dicta-

da en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 288), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 38.080. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 169), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 38.080 (treinta y ocho mil ochenta) ubicado en la calle José María Vidal entre José Castro y Rivera Indarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Rosendo Muñoz; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32548 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 135.235. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 135.235 (ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco) ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32541 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 37.829. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 128) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 37.829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve) ubicado en la calle Humboldt entre Berinduague y Emilio Romero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Domingo Pinto; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.897. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 130) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.897 (setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete) ubicado en Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Gral. Flores o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Consuelo Buño de Bianquin y María Josefina Bianquin; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30,pub. 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria. JOSE SIENRA CARRANZA. Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno. Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
8) $36 00 30|pub. 11032 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Diedrich Bockelmann contra RIBEREÑA DEL PLATA. Cobro de pesos". Lº 10, Fº 281, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ribereña del Plata, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el citado juicio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Asise Lavagnini.
8) $36.00 30|pub. 11735 Ag 21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL. PADRON Nº 435. Juicio ejecutivo". Lº 2º, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (Lº 35, Fº 22), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433.50 al Oeste, con la fracción Nº 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos, la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1069, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común,

defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio. Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.
8) $ 84.00 30,pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (L° 40, F° 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

9—Expropiaciones

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Julio del año en curso, el inmueble empadronado con los Nos. 14.717 y 14.718 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad de la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares, y que es el siguiente: fracción de terreno y mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta capital, con frente al S.E. a la Avda. 18 de Julio N° 1935, entre las calles Sierra y Arenal Grande, distando el punto medio 48 ms. 775 de ésta, con una superficie de 1119 ms. 1349 cms. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados la propietaria, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí N° 570, 2° piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto veinticuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
9) (C.C.) 7|pub. 32629 Ag.30-v.set.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 25 de Mayo de 1956 dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR CAVALIERI. Incapacidad" (L° 50, F° 114), se declaró al señor Julio César Cavalieri en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don Juan Antonio Cavalieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 12163 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELIDA DAMIANA REYES BUZETA, designándose curadora propietaria de la misma a su madre legítima Filomena Buzeta de Reyes, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11892 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARCELUS BOSCH DE BARROS CASTRO, ELVIRA FILOMENA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 17 de Setiembre de 1955, declarando en estado de incapacidad a la nombrada señora Elvira Filomena Arcelus Bosch de Barros Castro y designándose curador a su hijo legítimo Miguel Barros Arcelus. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 11743 Ag 22-v.set.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLO, domiciliado en la calle Dante número 2075, apto. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Rafael Stawski y Lucio Homero Nieves, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales.—Erasmo Petingi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 12166 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Feria: MARIA S. AGRELO PENSADO, domiciliada en Manuel Pagola 3064, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se recabe el testimonio de Maristela Toscano y Arturo Gómez, y se me expida testimonio.—M. Susana Agrelo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11727 Ag.21-v.set.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAFAEL STAWSKY MITNIK, domiciliado en la calle Manuel Meléndez No 3908, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores Félix Laviña y Lucio Homero Nieves Cestau, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Rafael Stawsky Mitnik". — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12130 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ENRIQUE PUIG AZNAREZ a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11742 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA AZAMBUYA, domiciliado en Santiago de Chile 1336, ofrece para optar al título de Procurador la información de la doctora Gladys Freire de Addiego y del contador Elbio Picón quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. José M. Azambuya". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12243 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILIANA BERNASCONI, domiciliada en Santiago de Chile 1336, ofrece para optar al título de Procuradora la información de la doctora Gladys Freire de Addiego y del contador Elbio Picón quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. Liliana Bernasconi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 12244 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO CABALLERO ARTIGAS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores — Artigas Paolino Caballero, domiciliado en esta ciudad calle Batlle y Ordóñez N.o 637, ante el señor Juez comparece y expone: Que teniendo que munirse del certificado que prescribe la ley del 22 de Octubre de 1954, referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, a los efectos de la inscripción respectiva, y para que se tome la información correspondiente, ofrezco la declaración de los testigos señores Exequiel M. Récuero y Antonio Ferradás, a quienes presentaré sin citación. Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Se me tenga por presentado, iniciando la acción que expreso y domicilio el constituído; B) Se les reciba la información ofrecida, se me expidan los edictos respectivos, ordenando la agregación sin necesidad de nuevo escrito; C) Que previa conformidad del Ministerio P. y Fiscal y previo cálculo y pago de los sellados, se me expida el certificado correspondiente. Provea de conformidad. — Artigas Paolino Caballero" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 26 de 1956. — Ramón D. Queifuga, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 12102 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "SOLIS BOUCHACOURT. Información de vida y costumbres" (L.o 40 F.o 126), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 26 de Abril de 1956. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Solís Bouchacourt, domiciliado en la calle Brasil número 687, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Raúl Godoy, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí 802 y Sarandí 341, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conoce a Solís Bouchacourt y desde cuándo; 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4.o) Por la razón de su dicho. — Aprobado, se me expida testimonio. — (Fdo.): Solís Bouchacourt."

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32 00 10|pub. 12020 Ag.27-v.set.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N° 3.027. — Segundo llamado. — Construcción de un edificio destinado a "Depósito de Productos negros" en la Planta Auxiliar de Nuevo Paysandú. — Apertura: 13 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N° 3.078. — Segundo llamado. — Posibles transportes de cereales embolsados, con un 20 o|o en más o en menos, desde depósitos del Banco República en Montevideo a la Planta de Alcoholes en Capurro. — Apertura: 7 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

N° 3.072. — Construcción de un edificio destinado a envasado, etc., de la Planta de Alcoholes en Capurro. — Apertura: 11 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

N° 3.083. — Dos grabadores. — Apertura: 14 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32622 Ag.30-v.set.7.

N.o 3.063. — Segundo llamado. — Piedra caliza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.068. — Segundo llamado. — Botellas de un litro de capacidad, de vidrio color ámbar claro. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.081. — Un fotómetro. — Apertura: 7 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.082. — Carbón mineral. — Apertura: 21 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32566 Ag.23-v.set.1.o.

N.o 3.076. — Pintado de tanques. — Apertura: 17 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.079. — Máquinas para envasado automático de lubricantes. — Apertura: 16 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.085. — Refrigerador eléctrico. — Apertura: 11 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.086. — Resina. — Apertura: 12 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.087. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
N.o 3.088. — Artículos de papelería. — Apertura: 10 de Setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32594 Ag.27-v.set.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.088
Segundo llamado
Adquisición de artículos sanitarios
Fecha de apertura: 1º de Octubre de 1956, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32638 Ag.30-v.set.1º

AERO CLUB DE MELO
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión destinado a instrucción y entrenamiento de pilotos, de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Zabala 1338, 2.o piso, Montevideo, en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en la sede de la referida Dirección, en presencia de delegados del Aero Club de Melo, representantes de la Dirección citada y de los proponentes que concurran. — Melo, Agosto 24 de 1956. — Dr. Cesalino Silveira Barcellos, Presidente. — José M. Lazbal, Secretario.
12) $12.00 6|pub. 12106 Ag.29-v.set.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UNA MAQUINA CORTADORA PERFORADORA DE CUPONES
Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos, que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la sección Proveeduría, en horas hábiles de oficina, Juan Carlos Gómez N.o 1422.
Apertura de propuestas: Miércoles 12 de Setiembre de 1956, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 32608 Ag.28-v.set.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 61|39 y 61|40
Papeles, cartulinas y artefactos eléctricos, respectivamente
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que se detallan a continuación:
Licitación pública 61|39. — Papeles y cartulinas. — Setiembre 14 de 1956, hora 16.
Licitación pública 61|40. — Artefactos eléctricos. — Setiembre 21 de 1956, hora 16. — Montevideo, Agosto 22 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32604 Ag.28-v.set.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 572
Construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez"
Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda en el Parque Forestal "Joaquín Suárez", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Por recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso) y en la Sucursal de la ciudad de Canelones.
Apertura de propuestas: 3 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes N.o 1051, 4.o piso. Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32536 Ag.21-v.set.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 30|56
Segundo llamado — Plaza
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Vestuario para gimnasia según detalle:
Renglón Nº 1. — Calzado tipo championes blancos.
Renglón Nº 2. —Camisillas sin mangas.
Renglón Nº 3. — Zoquetes blancos.
Renglón Nº 4. — Pantalones cortos blancos.
Renglón Nº 5. — Gorros americanos de brin blancos.
Renglón Nº 6. — Bombachudos.
Renglón Nº 7. — Blusas de brin blancos.
De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición en la División Administrativa, Piedras 482.
Las propuestas se abrirán el día martes 11 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32635 Ag.30-v.set.4.

LICITACION PUBLICA 29|56
Segundo llamado
(Plaza)
Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 kilos de lana para colchones, destinada a las dependencias de este Consejo.
Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.
La apertura se realizará el día lunes 10 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482, Montevideo.
12) (C.C.) 5|pub. 32612 Ag.29-v.set.3.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública Nº 31|56
Primer llamado — Plaza
Tela para vestuario
Llámase a licitación pública para la adquisición de Telas para Vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:
6.000 metros de brin azul; 6.000 metros de brin blanco; 2.000 metros de brin gris; y 2.000 metros de brin beige. — Día de apertura: Lunes 3 de Setiembre de 1956 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32552 Ag.22-v.set.3.

Licitación pública Nº 32|56
Primer llamado. — C.I.F. y|o Plaza
Maderas
Llámase a licitación pública para la adquisición de Maderas, de acuerdo al siguiente detalle: 1.000 tablas de pino Brasil; 100 tablones de pino Brasil; 50 pies de pino blanco, canteado; 250 tirantes de pino tea; 450 alfajías de pino tea; 2.500 pies de madera en cedro; 1.000 pies de maderas de lapacho; 400 pies de roble canteado; 300 pies de aliso; 25 hojas de madera compensado de caobana; 20 hojas caobana pulidas las 2 caras; 50 hojas pino Brasil compensado; 10 hojas compensado con roble; 10 hojas compensado aliso; 30 hojas fibra dura pulida, por una cara. — Día de apertura: martes 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32553 Ag 22-v.set.3.

Licitación pública Nº 33|56
Primer llamado. — C.I.F. y|o Plaza
Hierro
Llámase a licitación pública para la adquisición de Hierro, de acuerdo al siguiente detalle: 3.350 kgs. hierro redondo; 1.900 kgs. hierro planchuelas; 1.650 kgs. hierro ángulo; 450 kgs. hierro Té; 1.650 kgs. hierro en chapas lisas; 1.300 kgs. hierro galvanizado en chapas lisas; 40 chapas hierro galvanizado acanaladas.—Día de apertura: miércoles 5 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones para las presentes licitaciones pueden retirarse en la División Administrativa, Piedras 482. — Tulio Laport Braga, Director Div. Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32554 Ag.22-v.set.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
AULAS PREFABRICADAS DESMONTABLES
Segundo llamado
(Con modificación del artículo 1.o del pliego de condiciones)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de aulas prefabricadas desmontables, de acuerdo al siguiente detalle: 30 aulas solas, 10 aulas con servicios higiénicos, 5 aulas con dirección y servicios higiénicos y 5 aulas con dirección, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 10 de Setiembre próximo a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32600 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para realizar las obras de reparación del edificio asiento de las Escuelas Nos 107 y 108 de La Paz, Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32601 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la realización de obras de reparación del edificio asiento del Jardín de Infantes N.o 3. del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32602 Ag.28-v.set.7.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de implementos destinados a Escuelas-granjas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 32561 Ag.23-v.set.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 29, 31 y 32
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de Productos Lácteos, Frutas y Verduras y Productos Porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección, de acuerdo al detalle siguiente: El día 4 de Setiembre de 1956 a las 15 horas por Productos Lácteos y a las 17 horas por Frutas y Verduras, y el día 6 de Setiembre de 1956 a las 15 horas por Productos Porcinos.— Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 32644-Ag.31-v.set.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación económica y tratamiento superficial, proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: La Flechilla entre Melilla y Arroyo Las Piedras; Altuna entre Reyles y Melilla; Elhordoy entre O'Higgins y Pajas Blancas; Calle N.o 8 entre Del Fortín y punto a ms. 425; Calle N.o 9 entre Del Fortín y Calle N.o 3 y Calle N.o 10 entre Del Fortín y punto a ms. 370, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, (piso 7).
12) (C.C.) 1|pub. 32628 Ag.30-v.set.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
ADQUISICION DE UN FICHERO DE METAL ROTATIVO
1.o) Llámase a licitación para la adquisición de un fichero de metal rotativo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 20 de Setiembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 24 de 1956. — Américo Raffaglio, Presidente ad-hoc. — Esc. Elbio Benia Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32609 Ag.29-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 5 de Setiembre de 1956:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 871. — Arsenicales y bismúticos. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 11 de Setiembre de 1956:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 880. — Uniformes de verano. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. Nº 855. — Material de laboratorio y farmacia. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Miércoles 12 de Setiembre de 1956:
Hora 15. — Lic. Nº 857. — Piezas de material inoxidable. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. Nº 870. — Antibióticos. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán di-

rigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso. — Aviso Nº 284. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 2 pub. 32642 Ag.31-v.set.1º

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 20|56

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas, adaptación y conservación del Edificio Dirección General de Impuestos Internos, calle Piedras Nos. 311 y 319, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Departamento de Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32650 Ag.31-v.set.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el corte de arbolado existente en la Ruta Nº 8 - Carretera Montevideo - Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Libia) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32633 Ag.30-v.set.10.

Licitación pública Nº 12-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32632 Ag.30-v.set.10.

Licitación pública Nº 5-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo - Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32634 Ag.30-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 18|956

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 39 de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32606 Ag.28-v.set.4.

Licitación N.o 19|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio Escuela de 2.o Grado N.o 6 de Carmelo, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria y Normal de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32607 Ag.28-v.set.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9-1956

Llámese a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32588 Ag.27-v.set.6.

Licitación Pública N.o 10|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de relojes automáticos para control de personal y para serenos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32589 Ag.27-v.set.6.

Licitación Pública N.o 11|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías para vehículos automotores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32590 Ag.27-v.set.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Segunda etapa
LICITACION PUBLICA Nº 2|956
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación para el suministro de cables armados y accesorios de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1956 a las 15 horas en el despacho de la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

LICITACION PUBLICA Nº 3|956
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de llaves trifásicas y planchuela de cobre, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes: 2º piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el despacho de la Sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 21 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32582 Ag.24-v.set.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 172
Primer llamado
Pinturas preparadas y en pasta

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas preparadas y en pasta, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.60.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 18 de Setiembre de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32615 Ag.29-v.set.5.

LICITACION Nº 105
Segundo llamado
Adquisición de 8 máquinas automotoras cortadoras de pasto y césped

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 8 máquinas automotoras cortadoras de pasto y césped, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 12 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32649 Ag.31-v.set.6.

LICITACION PUBLICA Nº 211
"Ceniza de Soda"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ceniza de Soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 1.40.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Octubre de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32645 Ag.31-v.set.7.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la construcción de ocho autoclaves, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32639 Ag.30-v.set.1º

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Prórroga de plazo para el segundo llamado a licitación Nº 3|1956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran, en lugar del día 27 de Agosto como se había fijado anteriormente. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956.— El Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32551 Ag.22-v.set.3.

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 76
(Su anulación)

Se lleva a conocimiento del público que se ha dejado sin efecto la licitación N.o 76 (segundo llamado), para la adquisición de pinturas y artículos de pinturería, lámparas y artículos de electricidad y maderas, herrajes y artículos de carpintería, para uso del Instituto durante el ejercicio 1956, que se había dispuesto para el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 5|pub. 32605 Ag.28-v.set.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 21|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 21|956, por adquisición de Una aserradora a cadena o motosierra completa, con tres cadenas y un piñón de repuesto. — Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. Fecha de apertura: 11 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32640 Ag.30-v.set.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 16|956
Fosfatos minerales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 (mil quinientas) toneladas de Fosfatos minerales, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 12 (doce) de Setiembre de 1956, a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 32621 Ag.30-v.set.1º

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 107|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de cloruro de calcio, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Setiembre de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32535 Ag.21-v.set.1.o

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública N.o 62 para adquirir Máquinas y herramientas para la construcción de *chassis, paneles, etc.*

Licitación pública Nº 62 (segundo llamado).—

Vence el 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 22 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.30-v.set.10.

AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública Nº 60 por un quemador automático de fuel-oil para calefacción y su instalación.
Licitación pública Nº 60 (primer llamado). — Vence el 5 de Octubre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 32624 Ag.30-v.set.10.

AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 67 para adquirir un reloj control de firmas, entradas y salidas.
Licitación pública Nº 67 (primer llamado).— Vence el 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32625 Ag.30-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Segundo llamado

Artículos: Paño azul, Acolchado, Botones "Escudos" dorados, Charol negro, Elástico, Corbatas, Dragonas plateadas, Guantes cuero Granadas de Penacho, Polainas piqué Penachos y Trajes buzo azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Setiembre 4 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32614 Ag.29-v.set.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.435|56
Cable armado y cajas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 189.500 metros de cables armados para 220 V.: 63.500 metros para 6.300 V., de 3 x 16, 35, 70, 120 mm.2 de sección y 9.395 cajas de unión de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 8.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32595 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.437|56
Conductor doble

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 84.000 metros de conductor doble, trenzado, forrado con plástico, de acherdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32596 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.434|56
Aceite lubricante

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 66.000 kilogramos de aceite para transformadores e interruptores y 1.500 kilogramos de aceite para cilindros o valvulina, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32597 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.436|56
Cable armado y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 40.950 metros de cable armado de 3 x 50, 70, 120, 150, 185 250 y 300 mm.2 de sección, para tensión de 30.000 y 6.000 V.; 498 cajas de unión; aisladores y masa aisladora, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32598 Ag.28-v.set.7.

LICITACION N.o 4.420|56
Segundo llamado
Aspiradora de polvo y enceradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 10 aspiradoras de polvo y 8 enceradoras tipo industrial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32562 Ag.23-v.set.4.

SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32532 Ag.21-v.set.1.o.

13—Llamados a Acreedores

Rodolfo Tanner, solicita a los acreedores de "Confitería Suiza", calle Ibicuy Nº 1298, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos originados desde el 1º de Octubre de 1955, a la fecha, en Escribanía Arias, calle Bartolomé Mitre Nº 1507, dentro del plazo y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — R. TANNER.
13) $24.00 20|pub. 11315 Ag.15-v.set.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 31 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

AMERICO ANGLADA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1534 y ANTONIA MARTILOTTA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada César Díaz 1189.
JOAQUIN TUÑES MAURELLE, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Bequeló 2115 y DOLORES CAPELO CAAMAÑO, 32 años, soltera, española, domiciliada Lima 1652.
AGUSTIN LOPEZ, 27 años, soltero, confitero, español, domiciliado Pampas 2193 y CONSUELO DE LA TORRE, 22 años, soltera, costurera, española, domiciliada Pampas 2193.
PEDRO CARACOCH, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1231, apto. 2 y SALA SOFIA GIANELLI, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1231, apto. 2.
JORGE RICARDO GRIEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1679 y DELMA VILMA DORIS FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1679.

10.a Sección

ERNESTO ANGEL SAIZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1861 y ELIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1861.
CARLOS OMAR BOLIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2068 y ARGENTINA CANTERA GARREL, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Santander 2068.

12.a Sección

JUSTO BARRENECHEA, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Consulado 3221 y NELLY NENUFAR SANCHEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 33337.
DOMINGO PABLO GUETTI, 31 años, divorciado, tornero, italiano, domiciliado Isla de Gorriti 1935 y AMANDA LEOPOLDINA PERILLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1935.
MIGUEL ANGEL ABERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2021 y JULIA YOLANDA CONSTENLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2021.
JUVENTINO BUCETA, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Burgues 2749 y ELISA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Burgues 2749.

22.a Sección

WILMAR AVELINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4114 y ELSA EDMUNDA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4157.
JUAN RAMON BENTANCOR, 32 años, divorciado, oriental, domiciliado Gral Flores 3920 y NELMA ROSA LALIN BRAVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3484.

23.a Sección

CONRADO ANTONIO MASSOLO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente Avda. 8 de Octubre Nos 2590-94 y ESTELA MARTINEZ PALACIO, 43 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan J. Rousseau 4236 bis. — (In extremis).

24.a Sección

WILDER CROSSA, 35 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1472 y ROSA EVANGELINA CASINASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1394.
14) $2.00 3|pub. v.set.3.

Montevideo, Agosto 30 de 1956

4.a Sección

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y ZULMA VIERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1027
AMADO RIGOLETTO LANZE, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Ciudadela 1277 y ELSA COITIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1277.

7.a Sección

ALEJANDRO BENITEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1034 y MARIA LUZ BORGES, 29 años divorciada, obrera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1034.
FRANCISCO ELIDES DIAZ, 31 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Gaboto 1361 y AURORA MACHADO LAGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1361.
JUAN ANTONIO BELMONTE, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ansina 1042 y GLADYS MIRTHA ORIZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1042.
ORLANDO MUNIZ, 30 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Médanos 1211 y NAHIR CORONEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1211.
LUIS WOLFGANG FRIEDMANN, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Uruguay 1508 Ap. 12 y MARIA ESTHER CARNEIRO, 27 años, soltera, asistenta dental, oriental, domiciliada Uruguay 1508.

9.a Sección

ELBIO SALVADOR MONTEVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2089 y BLANCA BERTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Durán 5713.
LUIS ROSA, 23 años, soltero, peón, italiano, domiciliado Besnes Irigoyen 5227 y MARIA DELIA GIRIBALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5241.

HOMERO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carpín 2630 y ANGELA ISABEL LOACES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carpín 2766.

ENRIQUE MACEDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.o Oficial 5735 y RITA MASARO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Durán 5705.

10.a Sección

ENRIQUE PICCOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4005 y MIRNA OFELIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4005.

ALBERTO DELL'ANNA, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4258 y ESTHER SOTELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1872.

CARLOS MILCC, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado D. Costa 4271 y ANGELICA RENEE OSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4209.

OLINDO RUFINO MARZIANO, 28 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Industria 2218 y LIDIA EMILIA LALIA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Industria 2218.

11.a Sección

RODOLFO RUBEN MARAN, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4057, Apto. 3 y NORA MARTA CELLA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4057, Apto. 3.

WASHINGTON PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2881 y MARTA LILIAN REYES, 20 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Habana 2881.

JUAN PEDRO HERACLIO JURADO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2123 y ELIDA SECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3459.

JUAN CRUZ BORBA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oyarvide 3233 y RAMONA BARBOZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3254.

RUBEN NOEL CORREA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arbolito 3125 y MARTA LIDIA OSPITAL, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 4.a 3080.

FELIPE NERIS ACOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cicerón 5565 y MARIA JULIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5565.

13.a Sección

MAURO TEMBONE, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bulgaria 4162 y MIRTHA RAQUEL ABALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1627.

EDUARDO MACHIN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lituania 2479 y CELICA RAQUEL TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

ANGEL PRIETO MILA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2321 y MARIA MARTA CANEPA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2321.

14.a Sección

MOSZEK KIESZENCWAJG KAUFMANN, 50 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Sitio Grande 1291 y MARJEM FAJKOCH PRAWERMAN, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Sitio Grande 1291.

WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1314 y OLFA AMELIA RODRIGUEZ BARBE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3670.

16.a Sección

LUCRECIO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. y ELISA NORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 3 s|n.

17.a Sección

VICTOR ARTIGAS MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4382 y MARTA MAGDALENA REYNOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4372.

JUAN JOSE ARBON, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle A 4811 y JANET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4542.

JUAN CARLOS VILLAVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3512 y ELBIA ALCIRA OBELAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4398.

EUGENIO CAMBON, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Corrales 4033 y ELIDA VARELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Corrales 4033.

JOSE ANTONIO SALGADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3367 y GLADYS RAQUEL FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3303.

18.a Sección

HUGO NACCARATO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1525 apartamento 1 e IMA SUL ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1525.

RUBEN GARCIA, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 y MARIA ROSARIO ROSETI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2231.

HERMES SOUZA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bulevar España 2283 y CORALIA RIVERO MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2283.

GENEROSO BAR CEBEY, 31 años, soltero, electricista, español, domiciliado Juan Paullier 1484 y ESPERANZA TORREIRA NOYA, 27 años, soltera, española, domiciliada Roque Graceras 869.

CARLOS ALBERTO CORTAZZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 733 y NELLY SUSANA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 717.

CARLOS HERIBERTO ROSELLI, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2709 y MARIA ISABEL HENESTROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.

PEDRO MILTON BASSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2475 y MARIA ROSA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2475.

EMILIO VICTOR STEWART MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2917 apartamento 5.o y TERESA MUSANTE PIACENZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1000.

HUGO ROSSO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2309 y MARTA ANA BELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2309.

19.a Sección

NELSON ARMANDO CALANDRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2121, Apto. 5 y ROSA DEL DUCCA, 32 años, empleada, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2121, Apto. 6.

ANTONIO ALMAGRO, 44 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 2368 y MARIA CESCHI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2526.

EDISON ESTEBAN BALADON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hocquart 2083, Apto. 3 y RENEE VILLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 9876.

AMERICO PEDRO GULLY, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Reus 2377 y OFELIA MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2291.

ALIPIO PEREZ, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2171, Apto. 5 y RITA ELVIRA SECCHIARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2171.

KAREKIN MANOUKIAN, 28 años, soltero, chófer, libanés, domiciliado Constitución 1905 y MARIA BOYADJIAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 2012.

JUAN PETRONE, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1987 y LUISA INDICO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1987.

MARIO BOLOGNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pizzioli 3259 y NELLY ISABEL MAISONNEUVE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1895.

EMILIO RAIMONDI, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Miguelete 2247 y ROSINA LOMBARDO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Cabildo 1961.

[illegible] Sección

RAFAEL AMARELLI, 26 años, soltero, repostero, español, domiciliado Teruel 4422 y FERMINA OLGA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4422.

JAIME ALTUNA, 31 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Ariel 5144 y ELIZABETH PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5144.

EDUARDO BRASESCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4421 y RAQUEL VENUS SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4257.

22.a Sección

MANUEL SINDO ALLEGUE FERNANDEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3868 y GLADYS RAQUEL PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi N.o 3868.

OSCAR ENRIQUE ITURRALDE, 22 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3398 e HILDA RAQUEL LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira N.o 3390.

ALBERTO PASSEGGI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Vega 3726 y GLADYS MONTEAGUDO SANJURJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3726.

VITTORIO PERETTO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Guaviyú 3571 y ELSA MICHELIN, 24 años, empleada, italiana, domiciliada Guaviyú 3571.

LEOPOLDO DEANA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 3506 y GULMAN SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Propios 3489.

INDALECIO SOUTO, 46 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Santiago Sierra 3283 y EMILIA CALVETE, 46 años, empleada, española, domiciliada Santiago Sierra 3283.

BALDOMERO POMBO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Rodrigo 3117 y AURORA GUIMAREY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3117.

LUIS ALBERTO BERNERA, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado San Martín 4141 e IRIS MABEL BERRUTTI, 23 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Hum 3668.

24.a Sección

JOSE SUPPA, 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Osorio 1132 y ROSA COBUCCI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Osorio 1132.

JOSE LOPEZ CAROU, 29 años soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3540 y DORA PENSADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1558.

14) $2.00 3|pub.-v.set.2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. L° 51, F° 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón N° 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el N° 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón N° 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. L° 53, F° 696", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; diecisiete metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón N° 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón N° 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el N° 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario

16) $120.00 30|pub 10276 Jl.28-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA Prescripción, Libro 41, Folio 489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.629, situado en la manzana N.o 108. (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 842 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de

frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número 1.628. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DE DIOS BORBA. Prescripción adquisitiva, L.o 27, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Borba, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 29 héctareas, 6065 metros, cuadrados, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de diciembre de 1954 con el N.o 346, limita: Norte, recta de 566 metros, noventa centímetros, separando de Asunción de Nuestra Señora Borba y Amabilio Borba; Sur, recta de 735 metros, 70 centímetros, separando de Nemroso Luceno y Dorotea Rodríguez de Presa; Este, recta de 480 metros, 80 centímetros lindando Telésfora Presa de Lence y Liborio Salomé Silva y por el Oeste, otra recta de 465 metros, 20 centímetros, separando de José y Cándida Almeida.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11805 Ag 22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. Lº 27, Fº 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono, iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicados en los ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11486 Ag.17-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción". L.o 27 Folio 226, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva". L.o 27 F.o 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2; consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2 709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 96 00 30|pub. 10336 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: NUÑEZ DE SCARONE, AURORA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo sita en la Décima Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1515 y compuesta de una superficie de veintitrés héctareas según título y de veintitrés hectareas, nueve mil trescientos cuarenta y un metro, cuarenta decímetros cuadrados; según plano del agrimensor Héctor Herrán de octubre de 1955 y con el siguiente deslinde de acuerdo a dicho plano: Al Norte 228 ms. 90 cms. con Nélida A., Néstor O. y Hugo Sosa Barla; al Sur 319 ms 50 ctms. con Camino Vecinal; Al Este, 791 ms. 10 ctms. con campos del Estado y al Oeste 755 ms. 60 cmts. con Alicia Milans de Barbieri. Y en especial a sus originales linderos, don Luis Maggia o sus sucesores y don Jeremías Milans o sus sucesores para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 18 de Junio de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.00 30|pub. 11764 Ag.22-v.set.26.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE OSCAR AMARELLE, oriental, criminalista, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto de Código de Instrucción y de Procedimiento Penal para la República Oriental del Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11898 Ag.24-v.set.5.

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad.

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA declárase únicos autores del álbum musical titulado "Tres inspirados".

RUBEN CARAMBULA declárase único autor de la farsa titiritera en dos actos titulada "Los artistas de la selva" y de la farsa titiritera en tres actos titulada "Idilio y candombe".

ANTONIO CERVIÑO y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores del tango titulado "No me importa que digan" y de la marcha titulada "¡Qué cosa!".

GABRIELA MARQUEZ y MARIANA MARQUEZ declárase únicas autoras del fox-canción titulado "Ilusionando mi corazón".

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor del tango canción titulado "Yo también como tú".

ROBERTO LURATI y RILO SUAREZ, declárase únicos autores del vals humorístico titulado "La jaula de oro".

RILO SUAREZ declárase único autor del samba titulado "Samba da lúa".

EDUARDO E. PEREZ y SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA declárase únicos autores del vals titulado "Dos palabras" (Mon cherie).

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra de las obras siguientes: "La tapita", baiao; "Cosas de París", fox; "Tessa", vals; "Por siempre gris", vals y "Michele", tango.

ENRIQUE PRESA declárase único autor de los tangos titulados "Mi estrella" y "Mi anhelo".

MIGUEL PARETA PASCAL declárase único autor de la marcha del jubilado titulada "Bandera confederada".

AUGUSTO DE GIULI y GUILLERMO CUADRI declárase únicos autores del estilo titulado "A Batlle".

RODOLFO CASTRO declárase único autor del álbum de letras populares titulado "Así canta mi ciudad".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declárase únicos autores del baiao titulado "Chico Baiao".

ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETINIC, declárase únicos autores del baio titulado "Te Funciona, Mario?".

MARIA ADELA FOURQUET, declárase única autora del himno titulado "Aparicio Saravia".

VICTOR C. CADEILLAC y JUAN C. CROCCIA declárase únicos autores de la milonga titulada "Un lío en Palermo". — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays.

17) $24.00 10|pub. 11999 Ag.27-v.set 6.

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos (Grupo 1-B). Agencias Marítimas y Barracas de Lanas y Cueros", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12105 Ag.29-v.set.8.

EUGENIO MAURICIO TOPOLANSKI MULLER, oriental, ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Gregorio Suárez 2848, Apto. 4, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Arroz y Riego", de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) (C.C.) 3|pub. 32626 Ag.30-v.set.1º

La "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado", con domicilio en la calle Paraguay 2431, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la "Guía Telefónica del Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 12271 Ag.31-v.set.11.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RESTAURANT STRADELLA LTDA. Quiebra. Retroactividad" (Lº 47, Fº 545), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "13420. Montevideo, Junio 27 de 1956. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 23 de Diciembre de 1954. Háganse las publicaciones de ley y agréguese al principal.—Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 12076 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Estación Ortiz, 13º Sección de este Departamento, don SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Elzmendi; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

18) $64.00 20|pub. 11448 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el se-

ñor Juez, doctor Darío J. A. Bajac, el siete del corriente en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra. Libro 22 Nº 670. Folio 413", el comerciante de esta plaza Benjamín Graña, ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1º Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2º Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Fíjase el plazo de cincuenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Aramis Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino esq. Manuel Meléndez los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

18) $36.00 15|pub. 11545 Ag.18-v.set.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA DOLORES MARQUEZ PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Queijas, pues en la misma donde figura como "Dolores Marquez" debe decir "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Asimismo se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32651 Ag.31-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE AGUINAGA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora esposa doña Martina Espino de Aguinaga, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Delfina Espino de Aguimaga" debe decir "Martina Espino de Aguinaga"; y B) Donde dice "no quedaron hijos" debe decir "quedaron cinco hijos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32572 Ag.24-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS ALBERTO ELEADER BULA RAIZ, pues en la misma donde dice "hijo de Celia Baez", debe decir "hijo de Celia Raiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 11749 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña JUANA KLEMPERT DE GREIF, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Jacobo Arón Greif, pues en la misma donde dice nacionalidad "argentina" debe decir "oriental" y donde dice lugar de nacimiento "Buenos Aires" debe decir "Montevideo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 11747 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de FRANCISCO FRANCIS IUNEN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Garrora Francisco, hijo natural de Rosa Garrora, debe decir: Iunen Francis Francisco e hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; B) En la de matrimonio de Francisco Francis Iunen y de Teresa Rivas, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Garrora, hijo de... y de Rosa Garrora, debe decir: Francisco Francis Iunen hijo legítimo de Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; C) En la de nacimiento de Jorge Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Jorge Antonio Francisco y de Rosita Yayora, debe decir: Iunen Francis Jorge, Antonio Francis Iunen y de Rosa Yaryura; D) En la de matrimonio de Jorge Francis Iunen y de Rosa Angélica Benites, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Jorge Francisco, Antonio Francisco y Rosa Gayora, debe decir: Jorge Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura; E) En la de nacimiento de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde respectivamente dice: Frause Catalina, Antonio Frause y Rosa Jorge, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura y F) En la de matrimonio de Rodolfo Molares y de Catalina Francis Iunen, estableciéndose que donde la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Catalina Francis, Antonio Francis y Rosa Garrora, debe decir: Catalina Francis Iunen, Antonio Francis Iunen y Rosa Yaryura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Ag.31-v.set.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) en la de matrimonio de DORALISA ESCOTTO y de EDUVIGES FLORENTINO ACOSTA; B) de nacimiento de NELLY VIRGINIA, BALTAZAR EDUVIGES y DORA ACOSTA; C) de matrimonio de NELLY VIRGINIA ACOSTA con CARLOS ROMEO LORENZO; D) de nacimiento de GLADYS ELISABETH LORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Doralisa Michelena", debe decir: "Doralisa Escotto. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) 24.00 15|pub. 12221 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GARCIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Garcías", debe decir: "García" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32630 Ag.30-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de IRINEO POMBO y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad española, debe decir: oriental. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12103 Ag.29-v.set.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE GIANONNE y de SANDALIA ANTONIA PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Gianonni, mil novecientos cinco, María Antonia Peraza y tres de Setiembre de mil novecientos siete, debe decir: Gianonne, mil novecientos siete, Sandalia Antonia Peraza y seis de Diciembre de mil novecientos seis; y B) En la de nacimiento de WALTER RUBEN GIANONNE PERAZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan José Gianonni y Antonia Peraza; debe decir: Juan José Gianonne y Sandalia Antonia Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32618 Ag.29-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO RIBICIC y de LUCIA CIZMIC, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir: "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic; B) En las de nacimiento de JUAN BOZIDAR RIBICIC y de MARIA FILOMENA RIBICIC, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Antonio Ribichich" y "Lucía Cizmich", debe decir "Antonio Ribicic" y "Lucía Cizmic". — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 11846 Ag.27-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM FURMAN y de ITA MINDLA SZTAINBUCH, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Ita Mindla Sztapnbuch y como nacida en el año mil novecientos ocho, debe decir: Ita Mindla Sztainbuch y nacida en el año mil novecientos dos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32571 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DAVID FREDRIC TAYLOR. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 366", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de David Fredric Taylor, estableciéndose que donde dice David Taylor Stirling, debe decir David Fredric Taylor. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11552 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN COLLA o COLLA FILIPPONE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Juan José Colla, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Albina", debe decir: "Adelcisa"; B) la de nacimiento de Santiago Colla, donde dice, en cuanto al nombre de la madre, "Delcisa", debe decir: Adelcisa"; C) la de nacimiento de Angela Colla, donde dice, respecto del apellido materno, "Raffineneko", debe decir: "Raffinengo"; D) la de nacimiento de Alfredo Colla, donde dice, con referencia a la madre, "Delchisa Raffinenko", debe decir: "Adelcisa Raffinengo", y E) la de nacimiento de María Mercedes Colla, donde dice, como nombre de la madre, "Adelina", debe decir: "Adelcisa". — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 12164 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BUSSI MAGLIANO, MATIAS ANTONIO y AMALIO AMERICO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de sus respectivos nacimientos, pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Mariano", debe decir: Magliano. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.30-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DAMIA MUCETELLI, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su apellido materno que figura como "Nuchettelli", debiendo decir: Mucetelli. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 11984 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELISEO GÜELMO y doña JULIA LUBINA RODRIGUEZ DE GÜELMO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como Julia Canto, nacida el 9 de Junio de 1906, en lugar de Julia Lubina Rodríguez, nacida el 5 de Marzo de 1912. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32616 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA C. CASTRO CASAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Catalina", en lugar de "Celia Catalina", y con el apellido materno "Cazala", en lugar de "Casal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11744 Ag.24-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO MENSCH por sí y en representación de su hija menor Marta Raquel Mensch Moreira y doña GLADYS NELLY MENSCH MOREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Mauricio Mensch y María Elena Moreira, y de nacimiento de Marta Raquel y Gladys Nelly Mensch, en la forma siguiente: Donde en ellas figura el apellido "Mench", debe decir: "Mensch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32534 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEMENTE

SENSION, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Felicia Furtado y de nacimiento de sus hijas María del Carmen y Analía, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas, el contrayente figura con los nombres y apellidos de "Miguel Clemente Sención", y en la segunda y tercera, el compareciente figura como "Miguel Sención" y "Clemente Sención", respectivamente, debe decir en todas ellas: "Clemente Sención". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BERNARDA SABA BAUTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Bernarda Saba" y el apellido paterno "Vaute", en lugar de "Corina Bernarda Saba" y "Baute", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32464 Ag.15-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALICIA RODRIGUEZ DE MENDINA. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 525), se ha presentado ante este Juzgado doña Alicia Rodríguez de Mendina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Rodríguez Alicio", "sexo masculino", "hijo legítimo" y "Alicio Rodríguez", debe decir: "Rodríguez Alicia", "sexo femenino", "hija legítima" y "Alicia Rodríguez", respectivamente. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11631 Ag.20-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVERIA GOMEZ DE PEREIRA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" (L.o 16 Folio 553), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Silveria Gómez de Pereira dos Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Edelvira" debe decir "Silveria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 9 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32476 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "BLAS VARELA. Rectificación de partida" (L.o 3.o, F.o 487), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, solicitando la rectificación del acta del Registro de Estado Civil, que acredita el nacimiento de su hijo Horacio Varela Dauson, en el sentido que, en donde dice: "Danzo" debe decir: "Dauson". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Mayo 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 12287 Ag.31-v.set.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "GUTIERREZ DIEGO. Rectificación de partidas L.o 40, F.o 372", se ha presentado don Diego Gutiérrez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Matrimonio de don Diego Gutiérrez con doña Delfina González y las de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Paulina, Victoria, María Jovita, Natalia, Jorge Alberto y Delfina Francisca Gutiérrez en el sentido que donde aparece el apellido del esposo y padre respectivamente como Butiérrez, debe decir Gutiérrez. — Canelones, Octubre 13 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 12018 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA DE AGUILERA. Rectificación de partidas, L.o 3.o, F.o 583", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Ramona Figuerola de Zarazola y doña Fructuosa Figuerola de Aguilera solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice Figueroa debe decir Figuerola. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 10 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32585 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO OMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adolfo Omar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Rodolfo Omar, debe decir: Adolfo Omar, que es el verdadero nombre. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11487 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GENUARIO FERRER, GLADYS NOEMA (la sucesión): Rectificación de partidas" (Lº 35, Fº 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Gladys Noema Genuario Forrer, en razón de haber sido inscripto erróneamente su apellido materno como "Ferrer", en lugar de Forrer, que es el verdadero. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 12122 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BELKIS SILVIA CALZADA, en la que aparece el nombre Silva en vez de Silvia, que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones la interesada justificó el estado de pobreza, de acuerdo con la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCA ANCHORENA. Rectificación de partida" (L.o 21, F.o 432, N.o 287), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Anchorena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Paula", debe decir: "Francisca" por ser el verdadero. — Paysandú, Junio 6 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11781 Ag.22v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO MARZIOTTO, por cuanto el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo paterno figura como "Marciotti", debiendo ser Marziotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 13 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 11780 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DE MELLO, donde en la misma aparece el apellido Mello debe decir en su lugar de Mello, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 12019 Ag.27-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado AIDA ELUEN MARÓN y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: A) Nacimiento de Aída Eluén Marón, estableciéndose en ella donde dice: "Nabila Marún", "Nelira", "José Eluén", "Juana Tervais", "José Marún" y "Marín Jurí", debe decir respectivamente "Nabiha Marón, Nehra, Nehra Eluén, Set Elbait Manzor, José Marón y Marien Marón"; B) De nacimiento de José Jorge Eluén Marón, estableciéndose en ella que donde dice: "Juana José Stelvain" y "Marión Marian", debe decir respectivamente: "Set Elbait Manzor" y "Marien Marón"; C) De nacimiento de Antonio Jorge Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Nanía J.", "Nehha", "Setlbait", debe decir respectivamente "Nabiha", "Nehra" y "Set Elbait"; D) De matrimonio de Antonio Eluén y Nahiba Marón de Eluén, estableciéndose en la misma que donde dice: "Letelvect" y "Marún", deb edecir: "Set Elbait" y "Marón", y que en la nota del margen donde dice: "Eluén M. Nabiha", debe decir: "Marón de Eluén Nabiha, respectivamente; E) De nacimiento de Set Mary Eluén Marón, estableciéndose que donde dice: "Setelvet y Mariel Marán", debe decir respectivamente: "Set Elbait" y "Marien Marón"; F) De nacimiento de Martha Susana Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Morun y Setelvert", debe decir respectivamente "Marón" y "Set Elbait"; y G) De nacimiento de María Dalel Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Setelvert" debe decir: "Set Elbait", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Agosto 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11470 Ag 17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: N.o 52, año 1915, 2.a sección de Salto", en la cual se ha establecido el apellido del inscripto, como Cortes, y Alves, cuando el verdadero es Alvarez. Y a sus efectos se hace la presente, haciendo constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15| pub. 32538 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaído en el expediente caratulado: "MUÑOZ, ELEAZAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Eleazar Ortiz, en donde dice "nacido el 23 de Marzo de 1945", debe decir "nacido el día 23 de Marzo de 1941". Se hace presente que en estos autos se ha solicitado el beneficio de pobreza. — Salto, Abril 20 de 1956. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Ag.16-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "JUANA VICTORIA, ISIDRA, MARIA y ROSA MIGUEL MORU. Rectificación de partida L.o 14, F.o 227", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de sus nacimientos, en el sentido de que sus apellidos paterno y materno son "Miguel" y "Morú", respectivamente, y no "Zaita" y "Bumaron"; "Juan", "Francisco"; "Marún" y "Francisco", como equivocadamente se establece en ellas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 3 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
19) $ 24.00 15|pub. 12003 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI CANALE. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 246", es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que: I) Donde refiriéndose al gestionante, aparece escrito "Elauterio" o "Eulueterio Antonio", debe de decir "Antonio Eleuterio"; II) En todas las partes donde aparece "Figuli", debe de decir: "Fígoli"; III) Donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto, dice: "Graziana", debe de decir: "Graciana"; IV) En todas las partes que refiriéndose al apellido materno del inscripto, dice: "Canal" o "Canales", debe de decir: "Canale". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11567 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TALTIVIO DUARTE FROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el cuerpo de la partida dice "y de su esposa Alejandrina da Rosa" debe decir "y de su esposa Alejandrina Fros", por ser el verdadero nombre. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12043 Ag.28-v.set.13.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por cesación de condominio siguen AMALIA PEREZ DE CANTONNET y otros. (Lº 51, Fº 198), se hace saber que el día catorce de Setiembre de 1956, a las 16 horas y 16 horas y 30 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

1º A las 16 horas.—Base: $ 1.000.00: Solar en la 10.a sección judicial de Montevideo, pa-

drón Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo, de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asamblea; 12 ms. 57 cms. al N.O. limitando con el lote Nº 50; 30 ms. 40 cms al Oeste con el solar 45 y 34 ms. 10 cms. al Este con el solar 43.

2º A las 16 horas y 30. — Base: $ 1.200.00: Inmueble en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 129.558, señalado con el número 50 en el plano mencionado, con una superficie de 400 ms. 20 dms. con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12. ms. 57 al Sud-Este; 35 ms. 42 al Norte y 31 ms. 28 cms al Sud con el solar 49.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 2º Serán de cargo del comprador, la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario; 3º Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

20) $54.00 15|pub. 11991 Ag.27-v.set.12.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "BOGGIO HERMANOS. Quiebra", L.o 7, F.o 410, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas en Juan Paullier 2055, de los bienes que a continuación se detallan: 1.o) 1 lote de 160 kilogramos aproximadamente de hilado de algodón, de diversos colores; 2.o) 1 lote de 80 paquetes conteniendo 12 pares de medias c|u. de diversos colores, calidades y clases; 3.o) 1 lote de 24 kilogramos aproximadamente de sedas; 4.o) 2 paquetes con hilados de seda; 5.o) 18 cajas conteniendo c|u 6 pares de medias varias; 6.o) 6 paquetes con hilados de algodón; 7.o) 1 lote de 80 kilogramos aproximadamente de hilados de algodón; 8.o) 1 lote de bobinas con elástico para medias; 9.o) 11 máquinas de tejer medias con trasmisión, poleas y correas; 10) 1 devanador marca Troyes para 12 conos; 11) 1 motor Siemens Schucker N.o 51.951; 12) 1 mesa de madera con 27 planchuelas de metal; 13) 1 mesa de madera baja con 2 cajones; 14) 1 mesa de trabajo con diversas herramientas; 15) 1 recuperadora de hilos; 16) 2 estantes chicos; 17) 6 estanterías varias; 18 1 lote de conos con hilos de colores varios; 19) 1 river para confeccionar puños; 20) 1 lote material en elaboración; 21) 6 sillas varias; 22) 1 taburete y 1 mesa chica; 23) 1 reloj eléctrico Cronus; 24) 7 artefactos con tubos fluorescentes; 25) 1 camioneta marca "Willys" matrícula N.o 111.871.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consinar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $ 52.00 10|pub. 12254 Ag.31-v.set.11.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 5 de Setiembre de 1956 a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces: Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Ciro Rizzardo contra CENTRO AERONAUTICO DEL URUGUAY. C. de pesos; Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MONTERO MARTINEZ MANUEL G. Ab-Intestato"; Ldo. de Menores de Segundo Turno, en autos varios; Ldo. del Crimen de Segundo y Cuarto Turno, en autos varios; de Paz de la 2.a Sección en autos "Carlos Pereira contra JUAN TOMAS DA SILVA y otro"; en autos: "GEORGE MAYER. Suc. Lº 7, Fº 524", en autos: "PEDRO BARROS. Suc. Lº 8, Fº 572"; de Paz de la 8.a Sección, en autos: "LUIS GALLI. Suc."; "Contaduría General de la Nación solicita entrega pieza calle Lima 1682"; "KETT PETRASIUSKI. Intestado"; "DARIO DUARTE. Intestado"; de Paz de la 21.a Sección en autos: "Natalio Stadler contra TABARÉ FERNANDEZ y otra. Med. prep.". — Máquinas de coser, camas, muebles escritorio, muebles varios, ropas y menudencia. Heladera eléctrica, radios, etc., etc. — Exhibición: día 4. — Informes: calle Pablo de María Nº 1575.

20) $25.20 9|pub. 12023 Ag.27-v.set.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Miguel Svirsky contra SALVADOR ROMEO. Ejecución de prenda", Lº 46, Fº 357, se rematará al mejor postor, 1 automóvil "Pontiac" modelo 41, matrícula 62548, padrón 91299, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 45 en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 12068 Ag.28-v.set.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benenstein Mauricio contra EDISON ORLANDO ANDREOTTI BASSO. Ejecución de hipoteca. Lº 48, Fº 443", se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero Gomensoro y Castells ante el señor Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate publico sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus accesiones sito en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1411, antes m|a con el Nº 232, que forma parte del solar 8 de la manzana 12 del plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, y se designa con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría en Enero de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Febrero de 1953 e inscripto en la Of. D. Catastro con el Nº 355 el 14 de Enero de 1953, según el cual mide 600 metros cuadrados, deslindados así: 17 metros 93 frente al Norte, a la calle Nutria; 17 ms. 93 al Este, que por formar esquina dan también frente a Avenida Julieta; al Noroeste, ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 ms. al Oeste, divisoria con fracción A, y 25 ms. al Sur, divisoria con padrón 233.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; II) Es de cuenta de los compradores gastos y honorarios de escrituración; III) Que no se adeuda nada por pavimento o cargas análogas; IV) Que el bien está libre de ocupantes; V) El título de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Piedras 318.

20) $102.00 17|pub. 11282 Ag.15-v.set.4.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos: "JUAN B. MARTINICORENA. Quiebra". Lº 48, Fº 208, se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1789 se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez al remate, al mejor postor, de una refrigeradora con compresor marca "Ferrosmalt", una balanza marca "Trébol", cortadora de fiambre "Ema", aceites, bebidas, productos envasados, etc., cuyo detalle constan en el expediente de autos. — Exhibición día 2. Entrega día siguiente. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — Seña 30 o|o.

20) $20.00 10|pub. 12053 Ag.28-v.set.7.

JOSE CABEZAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Benito Núñez contra SERAFIN IGLESIAS. Embargo. Lº 51, Fº 60", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero José Cabezas y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 49 metros cuadrados con 97 decímetros, lindando así: por el S.O. línea de 5 metros a la calle Lindoro Forteza, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2456, distando su punto más próximo 5 ms. 80 cms. a la esquina de esta calle con la de José A. Cabrera; por N.O. recta de 10 ms. con María Piñeyro de Russi; por el N.E. recta de 5 ms.; y por el S.E. recta de 10 ms. lindando con el señor Juan Valentín Falco. El bien está empadronado con el Nº 177.571

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3º Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, así como lo que se adeuda por pavimento, cordón, colector y demás mejoras, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11928 Ag.24-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "SIXTO ALFREDO BERTERRECHE y OTROS. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 278, se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiséis centésimos ($ 84.341.26), se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras que contenga, situada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Cardona, empadronada con el número 3.125 y que según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 3.231, de fecha 22 de Noviembre de 1955 tiene una superficie de 395 hectáreas 7.253 metros, que se deslinda así: al Oeste 943 metros 60 centímetros con frente al Camino Departamental a Colonia, al Este con el arroyo Del Colla, al Norte 3.976 metros 10 centímetros con María Aguerre de Perazza y al Sur 4.163 metros 90 centímetros con sucesión de Hilario Ferraro y sucesión de Juan R. Revetria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la Comisión legal del rematador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 87329.

20) $114.40 22|pub. 11674 Ag.23-v.set.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca". L.o 51 F.o 321, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor Martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor postor: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31, en más área, antes parte del padrón 6.210, sito en la 7ª Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el ingeniero agrimensor Juan P. Fabini, en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 ms. de frente al Noroeste, a la calle N.o 24 entre las calles números 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo, lindando al Sureste con parte del solar N.o 14; al Noreste con el solar N.o 4 y al Suroeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $100.80 15|pub. 11272 Ag.14-v.set.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Víctor Calvo c| PANTELIS THEODORIDES. Ejecución de hipoteca". L.o 41 F.o 543, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Duvimioso Terra N.os 1.240 y 1.242, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 94.170, situado en la *18ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo*, en la manzana número 1.514, señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, el 28 de Julio de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 86 me-

tros 40 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Oeste de frente a la calle Doctor Duvimioso Terra, antes Victoria, entre las calles Guaná y Charrúa, distando el punto medio del frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señaladas las puertas de acceso con los números 1.240 y 1.242; por 9 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción letra "A", al Este con propiedad de Manuel Reino y al Sur con la fracción letra "C" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11630 Ag.20-v.set.6.

JOSE M. NIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Vivienda modesta. Bartenes 499 próx. a Carlos M. de Pena

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Orayde Inés Ruggiero de Cravino contra PEDRO RAMIREZ y EDELMA PASTORINO DE RAMIREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 376", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Bartenes Nº 499, se procederá por el martillero don José M. Nieto, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.597, señalado con el Nº 11 en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 177 metros 21 decímetros, que se deslinda así: por el Sud-Este, 9 metros de frente a la calle Bartenes; por el Nord-Oeste, igual extensión, con propiedad de la sucesión de Juan Ramón Gómez; por el Nord-Este, 19 metros 72 centímetros, con el solar 12; y por el Sud-Oeste, 19 metros 66 centímetros con el solar 10 del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea la propia acreedora ejecutante; así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse, en los cuales consta que el afirmado y cordón se encuentran pagados, están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Zabala 1415. Teléf.: 8-87-92 de 9 a 12 horas.

20) $90.00 15|pub. 11848 Ag.23-v.set.10.

GAETANO ESPOSITO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "PEREZ LEMOS, JUAN RAMON, RAUL ANTONIO, TERESA SOLEDAD y GLADYS NORMA. Tutela (L.o 14, F.o 255), se hace saber al público que el día 17 de setiembre a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Gaetano Espósito en presencia del Actuario Ad-Hoc, escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil Ad-Hoc don Justo Defago a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 666.67) del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2152, señalado con la letra A, de la manzana 68 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1944, con una superficie de 500 mt2. y deslindado así: 10 ms. 21 cmts. al Suroeste a la calle Canelones: 12 ms. 69 cmts. al Noreste con Juan Reyes de Baldión y Máximo Saldamando; 43 ms. 50 cmts. al Sureste con la fracción letra B. Y, en el límite Noroeste una línea quebrada en tres tramos, uno de 21 ms. 41 empieza en la línea del frente y se dirige hacia el Noreste; otro de 1 ms. 15 cmts. que arranca del extremo del anterior y lleva dirección Sureste al Noroeste y otro de 21 mts. 86 cmts. que se inicia en el punto final del segundo tramo y termina en la línea del fondo del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que, los gastos de escrituración, impuestos universitarios y municipal, certificados, gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, calle Cerrito N.o 427, Montevideo, a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 24 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $ 78.00 15.pub. 12289 Ag.31-v.set.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LIRE RENEE QUINTANA AGRELO y DELIA SICHERO FAZZIO DE PEREYRA. Rec. Firma. Lº 6, Fº 315", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 17.977.00 y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 118.011, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joanicó número 3348 y con una superficie de 299 metros cuadrados 45.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2º La comisión del rematador a cargo del comprador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente: 3º Los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí Nº 570, Hipoteca Urbana Serie A|51 Nº 882. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) $54.00 15|pub. 11532 Ag.18-v.set.5.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictada en autos: "Pedro Terra Gallinal contra EDUARDO ANGEL ESQUERRE. Med. preparatorias. Lº 3, Fº 457, Nº 465, se hace saber que el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez N 1789, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate al mejor postor, y sobre la base de $ 533.34, o sea las 2,3 partes de su tasación, de una camioneta marca "Ford", mod. "T", matrícula Nº 210.171, padrón Nº 49923. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Informes: José L. Terra 3057. — Montevideo, Agosto 23 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 12054 Ag.28-v.set.7.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 18.a sección de la capital, en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra OCTAVIO LORENZO". Ejecución de Prenda", se hace saber que el día miércoles 12 de Setiembre, a las 17 horas, en el local sito en la calle Miguelete 1832, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil "Renault", tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 118.546, matrícula N.o 47.588, con motor 88.304, de 7 1|2 H. P., en el estado en que se encuentra. Seña, 25 o|o y comisión, 6 o|o en el acto. Entrega, al día siguiente. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956.

20) $20.00 10|pub. 12201 Ag.30-v.set.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. contra PANTALEON SCORZA y RAFAEL BONARAT. Ejecución de prenda" (Lº 4, Fº 186|1949), rematará al mejor postor los bienes prendados en estos autos, el 7 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-??.

20) $12.00 10|pub. 12067 Ag.28-v.set.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Atanasio Pereyra contra GRISELDA DONATA REBUFELLO de DEL RIVERO. Ejecución de hipoteca. Lº 3, Fº 409", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones, el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: La cuarta parte indivisa de una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en esta sección, padrón Nº 14854, con una área total de 10 hectáreas 714 metros, que linda: al Norte, Ignacio Bentancur; al Sur, Leopoldo Bentancur; al Oeste, Blas Rebuleño, [illegible]

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Que los autos en que se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los que intenten hacer posturas, y los títulos de propiedad en la sede de la Caja Popular de San Jacinto. — San Jacinto, 18 de Agosto de 1956. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 12082 Ag.28-v.set.17.

MARIO ALBERTI

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de Pando c|BARTOLO E. GANDINI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 40 F.o 439) se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Mario Alberti, en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, del inmueble consistente en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 17.484 (antes 6.795 mayor área), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Daniel E. Reinante de 1.o de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 836 el 8 del mismo mes, compuesto de una superficie de una hectárea, cinco mil metros, lindando: por el Norte en 200 metros con la fracción "A" del mismo plano; por el Este en setenta y cinco metros con la carretera Pando-San Jacinto; por el Sur, en 200 metros y por el Oeste en setenta y cinco metros veintidós centímetros con terreno de Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario, y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Agosto 9 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11473 Ag.17-v.set.4.

JUAN GREGORIO GHIOSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CENOBIO BENIGNO LUCAS BORGES. Ejecución prendaria. L.o 26; F.o 615", se hace saber, que el día 2 de Octubre próximo a las 14 horas y en el taller del señor Ramón V. Rodríguez, se procederá al remate, al mejor postor, por el martillero Juan Gregorio Ghiosso. en el taller ya mencionado, ubicado en Melo, de los siguientes bienes: dos brazos porta-discos y un arado marca "Minneapolis Moline. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los referidos implementos se venden en el estado en que se encuentran. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 12213 Ag.30-v.set.10.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Banco de San José contra MARIO BORDABEHERE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado por el martillero Martín M. Déniz asistido del suscrito, se procederá a la subasta de las siguientes fracciones de terreno ubicados en la planta suburbana de esta ciudad, Barrio Lomas de Carmelo: Solar ocho de la manzana "V" padrón Nº 3025 con una superficie de 511 ms. 50 dms. que linda al Oeste, frente a la Avenida número dos; al Norte, Este y Sur, con los lotes 1, 11 y 9 respectivamente: base $ 341.60; solar cinco de la misma manzana, padrón 3022 con una superficie de 501 ms. 97 dms. y linda: al Norte y Este frente a las calles 4 y 13 respectivamente; al Sur el solar 6, y al Oeste el solar 4: base $ 334.66; el solar tres de la manzana "L", padrón 3050 con una superficie de 544 ms. 85 dms. y linda: al Norte y Sureste, frente a las calles números 4 y 11 respectivamente; al Suroeste y Oeste, con los solares 4 y 2 respectivamente: base $ 363.26; los solares diecinocho y diecinueve de la manzana "P", padrones 3117 y 3118 con una superficie de 504 ms. y 522 ms. 79 dms., respectivamente, y lindan en conjunto: al Este, frente a la avenida número dos; al Sur frente a la calle número siete; al Norte y Oeste, con los solares 17 y 14 respec-

tivamente: base $ 336.00 y $ 349.54 respectivamente y el solar cinco de la manzana "Y", padrón 3260 con una superficie de 630 ms. y linda: al Norte, frente a la calle número nueve; al Este, Sur y Oeste, con los solares 6, 11 y 4 respectivamente: base $ 420.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que la venta se hará por lotes o en conjunto; C) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1956.. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 11829 Ag.23-v.set.10.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en la ejecución prendaria de Alcides María Rivaga contra BERNARDO ALCIDES RIVAGA, el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, un camión marca "Chevrolet", motor a nafta, padrón Nº 470, matrícula L-1-339.

Se previene que el el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto del remate y el saldo al efectuarse la transferencia municipal, siendo de su cargo los gastos de ésta y la comisión de venta., — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $16.00 10|pub. 11914 Ag.24-v.set.5.

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Castro de Fernández Elsa y otros, contra CARLOS RAUL TABOAS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 30, F.o 265", se hace saber que el 17 de Setiembre próximo y días siguientes, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Atanasio Sierra 800, el martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los vehículos y bienes muebles embargados en autos agregados por cuerda: "Castro de Fernández Elsa y otros contra Raúl Taboas. Embargo preventivo, L.o 30, F.o 31", se previene: que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación por el término de 10 días. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 12225 Ag.30-v.set.10.

MARIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CARRERO VICENTE. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre de 1956 a las 14 horas, se va a proceder, por el martillero Mario Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, a la venta en remate público, en este pueblo, sin base, al mejor postor y al contado más la comisión del rematador, de los siguientes bienes: 1) compresor Brunner, con motor eléctrico; 1) máquina para vulcanizar cámaras; 1) cargador para 6 baterías; 1) máquina perforadora; 1) mesa de hierro para soldaduras; 1) morza giratoria; 1) gato hidráulico; 2) bancos madera; 1 bomba para sacar aceite; 1) carrito para engrase; 1) aceitera de presión y tablero; 1) lámpara portátil con 15 metros cable; 1) estantería; 2) tableros para herramientas; 2) medidores de aire; 1) equipo soldadura autógena con pico y carro; 1) guinche; 1) juego llaves estría; 1) máquina desbarbadora de cilindro; 1) medidor compresión de cilindros; 1) abridor de llantas portátil; 1) lote herramientas de mano; 1) pistola pinturas; 1) cañería aire; 1) cable engrase; 2) barras y tres llaves grandes. — Pueblo "25 de Mayo", Agosto 21 de 1956. — Juan P. Martínez, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 12227 Ag.30-v.set.15.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ANTENOR MONTERO MUNUA. Ejecución de prenda. Lº 30, Fº 171", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a las 11 horas, en el local feria de la Asociación Rural de este Departamento, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: dieciséis vacas, dos terneras y dos terneros mamones, orejanos, todos de raza mestizo, holando; un tractor marca "Allis Chalmers" de 18 H.P. con motor Nº 91118 B 88248, magneto "Fairbanks Morse" E. M. J. 4 B. 3; un arado de dos discos de igual marca.

Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11932 Ag.24-v.set.5.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.o 30 Folio 376, se hace saber que en las fechas y horas que se indicarán y en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furnó, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: Día 13 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas: 1.o) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 5ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 777, compuesto de 52 hectáreas 2.658 ms. 84 decímetros cuadrados y linda: Norte, Pedro Díaz Vidal; Sur, una línea del Ferrocarril del Estado a Sarandí del Yí, por medio con Julia Lorier y Camino a San Gabriel, por medio con Domingo Costa y Eduardo Irureta; y al Oeste, Pedro Díaz Vidal y Julia Lorier de Dalto. Base: $ 15.364.44; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5ª Sección Judicial de Florida, padrones 8.433 y 9.048, compuesta según mensura del agrimensor Augusto López Morúa, de 4 hectáreas 3.007 metros cuadrados, que lindan: Nor-noreste, Alberto Lorier; Estesureste, Alberto Lorier; Sur-suroeste, Camino Departamental y Oeste-noroeste, Wilson Monti Grané; Base: $ 1.008.76; 3.o) Tres fracciones de campo que integran el padrón 779, compuestas en conjunto, según plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, de una superficie de 55 hectáreas 9.051 ms., señaladas con las letras "A", "B" y "C", que se deslindan así: Fracción "A": de 6 hectáreas 8.565 ms., lindando: al Noroeste, línea quebrada a Camino Departamental; al Este, Francisca Schol de González; al Sur, Ferrocarril del Estado Florida-Sarandí del Yí; Fracción "B", compuesta de 2 hectáreas 7.726 ms.; que linda: Noroeste, Ferrocarril del Estado; Sur, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Fracción "C", de 46 hectáreas 2.760 ms., que linda: Norte, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Sur, la misma y Manuela L. de Rospide, y Oeste, Celia Irureta de Costa. Las tres fracciones se rematarán en un sólo lote y sobre la base de $ 17.477.92. — Día 14 a las 15 horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana 75 de esta ciudad, padrones números 3.346 y 3.347, compuesta de una superficie de 367 ms. 37 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Noreste, Blanca E. R. de Schol; Sureste, de frente a la calle Antolín Urioste, y Suroeste, Sucesión Ernesto Lorier. Base: $ 9.520.00; 2.o) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1.071, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, compuesto de una superficie de 230 metros 29 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Suroeste, Blanca R. de Schol; Sureste, fracciones "B" y "C" del plano citado y Noreste, de frente a la calle Calleros. Base: $ 2.302.90; 3.o) Fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 3.389, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor López Morúa ya citado, compuesta de una superficie de 182 ms. 14 decímetros, que lindan: Sureste, de frente a la calle A. Urioste; Suroeste, Blanca R. de Schol; Noroeste, fracción "A"; y Noreste, fracción "C" del plano citado. Base: $ 7.925.68; 4.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón número 3.388, señalada con la letra "C" en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 259 ms. 58 dms., que linda: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B" y Noroeste, fracción "A" del plano citado. Base: pesos 13.349.70; 5.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 75 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.072, con una superficie de 889 ms. 335 cms. y linda: 14 ms. 90 cms. de frente al Suroeste a la calle A. Sierra; 46 ms. 80 cms. al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle A. Urioste, 26 ms. 30 cms. al Noreste, con propiedad del mismo señor Lorier, por el Noroeste una línea quebrada de 9 rectas, lindando con sucesión Hilario Mañana y sucesión Pedro Sáenz. Base: pesos 5.450.00. — A continuación, en este mismo lugar, se procederá a la venta de un automóvil marca "Dodge", matrícula O. 4.329, sistema explosión. Sedan, modelo 1950, número de motor D.P. 20-29.204. Base: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles; la venta del bien mueble será al contado; 2.o) Los títulos y planos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, a excepción del correspondiente al bien citado en último término que se halla en el Banco Hipotecario; y 3.o) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 11514 Ag.17-v.set.4.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermudez de Pérez, Adelia Irma c|. PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal,. (L.o 7, F.o 408)", se hace saber al público que el día 11 de setiembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación y en lotes por separado, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: A) Todos los bienes muebles que se detallan en el acta de inventario glosada de fojas cinco a seis de estos autos, los que se rematarán en conjunto y cuya tasación fué fijada en la cantidad de doscientos pesos; B) Un automóvil marca "Graham" sin el padrón y chapa de taxímetro que tiene actualmente, el que fué tasado en la suma de $ 2.300.00; y C) Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 19 del Barrio "Bella Vista", empadronado con el N.o 1523, señalado con el N.o 67 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou de mayo de 1938, compuesto de una superficie de 889 metros 51 decímetros, con frente al camino vecinal que es continuación de la calle Sarandí, el que fué tasado por la Oficina Departamental de Catastro en la cantidad de setecientos doce pesos.

Se previene: A) Que los muebles a rematarse se encuentran depositados en la finca señalada con el N.o 578 de la Avenida Gorlero de Punta del Este, los que se entregarán allí al comprador; B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de P. Civil, con referencia al bien inmueble y con referencia al automóvil y los muebles, la venta se realizará al contado; C) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; D) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador, abonándose los impuestos respectivos de la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero de cargo del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los efectos del artículo 918 del Código citado; F) Que el comprador del inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Agosto 15 de 1956. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $ 114.00 15|pub. 11758 Ag.22-v.set.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO COPPES. Por su hijo RAMON COPPES. Remate almoneda. (Pieza separada de los autos de incapacidad)" L.o 11 F.o 117, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre p. v. a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y con la base de $ 1.500.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en Nuevo Paysandú, 12ª Sección Judicial (antes 1ª), de Paysandú, chacra N.o 587, empadronada con el N.o 1 y que se compone de 290 ms. de frente al Norte, lindando con el Saladero Nuevo Paysandú (hoy Ancap); 180 ms. al Sur frente a la calle Treinta y Cuatro; y 171 ms. 80 cms. al Sur frente a la calle 4ª, paralela al Camino Comercio; y al Oeste linda con el río Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos, como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11420 Ag.16-v.set.3.

ALCIDES PEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro. (Lº 7º, Fº 153, N.o 570", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alcides Pérez a la

venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469.00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 2169, planta urbana, 1.a sección judicial de Río Negro cubriendo un área edificada de 121 ms.2. y total de 2.883 ms.2. con 39 dms.2.; conteniendo una finca habitación edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; linda dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros, veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros, ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela, veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1º Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4º Que el título de propiedad y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta oficina. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 12107 Ag.29-v.set.14.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DIAZ, MANUELA - TOBAS o TOVAS DE DIAZ, DOLORES. Sucesiones (Lº 18, Fº 484), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 8.100.00, o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 103, empadronado con el Nº 1520, con una superficie según títulos de 739 metros, 81 decímetros, 37 centímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre Avenida General Viera; 34 metros 45 centímetros de fondo al Este con Luis Aiello; al Norte con Angel Díaz y Regueira y al Sur con Antonio Bottaro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º Que el título de encuentra en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, 16 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 11930 Ag.24-v.set.11.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con KMET, TIMOTEO. Ejecución de prenda" (Lº 19, Fº 33), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero César Nicola Firpo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 7 de Setiembre próximo en el Granero Oficial de esta ciudad, a la hora 18, de los siguientes bienes: 1º Una cosechadora "Allis Chalmer", modelo A 11 crop 60, máquina Nº 162547, motor Nº R-24094-K, rodado de neumáticos 16 x 650; 2º Un tractor Mc Cormick Deering, modelo W 30 Nº 17926, con motor número XC-F 18167, rodado de uñas, equipo eléctrico completo; 3º Un arado Mc Cormick Deering de tres discos; 4º Tres cuerpos de rastras de dientes; 5º Un carro de cuatro ruedas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 14 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11929 Ag.24-v.set.5.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones, Industria y Comercio contra OLASAGARRE HNOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 12, Fº 562", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de los muebles que se encuentran depositados en la casa "Molino Olasagarre - Barrio Colón", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación luciente a fojas 17|17v, de los autos. — San José, Agosto 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 12127 Ag.29-v.set.8.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "VICTORIA ANGELA ALIBERTO DE DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO F. y NILDA POMBO DUQUE. Remate Judicial" (L.o 14 F.o 198 N.o 218), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 797 de la calle Francisco Acuña de Figueroa, detallados a fs. 7v. B) A la hora 14, en el lugar de su ubicación, a la venta al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras empadronada con el N.o 126, que es parte de la manzana catastral N.o 36 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 887, el 8 de Febrero de 1956 en la Oficina local de Catastro, de una superficie de 295 metros 15 decímetros y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Ansina; igual longitud al Sureste, con María I. Rodríguez; 34 ms. 36 cms. al Noreste, con Vicente Angulo e igual dimensión al Suroeste, con Cosme García. Base de venta $ 4.000.00. 2.o) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, ubicada en la manzana catastral número 35 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 886, el 8 de Febrero de 1956, en la mencionada oficina, se señala con el N.o 4 y abarca una superficie de 671 metros 60 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. de frente al Noreste, a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 49 ms. 88 cms. al Noroeste, con Victoria A. Aliberto de Duque y Francisco Gandini; 17 ms. 15 cms. al Suroeste, con el mismo Gandini y al Sureste, en una línea quebrada de tres tramos, que comprenden 17 ms. 50 cms., 4 ms. 90 cms. y 33 ms. 60 cms., linda con sucesión de Matías Heguy y la fracción N.o 5 que se describe a continuación. Base de venta $ 1.900.00. 3.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 120, sita en la misma manzana y Sección Judicial que la anterior, señalada con el N.o 5 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 886 y abarca un área de 394 metros 80 decímetros y linda: 11 ms. 60 cms. al Noreste, de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Sureste, en 33 ms. 60 cms. con Ramón Acosta y sucesión de Arturo Moreira; al Suroeste en 11 ms. 90 cms. con la fracción anterior y sucesión Matías Heguy y al Noroeste, en 33 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4. Base de venta $ 1.600.00. 4.o) Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 31, que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José y tiene una superficie de 340 metros 65 decímetros y linda: al Noroeste, en 21 ms. 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste, en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2, ambas del mismo plano. Base de venta $ 1.700.00. 5.o) Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 31, situada en la misma manzana y Sección Judicial que las antes descriptas, individualizada con el N.o 2 en el citado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 888, que abarca un área de 363 metros 35 decímetros, confinando al Noroeste, en 18 ms., de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Este, en 27 ms. 90 cms. con Melitón Vignole Sánchez; al Sureste, en 13 ms. 40 cms. con la fracción N.o 3 que se describirá y al Suroeste, en 21 ms. 40 cms. con la fracción N.o 1, antes descripta. Base de venta $ 1.400.06. 6.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, padrón de mayor área N.o 31, ubicada en la citada manzana N.o 20 de esta ciudad y se compone de una superficie de 356 metros 90 decímetros y linda: al Suroeste, en 10 ms. 80 cms., de frente a la calle Acuña de Figueroa; al Noroeste, en 33 metros 40 cms. con las fracciones números 1 y 2 del plano; al Noreste, en 10 ms. 90 cms. con Melitón Vignoles Sánchez y al Sureste, en 32 ms. 40 cms. con Wenceslao Espinelli, G. Ochoteco e I. Laborde. Base de venta $ 4.500.00. 7.o) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la que se deslindará a continuación con el N.o 25, ubicada en la manzana catastral N.o 19 de esta ciudad, primera Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 884 en la Oficina de Catastro de San José, el 8 de Febrero de 1956 y abarca un área de 389 ms. 20 decímetros y linda: al Noroeste, en 31 ms. 80 cms. de frente a la calle Pbro. Norberto Bentancor; al Noreste, en 15 ms. 50 cms. también de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; al Sureste, en una línea quebrada de dos tramos, de 17 metros 20 centímetros y 15 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación y al Suroeste, en 7 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz. Base de venta $ 3.200.00. 8.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la anterior con el N.o 25 y forma parte de la citada manzana N.o 19 de esta ciudad, se designa con el N.o 2 en el mencionado plano del agrimensor Alvez, inscripto con el N.o 884 y tiene una superficie de 399 metros 80 decímetros y linda: al Noreste, en 13 ms. 30 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Noroeste, en dos líneas de 17 ms. 20 cms. y 15 ms. 20 cms. con la fracción N.o 1 antes descripta; al Suroeste, en 10 ms. 60 cms. con Luisa A. y Juan R. Díaz y al Sureste en 32 ms. 20 cms. con Héctor e Ismael Odriozola y Exequiel Cabrera. Base de venta $ 3.300.00.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 12002 Ag.27-v.set.12.

ENRIQUE CHAVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANGELA ALIBERTO DE DUQUE. Incapacidad. Lº 13, Fº 211, Nº 272", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre del corriente año, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Chavarría, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el Nº 119, que es parte de la manzana catastral Nº 35 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el Nº 885, el 8 de Febrero de 1956, en la Oficina de Catastro de San José y se compone de una superficie de 395 metros 60 decímetros y linda: al Noroeste, en 16 ms. 38 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 2, que se describe en seguida; al Sureste, en 16 ms. 10 cms. con la fracción Nº 3 y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con Ramón F. Gandini. Base de venta: $ 1.600.00. — 2º Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada conjuntamente con la antes descripta con el Nº 119 y según el citado plano del agrimensor Alvez, se designa con el Nº 2 y abarca un área de 392 metros 50 decímetros, confinando: al Noroeste, en 13 metros 88 cms. de frente a la calle Ansina; al Noreste, en 21 ms. 86 cms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Norte, en 3 ms. 53 cms. en la ochava que forman la intersección de ambas calles; al Sureste, en 16 ms 10 cms. con la fracción Nº 3, que se describirá; y al Suroeste, en 24 ms. 36 cms. con la fracción Nº 1. Base de venta: $ 3.800.00. — 3º Otra fracción de terreno, que es parte del mismo padrón y manzana que las anteriormente descriptas; se designa con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alvez, inscripto con el Nº 885 y se compone de 321 metros cuadrados, lindando: al Noreste, en 10 ms. de frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Suroeste, en igual extensión, con Francisco Gandini; al Noroeste, en 32 ms. 20 cms. con las fracciones Nos. 1 y 2 descriptas precedentemente y al Sureste, en 32 ms. con la sucesión de Gregorio Duque. Base de venta: $ 1.300.00.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberán consignar, en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 12011 Ag.27-v.set.12.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NOEMI SOSA GONZALEZ. Sucesión", se hace saber que el día 29 de Setiembre del año actual, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 34.370.00, de la propiedad padrón N.o 134, con sus construcciones y demás mejoras, de la manzana N.o 9 de la planta urbana de esta ciudad, de una super-

ficie de 266 metros y 16 centímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, del 1.o de Abril de 1938, que linda. 12 metros 78 centímetros al Suroeste a la calle General Artigas; 25 metros 28 centímetros al Noroeste y 10 metros 4 centímetros al Noreste, con propiedad del Estado; al Sureste 9 metros 48 centímetros con Miguel Volpe y 9 metros 39 centímetros con Enrique Ruiz Larramendy.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1953. — Raúl Ferreira Actuario.

20) $54.00 15.pub. 11808 Ag.22-v.set.8.

BASILICIO MACHADO BRUN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA. Cobro ejecutivo. (Libro 22, N.o 104, Folio 253)", se hace saber al público que el día 5 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero don Basilicio Machado Brun, en acto precedido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes, sin base y al mejor postor, y en cinco lotes: El primero, un tractor marca "Le Roi" 20-26 HP. Número 6.481.921, con motor N.o 19x1654 modelo D-140; El segundo: Una rastra Denings of Chard de 24 discos en 4 cuerpos; El tercero, un motor Diesel GM para bombeo modelo 6029 C. 6 cilindros N.o 6 A. 41.942; 8 correas de tela goma de 1.60 mt., de largo; Una polea para motor GM en V.; El cuarto, una Rugo bomba AMOG hipert de 300 mm. N.o 852.462 con 11 mt. de caño; Un chupón y dos codos; y el quinto, 871 bolsas de arroz, y 449 bolsas también de arroz.

Se previene: 1.o Que los bienes a rematar se hallan en "C.I.P.A. Olimar", segunda sección judicial de este Departamento, a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma, que serán de su cargo los impuestos a los remates; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en el indicado Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 11795 Ag.23-v.set.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INSONO - NERVOLTA LIMITADA

Se hace saber que Laurenze Adolfo Cabral, Humberto Pedro Delfino y Vicente Grucci constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Insono - Nervolta Limitada". Razón social: "Cabral, Delfino - Grucci Ltda.". Objeto: Fabricación de bovedillas, bloques, tejuelas y afines. Domicilio: Cambay Nº 2826, Montevideo. Plazo: un año a partir del 1º de Enero de 1956, con prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 24.600, aportado: Cabral, $ 18.200; Delfino y Grucci, $ 3.200 cada uno. Administración: en general cualquiera de los socios indistintamente; para enajenar bienes inmuebles, 3 firmas; para adquirirlos o gravarlos, 2 firmas. Inscripción: Reg. P. de Comercio Nº 520, Fº 1602, Lº 2.

22) $16.00 10|pub. 11872 Ag.23-v.set.4.

"ARTOBE LTDA."

Por documento privado firmado el 30 de Junio de 1956, inscripto el 11 de Agosto de 1956 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 539 al Fº 1659 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Socios: ELIAS GOLD FRANK y JAIME GOLD FRANK. Objeto: Industrialización y comercialización de productos de belleza, tocador y afines. Razón social: "Artobe Ltda.". Sede: Montevideo. Administración y uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 10.000.00, formado por 100 cuotas de $ 100.00 cada una, que corresponden a los socios en partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 3 años por vez. Balances: 30 de Junio.

22) $20.00 10|pub. 11957 Ag.24-v.set.5.

SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION INDUSTRIAL DE MINAS Y CANTERAS SPEIMYC LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 31 de Julio de 1956, protocolizado por el escribano Jorge Devales, se reformó el contrato social de Speimyc Limitada, que se había firmado en Abril de 1954. 1º Queda incorporado como socio el doctor Carlos Alberto Peña Etcheverrito. 2º Se fija en $ 7.000.00 el capital social aportado: A) Cora Lerena, $ 1.100.00; B) Jorge Baudry, $ 1.100.00; C) Raúl Migone, $ 1.100.00; D) Carlos Peña, $ 1.100.00; E) Abidio Curbelo, $ 1.100.00; F) Hyalmar Blixen, $ 1.100.00; G) María Idiartegaray, $ 200.00; H) Julio Sánchez, $ 200.00, habiendo todos ellos aportado el cincuenta por ciento. 3º La dirección y administración está a cargo de un Consejo integrado por todos los socios, sin perjuicio de las facultades de los administradores señores Jorge Baudry y Carlos Peña o de los socios que se nombren para sustituirlos. Dicha reforma de contrato fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de Agosto de 1956 con el Nº 430 al folio 1470 del Libro Nº 1 de Contratos. Y a los efectos de la ley Nº 8992 se efectúa la presente publicación.

22) $28.00 10|pub. 12071 Ag.28-v.set.7.

"MADERERA SAN PEDRO LIMITADA"

Diego Irigoyen Laxague, Edson Welcy Noronha, José Veríssimo Noronha (filho) y María Esther de Couto Camino, constituyeron la Sociedad "Maderera San Pedro Limitada", para la importación, exportación, industrialización y comercialización de maderas en general, mercaderías, materias primas y manufacturas, con sede en Montevideo, por el plazo de 20 años, habiéndose designado administrador con amplias facultades al señor Diego Irigoyen Laxague; el plazo de duración de la sociedad es de 20 años, pudiendo los socios cada dos años denunciar el contrato y separarse de la Compañía, según documento privado protocolizado el 17 de Julio de 1956 por el escribano Julio R. Bardallo, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 366, folio 1245, libro 1º.

22) $20.00 10|pub. 12143 Ag.29-v.set.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.246. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kunkelmann & Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca

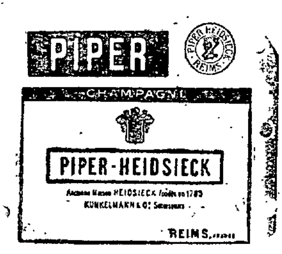

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 11729 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.293. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Importadora Las Piedras S. A., de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 12109 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.281. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.

GREASREX

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12060 Ag.29-v.set.8

ACTA Nº 77.282. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FIT-ALL-TOP

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12061 Ag.29-v.set.8.

ACTA N.o 77.308. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "RIVERDALE" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12205 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.305. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo), solicita la marca "VIOLETAS IMPERIALES" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12206 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.306. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo), solicita la marca "MISTRAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12207 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 77.251. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Singer Sewing Machine Company (Montevideo), solicitan la marca "MERRITT" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 14852 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.307. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo) solicita la marca "MIREYA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12208 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.304. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Arcole S. A. (Montevideo) solicita la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12209 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.303. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fabril Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicita la marca "LUSTREVITROL" xpara distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12210 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.312. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha Solitex Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 18.00 10|pub. 12212 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.294. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. de Montevideo, solicita la marca "CANORA" para artículos de las clase. 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12204 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.274. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita regisrtrar la marca "OLETRON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12188 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 77.275. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Alemania, solicita registrar la marca BAYCILLIN, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 12189 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 77.272. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERMICO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11987 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 77.263. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "CURASEPT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 11833 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.250. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Cancela Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LA DOMINGA" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11883 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.219. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Impetu Publicidad - Caponi y Barbero (Montevideo), solicitan la marca

impetu

para artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 11832 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.202. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Comercial e Industrial del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11876 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.261. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "BIZ" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11854 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 77.252. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hammond Instrument Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HAMMOND" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11853 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.245. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

X-100

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11792 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 77.190. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Leipziger Messeamt, de Leipzig, República Democrática Alemania, solicita la marca

para artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 11451 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 77.287. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

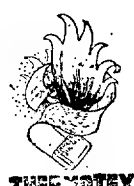

THERMOTEX

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12062 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.262. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicitan la marca

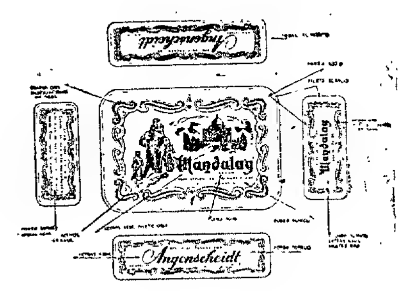

para distinguir artículos de la clase 1 (Tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11921 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.260. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fabril Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), solicitan la marca

Industria Argentina
SAN MARTIN
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11922 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.270. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Barrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11924 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.253. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DOR" para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11945 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.264. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brillion Iron Works, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Brillion

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11925 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.213. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMALEON", UN AGUARDIENTE DIFERENTE QUE AGRADA A TODA LA GENTE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11482 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 77.273. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "THERMICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11988 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 77.184. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Fallabrino Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Fallery" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11800 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 77.277. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YAPEYÚ" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12056 Ag.28 v.set.7.

ACTA Nº 77.278. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AGUILAYO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12057 Ag.28-v set.7.

ACTA Nº 77.279. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERCEDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12053 Ag.28 v set.7.

ACTA Nº 77.280. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERSOFEN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto jarabes bronquiales) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12059 Ag.23-v.set.7.

ACTA Nº 77.290. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Kuhn Schwimmer (Montevideo), solicita la marca "PENICAUD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12063 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.286. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEUROVEGE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12064 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.276. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Bermúdez y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TIGRE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12050 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 77.247. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kunkelmann & Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca

HEIDSIECK
Maison fondée en 1785
KUNKELMANN & Cº Succrs
REIMS France

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11730 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.249. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11723 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 77.298. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BRULON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 9, 10 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12123 Ag.29-v.set.8.

ACTA N.o 77.314. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca "LIEBRE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12263 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 77.320. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "INSUBÉ" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12280 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 77.291. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor & Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HI-FI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12110 Ag.29-v.set.8.

ACTA Nº 77.292. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOVOSEPT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12111 Ag.29-v.set.8.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.345. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar la punta de media para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11721 Ag.21-v.set.1º

ACTA Nº 11.346. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Parabrisas para vehículos y preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11722 Ag.21-v.set.1º

ACTA N.o 11.348. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moffats Limtied, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para ajustar la altura de estantes en cocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11793 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 11.349. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Juan Angel Echeverría, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escalera de escalones soportes plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11794 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 11.350. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el señor Martín Schelasnitzki, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11804 Ag.22-v.set.3.

ACTA Nº 11.347. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cadena extensible a eslabones para fines de adorno y de uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11884 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.319. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Julio Jakab (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11830 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.308. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Jesús Marcelino Raúl Beracochea (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un lavarropas accionado a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11831 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 11.352. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lámparas eléctricas incandescentes en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11923 Ag.24-v.set.5.

ACTA Nº 11.355. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por "Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12015 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.356. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer & Soehne G m b H (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos estéres de cloroamino-fenicol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12016 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.351. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de cadena extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12008 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.354. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Herbert Joseph Longley, de Calcuta, India, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12009 Ag.27-v.set.6.

ACTA Nº 11.358. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos amino ácidos y métodos para producir los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12055 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 11.359. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhrone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE NUEVAS AMINAS DERIVADAS DE LA FENOTIAZINA", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — nrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12211 Ag.30-v.set.10.

25–Ventas de Comercio

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Juan Eula Acosta nuestro comercio de panadería y confitería que gira bajo el nombre de Panadería "La Suiza", con domicilio en esta ciudad calle Sarandí 530. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 8 de 1956. — GILBERTO D. HANNAY. — NOEMA FREITAS DE HANNAY. — Manuel Juan Eula Acosta.
25) $24.00 20|pub. 11274 Ag.14-v.set.6.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a José Zilberman el Rex-Hotel de Piriápolis, calle Nueva 968. Acreedores presentarse en Zabala 1441, p. 3, esc. 12. — Montevideo, Agosto de 1956. — RICARDO BEINHACKER.
25) $16.00 20pub. 11725 Ag.21-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Juana Martínez de Molinari el Almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Galvani N.o 4804 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1956. — MARIA OLGA LABORDE DE CAMACHO.
25) $ 16.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.14.

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Isasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más, hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Figueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FILGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amilcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangrilá) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460, Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — *Montevideo*, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada 4129 bis. Acreedores escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — CELESTINO CAEIRO.
25) $ 8.00 20|pub. 12198 Ag.30-v.set.21.

Hago saber que he prometido vender a los señores Alcides Blanco y César Di Menza el negocio que en el ramo de Fábrica de Pastillaje exploto en el local de la calle Juan R. Gómez 2976 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor W. Méndez, calle Sarandí 444, escritorio 35. — Montevideo, Agosto 28|956. — GABINO PIRIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12193 Ag.30-v.set.21.

De acuerdo a la ley del 26|9|904 comunico que he prometido vender mi comercio de Barraca de Maderas e Importación sita en General Pagola 2033 al señor Daniel Henkin. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Colonia 909, escritorio 2. — NICOLAS ARRICO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Ag.30-v.set.21.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Motel Bastomski, la Provisión y fiambrería sita en la calle Coronel Alegre N.o 1249 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1956. — CARLOS PINCHETTI. — CELESTINA A. DE PINCHETTI.
25) $ 16.00 20|pub. 11815 Ag.22-v.set.14.

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Manuel José Mallon el comercio de mi propiedad sito en Avda. General Flores número 4264, que gira en el ramo de Almacén. Acreedores: Oficina Jurídica "Contralor Comercial", Cerrito Nº 558, escs. 1, 2 y 3, de 15 a 19 horas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — SALVADOR LAPORTE.
25) $24.00 20|pub. 12024 Ag.27-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Eloy G. Machado, la Librería "San Francisco", sita en San José 965 bis. Acreedores: 18 de Julio 1333, subsuelo. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — ROBERTO M. DECUADRA BARRIOS.
25) $16.00 20|pub. 12150 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Elvio Casadei el Almacén y Bar sito en la calle Comercio N.o 2178 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — JOSE RODRIGUEZ CASTRO. — VISITACION RAMA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12125 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José P. Balbi prometió vender a Washington J. Cordatti el comercio de Tienda, Mercería y Ropería ubicado en Avenida 18 de Julio esquina J. J. Cosini. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores presentarse dentro de los treinta días en la escribanía del doctor Tomás Bartesaghi, Avenida Rincón N.o 1529. — JOSE P. BALBI. — Washington J. Cordatti.
25) $24.00 20|pub. 12108 Ag.29-v.set.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio No 1709. Prometí vender al señor Venancio Borrazás el Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Guadalupe N.o 1805 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — FERNANDO MARCOS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 12126 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar; Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 28 de 1956. — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Nocetti el almacén sito en Francisco Araucho 1237, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — LEONARDO CAMPOS. — FELIPE GARCIA. — JOSEFA BUSTO DE CAMPOS. — Carlos A. Nocetti.
25) $ 16.00 20|pub. 11593 Ag.18-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la calle Brandzen 2160 al señor Mario Addiego. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — HEBER BAYLE.
25) $ 16.00 20|pub. 11555 Ag.18-v.set.11.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Félix Valentín Matto el bar y almacén ubicado en el kilómetro 52 Carretera Montevideo-Colonia, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511, San José. — San José, 26 de Julio de 1956. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES.
25) $ 16.00 20|pub. 11571 Ag.18-v.set.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestros hijos Gianelli y Arcángel Rodríguez Acosta, los comercios en los ramos de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas y taller y venta de bicicletas, que tenemos establecidos en "Tropezón", segunda sección de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 26 de Julio de 1956. — MANUEL FLORENCIO RODRIGUEZ. — VICTORIANA ACOSTA DE RODRIGUEZ. — Gianelli Rodríguez Acosta. — Arcángel Rodríguez Acosta.
25) $ 24.00 20|pub. 11572 Ag.18-v.set.11.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Alfredo Redondo Martínez, mi cuota parte en la sociedad de hecho que tenía con el señor Eugenio Fervenza, por el negocio de esta ciudad, calle 18 de Julio 1188. Quien toma posesión del mismo con fecha 16 de agosto en curso, que gira en el ramo de Kiosco con venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GIRSAS BINJAKONSKIS. — Eugenio Fervenza. — Alfredo Redondo Martínez.
25) $ 24.00 20|pub. 11591 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Noya, el almacén de comestibles sito en la calle Rivera 2011. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1956. — ENCARNACION DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11595 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Fernández González, el Almacén de comestibles, sito en la calle Tacuarembó 1801 de esta ciudad. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 14 Julio 1956. — MARIA DEOGRACIAS MODERNELL VAZQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11596 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Juan A. Pino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1956. — PABLO PANIZZA. — BLANCA R. COSTABEL.
25) $ 16.00 20|pub. 11597 Ag.18-v.set.11.

Prometimos vender al señor Ramón Capelán Iglesias, la casa de la calle Manuel Acuña número 3120. Los que se consideren acreedores por algún concepto o derecho, presentar los justificativos en Estudio escribano Miltón Galmés, calle Buenos Aires N.o 526. — INES E. PAPETTI DE CANTAMESSA. — GRACIOSO M. CANTAMESSA.
25) $16.00 20|pub. 11283 Ag.15-v.set.7.

Se hace saber que hemos vendido a Santiago Brigido Berrutti y Francisco Cayetano Peña el comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tenemos instalado en Cerrillos, tercera sección judicial de Canelones, con frente a la calle Tajes. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillos, 10 de Julio de 1956. — MAXIMO C. SILVA. —OMAR C. ALVAREZ. — JUSTINA SILVA DE ALVAREZ. — Francisco C. Peña. — Santiago Berrutti.
25) $24.00 20|pub. 11400 Ag.16-v.set.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometivos vender al señor Avelino García Rancaño, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en la calle Minas N.o 1819 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1956 — CESAR O. PUCEIRO — ULISES L. ARTEGOITIA. — GLADYS CHERRO DE ARTEGOITIA.
25) $ 16.00 20|pub. 11814 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Ivis Lucrecia Beltran mi comercio establecido con el ramo Venta de Pan y Leche en Gerónimo Piccioli 3023, en esta ciudad. Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Febrero 1o de 1956. — MARIA JOSEFA CARRODEGUAS VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 11221 Ag 13-v.set.5.

Pedro Salsamendi promete vender a Carmen Gallego de Barreiro la Casa de Peinados sita en Camino Maldonado 5206. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 11181 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2146|50. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto 1956. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11218 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ricardo y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Billares, ubicado en la calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — RAMIRO CALVO. — FRANCISCO ABEL ROMAN CALVO. — EUGENIO CALVO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 11219 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo 1956. — ORLANDO RODOLFO.
25) $24.00 20|pub. 11216 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José González y José María Otero, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires 679. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Agosto de 1956. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Batista Almozara y Manuel Alvino Barreiro el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1579 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio 1956. — JOSE y DOMINGO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13.-v.set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Francisco Picorel Franco y Juan José Sciutto Robbiano la carnicería sita en la Avenida General Eugenio Garzón 552, quienes tomaron posesión de la misma el 16 de Febrero de 1956. Acredores a escribanía Tusso. Paysandú 1556. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO. — CLARA GONZALEZ DE DE LA IGLESIA.
25) 16.00 20|pub. 11150 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Carmen Posada la casa de comidas y bebidas fermentadas de la calle Molinos de Raffo 842 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — CASIANO ANTONIO ESQUIBEL. — LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA DE ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11156 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Amelgenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Márquez mi participación en la firma "Rodríguez y Pereiro", que explota el negocio de "Café y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. La nueva sociedad "Márquez y Pereiro" se hace cargo del activo y pasivo de la antigua razón social. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11670 Ag.20-v.set.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermes Antonio Hortiguera Viera el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Carlos María Ramírez Nº 78. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — MANUEL ARTIGAS TEJO.
25) $16.00 20|pub. 11671 Ag.20-v.set.12.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Juan M. Blanes Nº 1143, en el ramo de "Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Quinielas", a la señora Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — EDUARDO DANIEL RIVAROLA PICASO. — Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala.
25) $32.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.12.

A los efectos pertinentes (Ley 26-IX-1904) se hace saber que he prometido vender el negocio que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas sito en la calle Lucas Obes número 806 a doña Juana Eugenia Lamagna de Gómez. Los acreedores presentarse en el estudio jurídico, calle Soriano 1409. — Montevideo, Agosto de 1956. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 11638 Ag.20-v.set.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que don Nicolás Asdrúbal Guido y doña Nelly Margot San Martín de Guido, han prometido vender al señor Walter Calvo el comercio que gira en esta plaza, bajo el ramo de "Loterías y Quinielas" en la calle Mercedes Nº 1794, cuya denominación es "Loterías y Quinielas Guido". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Luis de la Torre 1026.
25) $24.00 20|pub. 11664 Ag.20-v.set.12.

Ley 26|9|1904. Fco. Gámez Marín prometió vender a Plinio Casnati, la Farmacia "Dársena", Cerrito 252. Acreedores en la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956.
25) $8.00 20|pub. 11280 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Casaux, el Café y Bar ubicado en esta Sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Julio 1.o de 1956. — LEVINSON DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 11298 Ag.15-v.set.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cesareo González la fábrica de pastos y venta de bebidas fermentadas, calle Sierra 2251, Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle José Scosería 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 13 Agosto 1956. — VITO SANTINELLI.
25) $16.00 20|pub. 11484 Ag.17-v.set.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Constantino M. Vázquez, el Hotel que gira en esta plaza calle Sarandí 522, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 11323 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a la señora Ramona S. Marino de Barreiro, la Cervecería y Restaurant que gira en esta plaza, calle 18 de Julio 1795, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — SILVA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 11324 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de "García y Docampo", Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jorge Pedro Pistone el comercio en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en le calle Luis de la Torre 1050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — LUIS BLANCO GARCIA. — ELENA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11437 Ag.16-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n, Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro, la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROMEO PIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE PIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11089 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528|30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORGO. — MARIA G. DE CORGO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11090 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Artemio González el Hotel y B. Fermentadas de la calle Pilcomayo N.o 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — IRMA SASCO DE BIESTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 11959 Ag.24-v.set.17.

Prometimos vender al señor Pedro Rosenberg, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Doctor Luis P. Lenguas 1467, ramo provisión y fiambrería. Acreedores presentarse: Escribana Aramuni de Brando, Luis P. Lenguas 1545, apartamento 3. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUMBERTO ZANINI. — ARTURO SIERRA.
25) $ 16.00 20|pub. 11920 Ag.24-v.set.17.

Ley 26|9|904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a Guillerma Cardozo Clavero de Silva la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados que gira en esta plaza calle Julio César 1649, quienes tomaron posesión del mismo en fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — TEODORO GIUDICE SAVINO.
25) $24.00 20|pub. 11322 Ag.15-v.set.7.

Interviene C.O.V.E.I.C., Cerrito 566. Prometimos vender al señor Salomón Barki, el Kiosco sito en la calle Sierra 2001 de esta ciudad. Ley Setiembre 26|904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1956. — MARIA M. e ILDA MASSA RIOS.
25) $16.00 20|pub. 11687 Ag.21-v.set.13.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Vicente Conti la Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza calle Sierra 2177, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — NAZAR CHEMAVONIAN TOCHALINGUIN.
25) $24.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Julio César Criscio, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Pedro Olmida N.o 2663 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — JOSE PENNINO ODDO.
25) $ 16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.14.

Disuelta la Sociedad "Rudín y Mintz Ltda.", hemos prometido vender al señor Vulf Mintz nuestra parte en la referida Sociedad, que ha explotado el comercio de ropería y anexos en Guadalupe 1703 esquina Marcelino Sosa. Acreedores den escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, ap. 22), de mañana. — SCHAJA RUDIN. — ZIMA ZONIS DE RUDIN. — Vulf Mintz
25) $16.00 20|pub. 12149 Ag.29-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Oscar Rosales, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 40. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — RAUL SAAVEDRA, — Jesús Oscar Rosales.
25) $ 16.00 20|pub. 12088 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, he prometido en venta a Doldán Hermanos el Bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en San José 1225, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — JORGE GARCIA RIVAS. — José Pedro y Rafael Doldán Pet.
25) $ 24.00 20|pub. 12079 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor A. Machado, la Provisión, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle Yaguarí 1851 en esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1956. — ARY RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12084 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Daniel Ramos González, la Provisión de comestibles frutas, verduras y lechería sita en la calle Larrañaga 3547|49 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356 escritorio 2. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Agosto de 1956. — HECTOR A. MACHADO.
25) $ 16.00 20|pub. 12085 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Ismael Muñoz, la Provisión, frutas, verduras y fiambrería, sita en la calle Municipio 1645 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — PABLO TAPP.
25) $ 16.00 20|pub. 12086 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Héctor Berardi, la Provisión, lechería y fermentadas sita en la calle Pedro Berro 1399 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Hugo César Leiros.
25) $ 16.00 20|pub. 12087 Ag.28-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Velo García y Basilio Fariña Cambón, la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, tenemos en esta ciudad, calle Cardal Nº 3254. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN.
25) $24.00 20|pub. 11992 Ag.27-v.set.18.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Héctor Vaz y Artigas Muslera, el establecimiento comercial que en ramo de Almacén y Provisión, tenemos instalado en Avenida Sarandí Nº 387, de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos. — EDUARDO P. CABRERA. — ALCINA RODRIGUEZ DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 12017 Ag.27-v.set.18.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Ruben Orlando Próspero Da Cunha prometió vender con fecha 6 de Agosto de 1956 a su consocio Angel Cosme Vorga la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "Vorga y Cía. Industrial y Comercial". Acreedores presentarse en San Martín 2272. — Montevideo, Agosto de 1956. — RUBEN ORLANDO PROSPERO DA CUNHA. — Angel Cosme Vorga.
25) $24.00 20|pub. 12021 Ag.27-v.set.18.

Comunicamos: Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Carlos Greco y José Lenzner la Fábrica de Botones que gira en esta plaza, calle Vázquez 1026 — Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ALFREDO VOSS. — ANA LEWIN.
25) $24.00 20|pub. 11267 Ag.14-v.set.6.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor José Matto Villaverde, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 2008 bis, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1956. — HUGO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $16.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.13.

Comunico a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a mi condómino José Cabezal Díaz, la cuota-parte que me corresponde en el comercio de almacén y provisión denominado "Petrone", instalado en la calle Maldonado No 900 esquina Convención, quien tomó posesión de dicha parte el día 1.o de Agosto de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — PEDRO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11882 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Julio 23 de 1956 por el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Dalmiro Costa N.o 4354, entre el señor Vicente Slekys y la señora María Castro de Oberlin, prometiéndolo en venta el señor Vicente Slekys el 20 de Agosto de 1956, al señor Francisco da Vila. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — VICENTE SLEKYS. — MARIA CASTRO DE OBERLIN. — MATIAS OBERLIN.
25) $24.00 20|pub. 11877 Ag.23-v.set.15.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que José Anelio Olmedo ha vendido al señor Baltasar Munúa el comercio de Bar y Pizzería "El Remanso", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 596, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la escribanía de José Ramón Díaz. — Minas, Agosto 1.o de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11874 Ag.23-v.set.15.

Prometimos vender a Fernando Cotdemiey la Estación de Servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — OMAR FELITTE. — RUBENS FRANCISCO FELITTE.
25) $16.00 20|pub. 11870 Ag.23-v.set.15.

He prometido vender a Homero José Toriani, la Tienda y Mercería situada en la Avda. 8 de Octubre 2749 bis de esta ciudad. Acreedores se presentarán en el negocio. —Montevideo, Agosto 20 de 1956. — WITHOLD FREUDENHEIM.
25) $16.00 20|pub. 11871 Ag.23-v.set.15.

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mi socio, Luis Alberto Pereyra, mi parte en la Panadería "La Flor del Barrio", sita en la calle Francisco Miranda 4400. Acreedores: Escribanía Julio C. Fontana, Sarandí 430, segundo piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — ANDRES LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11838 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometimos vender a don Francisco Lombardi Trenchi, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Arenal Grande Nº 2451 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Pizzería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JULIO FRANCISCO MONTAÑEZ. — LIDIA FIERRO. — Franco Lombardi Trenchi.
25) $24.00 20|pub. 11837 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Pannosián Hnos el comercio de mi propiedad sito en la calle Larrañaga N.o 2992. de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas y Fiambrería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Vartivar Panossián. — Karet Panossián.
25) $24.00 20|pub. 11836 Ag.23-v.set.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Julio Francisco Montañez Catalán y Wilson Fierro Siccardi, el comercio de mi propiedad sito en la calle Vilardebó No 1800 de esta ciudad y que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas, Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — JOSE FERNANDEZ BASTOS. — Julio Francisco Montañez Catalán. — WILSON FIERRO SICCARDI.
25) $24.00 20|pub. 11835 Ag.23-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Vitoreira y a la señorita Gladys Rivera el comercio del ramo Bar, Restaurant y Alcohólicas ubicado en la calle Arequita 2125, de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — MANUEL MAY TOYOS LUCAS. — MARIA LUISA ROMAY.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.24-v.set.15.

Prometí vender a Donato Sanz la despensa y fiambrería sita en Mateo Cortés N.o 2780 (Puesto 4). Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — BRUNA RUIZ DE RUIZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11813 Ag.22-v.set.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Eduardo Collazo Moreira, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Eduardo Pontal N.o 1102 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — FERNANDO GARRIDO.
25) $ 16.00 20|pub. 11817 Ag.22-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N.o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONGOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20|pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1338 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguarda, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Secundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA. — Secundino García Muiños — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11106 Ag.11-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Alberto Antonio Jalusff el negocio de "Confitería venta de pan, fermentadas y venta de helados", establecido en la Avenida General Rivera 2568. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — ELENA BLANCO QUINTANA. — CESAREO GARCIA. — ALICIA BLANCO QUINTANA.
25) $ 16.00 20|pub. 12272 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Salvador Ures Fernández, la panadería "Casavalle", sita en calle Sauce 5028. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARA E. SBURLATTI. — JULIETA LUISA CARMEN DELLACASA DE SBURLATTI. — ANGELITA BERZONI DE SBURLATTI. — Salvador Ures.
25) $ 16.00 20|pub. 12264 Ag.31-v.set.22.

Ley 6 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Bruno Zanella, Adolfo y Sara González Pequeño, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TASENDE MONZO. — ISOLINA V. DE TASENDE. — Bruno Zanella. — Adolfo González. — Sara González.
25) $ 16.00 20|pub. 12265 31Ag.v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos constar los suscritos: Manuel Ruibal y Alejandro Rubino, que hemos prometido vender a don Domingo Romero, la Cantina de Wanderers A. C. con sede en esta ciudad en la calle Lavalleja N.o 41. A fin del cumplimiento legal se formulan estas publicaciones, firmando de conformidad el comprador nombrado señor Domingo Romero. — Santa Lucía, Agosto 29 de 1956. — ALEJANDRO RUBINO. — MANUEL RUIBAL. — Domingo Romero.
25) $ 24.00 20|pub. 12274 Ag.31-v.set.22.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio L° 52, F° 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.858 designado con el Nº 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 10436 Ag.19-v.set.5.

RESOLUCION. SE DA POR PRESENTADO UN LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO, APARADO DE CALZADO A DOMICILIO.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación. — MORENO.

En Montevideo, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convocada con la debida anticipación y reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Cuero; y Visto: El petitorio los de delegados obreros tendiente a aumentar la actual tarifa del aparado de calzado a domicilio; Atento: A las disposiciones de las leyes N.os 9.910 y 10.449, de 5 de enero de 1940 y 12 de noviembre de 1943. Considerando: Que el petitorio es razonable, ya que los obreros internos, con iguales funciones, ganan salarios superiores, y el aumento solicitado concuerda con la elevación del costo de la vida; Considerando: Que los aparadores internos han percibido aumentos de un veinticinco por ciento, desde el primero de Noviembre de 1954; Considerando; Que no es justo ni lógico que haya una desigualdad de salarios entre aparadores internos y a domicilio; Considerando: Que no existe impedimento legal para fijar tarifa de parte de los muchos renglones comprendidos en la industria, a domicilio, del cuero; Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Resuelve:

Artículo 1.o Se fija una tarifa de aparado de calzado a domicilio, con vigencia desde el 1.o de junio de 1955, y cuyo detalle se establece en las fojas autenticadas que se agregan a continuación

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en la

ley N.o 10.449 del 12.11.943 y artículo 10 de la ley 9.910 del 5 de enero de 1940, comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Envíese copia de la nueva tarifa a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la ley número 10.940, artículo 17. — Miguel Nobelazco. — Artigas Zufriateui. — Leo Carozzi, Delegados del Poder Ejecutivo. — Walter A. Nogara. — Juan José Marí, Delegados patronales. — Antonio Scelza. — José M. Lejbusilwicz. — Isaac Kapliow. — Zoltan Fried, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

TARIFA DE APARADO DE CALZADO A OMICILIO

Vigencia: desde el 1.o de Junio de 1955

Hombres

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares
		$
	Zapatos	
1	Prusiano liso o a la inglesa	10.19
2	Por cada aplicación con dos costuras	1.21
3	Por cada costura subsiguiente	0.54
4	Enterizo prusiano	2.10
5	Enterizo inglesa	1.77
6	Con vivo por dentro	1.77
7	Con flor hecha por aparado	2.10
8	Con vivo entremedio o doblado	2.10
9	Con lengua envivada	1.05
10	Con fuelle	4.21
11	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	1.41
12	Por puntadura de suela cosida	1.04
13	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	1.05
14	Por costuras subsiguientes	0.72
15	Borceguí	14.76
16	Borceguí chacio, por cada sotura luego de la segunda	0.72
17	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado, 39 a 43	0.55
18	Planilla y bandas de pullman, modelos abiertos, sin punta ni talón 39 a 43	0.42
	Botas	
19	Botas civil doblada	17.55
20	Botas civil con carrerilla	19.32
21	Botas civil vivo dado vuelta	22.81
22	Bota civil vivo enterizo	2.10
23	Por cada costuras sobre las dos primeras	0.72
24	Con tiritas	1.06
25	Bota militar sin forro	22.81
26	Bota militar con forro de badana	38.61
27	Bota militar cambrada	38.61
28	Bota medio forro 16 cms.	26.32
29	Bota cazadora	22.81
30	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	16.92
	Calzado de hombre de medida	
31	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	4.21
32	Cortado o arreglado a la horma	6.15
33	Cortado de encargo	5.45
34	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.54
35	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	1.77

VARON

(Del número 27 al 33)

Art. N.o	Calificación del Trabajo	Salario por docena de pares
	Zapatos	
36	Prusiano liso o a la inglesa	5.10
37	Por cada aplicación con dos costuras	0.61
38	Por cada costura subsiguiente	0.27
39	Enterizo prusiano	1.05
40	Enterizo inglesa	0.89
41	Con vivo por dentro	0.89
42	Con flor hecha por aparado	1.05
43	Con vivo entremedio o doblado	1.05
44	Con lengua envivada	0.53
45	Con fuelle	2.11
46	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	0.71
47	Por puntadura de suela cosida	0.52
48	Aplicación figurada, habiendo que tapar calado, en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.53
49	Por costuras subsiguientes	0.36
50	Borceguí	7.38
51	Borceguí chancio, por cada costura luego de la segunda	0.36
52	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.30
53	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.25
	Botas	
54	Bota de varón	22.49
55	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de pesos 0.71 por par, o sea	8.52
56	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.11
57	Cortado o arreglado a la horma	3.08

Calzado de varón de medida

(Del número 27 al 33)

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
58	Cortado de encargo	2.73
59	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.27
60	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	0.89

VARON

(Del número 34 al 38 inclusive)

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
	Zapatos	
61	Prusiano liso o a la inglesa	7.13
62	Por cada aplicación con dos costuras	0.85
63	Por cada costura subsiguiente	0.38
64	Enterizo prusiano	1.47
65	Enterizo inglesa	1.24
66	Con vivo por dentro	1.24
67	Con flor hecha por aparado	1.47
68	Con vivo entremedio o doblado	1.47
69	Con lengua envivada	0.74
70	Con fuelle	2.95
71	Zapato a la inglesa capellada y puntera doblada	0.99
72	Por puntadura de suela cosida	0.73
73	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.74
74	Por costuras subsiguientes	0.50
75	Borceguí	10.33
76	Borceguí chancio, por cada costura luego de la segunda	0.50
77	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.40
78	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta, ni talón	0.35
	Botas	
79	Bota de varón	22.49
80	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.99 por por, o sea	11.88

Calzado de varón de medida

Números: del 34 al 38 inclusive

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
81	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.95
82	Cortado o arreglado a la horma	4.31
83	Cortado de encargo	3.82
84	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados lleven calados se aumenta el precio en	0.38
85	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica se pagará	1.24

Calzado Sterling - Sandalia de Criatura

(Del número 17 al 33)

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
86	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	3.42
87	Por cada calado con dos costuras	0.20
88	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
89	Por cada cordón relieve	0.54
90	Con vivo	0.20
91	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
92	Corte, capellada y talón de una tira o abrochado	3.81
93	Por cada tira dos costuras	0.20
94	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
95	Con vivo	0.20
96	Por cada calado con dos costuras	0.20
97	Por cada cordón relieve	0.54
98	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
99	Corte sin forro se rebaja	1.14
100	Botita lisa, capellada y trasera	6.00
101	Botita lisa cuello volcado	7.00
102	Bota de criaturas	14.04
103	Disposición general: Cuando cualquiera de los dos tipos de botas sean confeccionados de medida el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par o sea	8.52

Calzado Sterling - Sandalia de criatura

(Del número 34 al 38 inclusive)

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
104	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	4.17
105	Por cada calado con dos costuras	0.20
106	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
107	Por cada cordón relieve	0.54
108	Con vivo	0.20
109	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
110	Corte capellada y talón de una tira abrochada	4.56
111	Por cada tira dos costuras	0.20
112	Con vivo	0.20
113	Por cada calado con dos costuras	0.20
114	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
115	Por cada cordón relieve	0.54
116	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
117	Corte sin forro rebaja de	1.14
118	Botita lisa, capellada y trasera	6.75
119	Botita lisa, cuello volcado	7.75
120	Bota de criatura	22.49
121	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa, sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	11.88

Tarifa para primera categoría, que comprende las siguientes firmas: F. Capalbo e hijo, Francisco de Vuono, Martín Micale, Antonio Maselli, Di Carlo y Gaggiano, Antonio Wieliwis

Calzado de señora Luis XV

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
122	Escotado	8.77
123	Escotado ribeteado	9.50
124	Escotado abierto al medio	10.50
125	Escotado hasta con cuatro calados	16.85
126	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	16.85
127	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	16.85
128	Escotado hasta con seis calados	19.85
129	Escotado hasta con seis aplicaciones	19.85
130	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	19.85
131	Prusiano hasta con dos aplicaciones, sin vivo, o a la inglesa	16.85
132	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	19.85
133	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
134	Todos otros modelos de botín	27.37
135	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado	0.40
136	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	0.35

Tarifa para segunda categoría, que comprende las siguientes firmas: Azzinari Hnos., Alberto Adidian, Madrid Hnos., Theo Oberzansky, Pollini y Rodríguez, Antonio Apikian, Sarkis Sherkidian, Juan Jachoian

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
137	Escotado	7.48
138	Escotado ribeteado	8.07
139	Escotado abierto al medio	8.97
140	Escotado hasta con cuatro calados	14.32
141	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	14.32
142	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	14.32
143	Escotado hasta con seis calados	16.87
144	Escotado hasta con seis aplicaciones	16.87
145	Escotado hasta cuatro aplicaciones con vivo	16.87
146	Prusiano hasta dos aplicaciones, sin vivo o a la inglesa	14.32
147	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	16.87
148	Modelos restantes	23.26
149	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
150	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado	0.40
151	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	0.35

Tarifa para tercera categoría, que comprende las siguientes firmas: Todas aquellas firmas que no son incluídas en la primera y segunda categoría a la fecha de vigencia de este laudo

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
152	Escotado	6.33
153	Escotado ribeteado	6.86
154	Escotado abierto al medio	7.62
155	Escotado hasta con cuatro calados	12.17
156	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	12.17
157	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	12.17
158	Escotado hasta con seis calados	14.34
159	Escotado hasta con seis aplicaciones	14.34
160	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	14.34
161	Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa	12.17
162	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	14.34
163	Modelos restantes	19.77
164	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
165	Plantilla y bandas pullman, modelo cerrado	0.40
166	Plantilla y bandas pullman, modelo abierto sin punta ni talón	0.35
167	Disp[illegible] general para las tres categor[illegible] [illegible]ndo las botas de señor[illegible] [illegible]feccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 1.41 por par, o sea	15.[illegible]

Calzado de señora. — Medida. — Categoría especial

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
		$
168	Escotado liso	2.10
169	Escotado liso ribeteado	2.46
170	Escotado hasta con dos tiras	3.16
171	Escotado hasta con cuatro calados	3.16
172	Prusiano liso o a la inglesa	3.16
173	Prusiano con aplicación, con costuras	4.21
174	A la inglesa, con aplicación, con costuras	4.21
175	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	4.56
176	Escotado picado en la puntera con perforaciones	4.56
177	Modelos no previstos en los tipos citados	5.26
178	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	
179	Disposición general: El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres, se aplicará la tarifa de la categoría especial —medida— con una rebaja del 30 o|o, o sea la siguiente:	
180	Escotado liso	1.47
181	Escotado liso y ribeteado	1.72
182	Escotado hasta con dos tiras	2.21
183	Escotado hasta con cuatro calados	2.21
184	Prusiano liso o a la inglesa	2.21
185	Prusiano con aplicación, con costuras	2.95
186	A la inglesa, con aplicación, con costuras	2.95
187	Prusiano o a la inglesa, con perforaciones	3.19
188	Escotado picado en la puntera y talonera, con perforaciones	3.19
189	Modelos no previstos en los tipos citados	3.68
190	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	

Calzado de niña del número 28 al 33

		$
191	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira	6.12
192	Zapato con una aplicación, con calzado y serrucho, con una tira	6.46
193	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	6.76
194	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	6.76
195	Por cada aplicación subsiguiente	0.10
196	Cordón en relieve	0.16
197	Ribeteado	0.16

Calzado de Niña del número 34 al 38 inclusive

		$
198	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa con tira	7.72
199	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho, con una tira	8.07
200	Zapato con una aplicación y un cordón con relieve	8.45
201	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	8.45
202	Por cada aplicación subsiguiente	0.16
203	Cordón en relieve	0.14
204	Ribeteado	0.16

Aparado de zapatillas, sandalias, polonesas y zuecos

		$
205	Sandalia con forro, todos los surtidos	4.05
206	Sandalia sin forro, todos los surtidos	2.62
207	Polonesas	2.62
208	Zuecos Polonesas	3.16
209	Zuecos Kruger	2.10
210	Zapatillas de lona con tira cruzada, ribeteadas	3.16
211	Zapatillas lona prusiano, sin puntera	2.62
212	Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas	2.10
213	Zapatillas tipo champion, cuero ribeteadas	2.10
214	Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta	1.05
215	Zapatillas abrochadas tipo Champion, ribeteadas con puntera	1.35
216	Zapatillas lona escotada, doblada con puntera	0.72
217	Zapatillas cuero ribeteadas, sin puntera	0.89
218	Zapatillas lona pulsera ribeteada con puntera de cuero	1.35
219	Zapatillas lona abrochadas con puntera ribeteada	1.05

DISPOSICIONES GENERALES

220 Cuando el obrero tenga que realizar el corte, el precio establecido en la tarifa correspondiente, sufre un aumento del 10 por ciento (10 o|o).

221 Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, se componen de puntera, capellada y trasero.

222 Para los calzados lisos que llevan más de tres piezas, se pagará de acuerdo con lo estipulado en el laudo.

223 Todo calzado que lleve contrafuertín en el forro, con una costura, deberá abonar pesos 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) más por docena.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32576 Ag.24-v.set.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $64.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18. Ag.18-v.set.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L Supervielle: al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina, 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

JUEZ LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Alberto González y Amaranta o Amanda Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lambruschini, Juan José y Fernández de Lambruschini, María Celia c| GONZALEZ ALBERTO y PEREYRA, AMARANTA o AMANDA. Pérdida Patria Potestad" L.o 11 F.o 411, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 11777 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo el señor Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANGEL BARBOZA, y atento a la falta de concurrencia de todos los acreedores, se convoca nuevamente a la Junta para la audiencia del día 17 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de este Juzgado, previniéndose a las convocadas que en caso de reiterarse la ausencia de todos los acreedores, se procederá a la aprobación de los créditos por el Juzgado y la Sindicatura definitiva — Rocha, Agosto 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 11770 Ag 22-v.set.3.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.

27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o.

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.

27) $16.00 20|pub 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.

27) $16.00 20|pub. 10971 Ag.9.o-v.set.1.o.

VENTA DE CUOTAS

De acuerdo con la ley del 26|9|904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Zelik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro.

27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle José A. Cabrera N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, en calle "D" N.o 6880 casi Cooper, Carrasco. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — JUAN F. ZETTARO. — ANTONIO MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 11157 Ag.13-v.set.5.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 22 de Diciembre de 1954, referente al negocio de "Café, Despacho de Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María 1489|99; haciéndome cargo nue-

vamente del comercio. Acreedores del señor Víctor Ubal Miller en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
27) $24.00 20|pub. 11203 Ag.13-v.set.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "La República Cobranzas", Ituzaingó 1461, se rescindió la promesa de venta de Marta Forrisi a Julio María De Los Santos, comercio sito en Pedro Bustamante 1438. Se hace cargo del negocio Marta Forrisi. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores del señor De Los Santos en nuestra Oficina. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — MARTA FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
27) $24.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.8.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Norberto Veiga y Luis Alberto Zito, nuestras cuotas partes de capital de la razón social "Veiga, Tropiano, Dubra y López" que integrábamos para la explotación del Almacén y Bar de Avda. Gral. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Solís Nº 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — HECTOR TROPIANO. — SUCESION DE AMBROSIO DUBRA.
27) $24.00 20|pub. 11353 Ag.15-v.set.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio ubicado en la Avda. Uruguay 1812, del ramo Casa de Comidas y Fermentadas, propiedad de la señora Irma Vicenta Morales, quien ha clausurado el mismo. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — NARCISO CARBALLO.
27) $16.00 20|pub. 11879 Ag.24-v.set.15.

CAVIGLIA Y RICO S. R. L.
Rescisión de compromiso de disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos desistido de disolver la sociedad de responsabilidad limitada que tenemos constituída en el ramo de barraca de maderas e importación, dejando en consecuencia rescindido y sin ningún efecto el convenio que oportunamente hiciéramos en ese sentido y por el cual el socio Julio Angel Rico quedaría con la totalidad del activo y pasivo, continuando el giro del negocio a su nombre como Sucesor de Caviglia y Rico S. R. L., lo que avisáramos por aviso N.o 11.821. — RAUL E. CAVIGLIA. — JULIO A. RICO.
27) $32.00 20|pub. 11888 Ag.23-v.set.15.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Comunico la clausura de mi carpintería en calle Rincón s|n entre José Pedro Varela y Cerrito de la ciudad de Paysandú y el cese de actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos por el término de treinta días en la "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio N.o 1178, apartamento 8, de esta ciudad. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — HORACIO GARCIA.
27) $ 16.00 20|pub. 11953 Ag.24-v.set.17.

PANADERIA "LA GENOVESA"
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los socios CARLOS ALBERTO CONDE y ORLANDO MASSARINO, han prometido ceder sus cuotas de capital en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zuchetti, Massarino y Conde", a su consocio Ricardo Zuchetti, casado con Elba Ethel Belluscio, por lo que dicha sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del cesionario. Los acreedores presentarse a calle Brasil Nº 1146 de Salto. — Salto, Agosto 23 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 11990 Ag.27-v.set.18.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
M. C. DE CASABO LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace público que se ha prometido transferir el negocio que gira en esta plaza con la denominación "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Avenida General Rondeau 1602, a la entidad "M. C. de Casabó Sociedad Anónima". Los interesados podrán presentarse en Misiones 1371, escritorio 1. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.
27) $ 24.00 20|pub. 12029 Ag.28-v.set.19.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Catalina Dubinska y Palmira Prates de Tito, han resuelto dejar sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 20 de Diciembre de 1955, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 4 o N.o 4680 casi Cno. Mendoza de esta ciudad. Al mismo tiempo la señora Catalina Dubinska promete vender el referido negocio al señor Silvestre Esmoris, con fecha 20 de Agosto de 1956. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — CATALINA DUBINSKA. — PALMIRA PRATES DE TITO.
27) $32.00 20|pub. 12124 Ag.29-v.set.20.

PROMESA COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, —Paysandú 913—, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Iguá 4749, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Leonardo Pérez García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA. — MARIA BOS SANCHES DE PEREZ. — GUSTAVO SUAREZ.
27) $ 24.00 20|pub. 12078 Ag.28-v.set.19.

SOMERIN URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por documento privado de fecha 18 de agosto de 1956, que fué inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 437, F.o 1493, L.o 1 del Registro de Contratos, los esposos Adolfo Goldberg y Rebeca Moscowitz cedieron a Janina Sokolowski de Wedolewski, todas las cuotas de capital social que les pertenecían en la sociedad Somerin Uruguaya Limitada. — Montevideo, Agosto 28|956.
27) $ 12.00 10|pub. 12192 Ag.30-v.set.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12335 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARLOS TISCORNIA o MANUEL CARLOS TISCORNIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12336 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO JAUREGUY AHADABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12337 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA THEULE DE LEDUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12338 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ SANROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12406 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARMEN RIVERSO DE ITALIA o MARIA ROSA RIVERSO DE ITALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12321 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA o GARCIA MENENDEZ DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12300 Set.1.o-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CAMACHO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12301 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DAMELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12302 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DIAZ DE GAMBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12303 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12304 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JUANA o MARIA SOUTO DE ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12305 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABATÉS o SABATÉS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12306 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ PREGO o PRIEGO o RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

— Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12307 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESSANDRO ZAMPINI o ZAMPINI RAVAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 12308 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12309 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12310 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MACHIN o MACHIN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12311 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMELLA o HECTOR FLORENCIO RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12312 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF BEISTEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12313 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12314 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GARCIA DE ALBONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12315 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 12316 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOBLE DE REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12317 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12318 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SEMINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12319 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUCIANO LOPEZ CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12320 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CALIXTO o ANTONIO JUAN CALIXTO MARTINEZ o MARTINO o MARTINI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — La Paz, 29 de Agosto de 1956. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12401 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAELLA o RAFAELA FERRARA o FERRARI DE FATIGATTI o FATIGATI o FATIGATO y de SABATO o SABADO o SALVADOR FATIGATTI o FATIGATI o FATIGATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 23 de Agosto de 1956. Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12400 Set.1.o-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMAND HUGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12322 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12323 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA IRMA CAPPI DE AGUIAR o LUISA IRMA CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12423 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12421 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o GERMAN CEFERINO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja.
1) $ 12.00 10|pub. 12422 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12374 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BACCINO DE LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12372 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GERVASONI DE CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12371 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña VICTORINA ROSA DREON GALLIENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 24.00 20|pub. 12370 Set.1.o-v.set.12.
Oct.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 17 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12373 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIO CORREA citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 16 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12375 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ICATT DE MELE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 16 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria, Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12376 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MACRI y FELIPE MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 16 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 12377 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 12402 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ DA SILVA o JUAN DOMINGO DA SILVA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1956. — Carlos Fraveiro, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10 pub. 12403 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, encargado del despacho de la primera sección, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don DELFIN CABALLERO y de doña DOLORES ADELAIDA RIPPA DE CABALLERO, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Rocha, Mayo 12 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12299 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO BARRETO y TELESFORA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 12327 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JOSEFA GORGAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 12383 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace haber la apertura de las sucesiones de CARMELO MATERA y de VICTORIA CASCINO DE MATERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 12384 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA SINIESTRO DE RODRIGUEZ o MATEA GARCIA SINIESTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 12.00 10|pub. 12385 Set.1.o-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 27, 28 y 30 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. convoca a los delegados designados en las asambleas seccionales de accionistas, a la asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar el domingo 30 de Setiembre a la hora 9 y 30 en el local del Centro Artesano, Bulevar Aparicio Saravia Nº 4697 (Peñarol).

Orden del día:

1º Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1955-56; 2º Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3º Reforma estatutos (artículos 6, 7, 16 y concordantes).

Nota: Artículo 30. En caso de no concurrir los delegados representantes del 50 o|o de los socios en condiciones reglamentarias, se repetirá la convocatoria con 15 días de anticipación previniéndose que las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de presentes. Se recomienda a los delegados a concurrir munidos de sus respectivos poderes que en oportunidad les fueran entregados. — El Consejo Directivo.
3) $6.40 1|pub. 12426 Set.1º-v.set.1º.

C. N. GARLAND S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 16 y 17 del estatuto social, el suscrito Director-Gerente convoca a asamblea ordinaria a los señores accionistas para el próximo 11 de Setiembre del corriente en el local social de la calle Colón 1486, piso 2º, escritorio 2º a las 11 horas y 30 minutos (a.m.) a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades realizadas durante el ejercicio vencido el 30 de Junio de la fecha.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría Social, hasta tres días antes del registrado para la realización de la misma, de acuerdo al artículo 19 del estatuto de la compañía. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Diego García Blanco (Director-Gerente).
3) $6.00 2|pub. 12298 Set.1º-v.set.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1956, a las 19 y 30 horas, en el local de Juncal 1486, para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1956, memoria del Directorio e informe del Síndico (artículo 33 del estatuto); 3º Elección de cinco titulares y cinco suplentes del Directorio (artículo 16); 4º Elección del Síndico titular y del suplente (artículo 31); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá depositarse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o certificados (artículo 33 de los estatutos). — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 12386 Set.1º-v.set.4.

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1956 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 975, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Elección de Directores titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico y suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para formar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las Oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12363 Set.1º-v.set.6.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Leonor Pereyras de Barnechegaray contra ANIBAL BARNECHEGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 385), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Barnechegaray y María Leonor Pereyras de Barnechegaray, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12334 Set.1º-v.set.24.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

ORDENANZA SOBRE CONSTRUCCION DE CERCOS

Se intima a los propietarios con frentes a la calle Independencia de la ciudad de Florida, omisos en el cumplimiento de lo que determina esta ordenanza, para que dentro del término de sesenta días (60) realicen las obras de construcción, reparación y reconstrucción de cercos. En caso de incumplimiento el Concejo Departamental realizará las obras en las condiciones que se determinen y con cargo a los propietarios respectivos, sin perjuicio de aplicar a los omisos las multas establecidas en el artículo 22. — Florida, Agosto 27 de 1956. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente. — José Ma. González, Secretario.
8) (C.C.) 1|pub. 32657 Set.1º-v.set.1º.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario Nº 297, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SEVERINO GONZALEZ GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.— Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 12395 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 209, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE WALTER ABRAM, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, Abril siete de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $12.00 10|pub. 12394 Set.1º-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ELENA URES DE CROE para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Dr. Juan Antonio Právia, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32665 Set.1º-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA ALDADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Delfino Julio Mozart y Sosa de Delfino Aracela contra ALDADO AURELIA. Pérdida de la Patria Potestad 11|274", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 12355 Set.1º-v.oct.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a ELISA CASTRO DE DE LOS SANTOS, designándose curadora legítima de la misma a su madre Tomasa Villagrán a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $ 12.00 10|pub. 12404 Set.1.o-v.set.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTENOR DIONE DAL MONTE FERRARI. Información de vida y costumbres, libro 47, F.o 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Escursell y Emilio P. Amores, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12345 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO LOPEZ ADRIAN. Información de vida y costumbre, L.o 46, F.o 21", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Oscar Marques y Luis O. Rossi y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el tes-

timonio pertinente. Y a los fines legales se hace esta publicación por el término de diez días.— Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actpario.
11) $24.00 10|pub. 12346 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BELLO PESCE. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 23", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores M. A. Paradela y L. A. Reboledo, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 12347 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUARDO RAUL COUTO BALIÑO. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 21", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a estos fines el testimonio de los señores Edmundo Saliba y Adrián Castro, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 12348 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CARLOS HORACIO BELTRAMI PAGANO. Información de vida y costumbres, libro 47, F.o 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Antenor Dione Dal Monte y Raúl Escursell y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días.— Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12349 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIO PEDRO AMORES FRIZZI. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos efectos el testimonio de los señores Antenor D. Dal Monte y Raúl Escursell, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12350 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OSCAR MARQUES DA SILVEIRA. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 23", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Edmundo Saliba y Adrián Castro y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12351 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAUL ALFONSO ESCURSELL GIGLIO. Información de vida y costumbres, libro 47, F.o 22", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Luis O. Rossi y Antenor D. Dal Monte, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12352 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSI PENSOTTI, LUIS ORLANDO. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 18", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón N.o 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Raúl Escursell y Emilio P. Amores, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12329 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALIBA PARGA, EDMUNDO. Información de vida y costumbres, L.o 47, folio 18", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Edmundo Saliba Parga, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores y Viajantes de Plaza del Comercio y la Industria, vengo a producir la información de vida y costumbres (art. 6.o, ley 12.156) a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Eduardo Raúl Couto y Carlos Beltrami, domiciliados, respectivamente, en Bv. Artigas 3059 y Av. Sayago 1486, a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Edmundo Saliba". — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12333 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REBOLEDO, LUIS A. Información de vida y costumbres. L.o 47, F.o 20", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores J. Bello y M. A. Paradela, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12332 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON VALDASTRI. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 24", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores M. A. Paradela y J. Bello, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12331 Set.1º-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIO A. PARADELA. Información de vida y costumbres. L.o 47, F.o 23", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rincón 523 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores L. A. Reboledo y J. Bello, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12330 Set.1º-v.set.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 693

Segundo llamado

Suministro de hasta 1.500 kilogramos de aceite de lino cocido

Fecha de apertura: 20 de Setiembre de 1956. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32655 Set.1º-v.set.1º

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|35

Segundo llamado

Casa Central. — Cambio de un piso de linoleum por parquet de roble en un local de Planta Baja

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 18 de Setiembre de 1956, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 32670 Set.1º-set.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 559

Segundo llamado

Arrendamiento "Gran Hotel Paysandú"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el arrendamiento del "Gran Hotel Paysandú" sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Sección Administración de Propiedades (Mercedes 1051, 2º piso) y|o en las Sucursales del Interior.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (Casa Central), el día 4 de Octubre de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32654 Set.1º-v.set.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:

Caños de Hormigón y de Hierro Fundido.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y hora abajo indicados.

Nota.—Se abrirán las cotizaciones con el número de proponentes que concurran.

SEGUNDO LLAMADO

**Licitación para el suministro de caños de hormigón y de hierro fundido
17 de Setiembre. Hora 15.**

Los precios comprenden con los materiales puestos en obra Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32663 Set.1º-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 21|26

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Reparación del Edificio Escuela Rural Nº 24 ("Paso del Carretón") Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza P. y N. de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Departamento de Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32666 Set.1º-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32656 Set.1º-v.set.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA

De acuerdo con la autorización dada por el Consejo Nacional de Gobierno el 2 de Mayo de 1956 y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para la provisión, instalación y entrega en funcionamiento de un equipo de bombeo destinado a la extracción de agua de un pozo perforado en un predio situado en el klm. 265 de la Ruta Nº 3, ubicación del Bañadero Oficial de Paso del Puerto (Departamento de Flores). Además deberán ser conectadas dos cañerías, a retirar de una instalación existente en el lugar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia número 892 (3º piso), en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acta de apertura que tendrá lugar el día viernes 14 de Setiembre de 1956, a la hora 15. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32668 Set.1º-v.set.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Se llama a licitación para Venta de diversos lotes de subproductos. — Fecha de apertura: 7 de Setiembre de 1956, a las 15 horas.

Compra de Conchilla Molida y Sal Fina. — Fecha de apertura: 8 de Setiembre de 1956, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32660 Set.1º-v.set.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Nº 8. — Publicación de un libro de 500 páginas (segundo llamado). 14 de Setiembre. Hora 9. — Nº 10. Un cerco con los materiales y tejidos. 14 de Setiembre. Hora 10 (segundo llamado). — Nº 12. Electrobomba (segundo llamado). 14 de Setiembre. Hora 10 y 30. — Nº 14. Tractor e implementos. 2 de Octubre. Hora 11 (primer llamado). — Aperturas en Secretaría de la Facultad, Avda. Garzón 780. Sayago. — Oficinas de 8 a 12. — Montevideo, Agosto 30 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 32664 Set.1º-v.set.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Lic. Nº 67. — Material de carpintería (maderas, herrajes, clavos, etc.). — Segundo llamado. — Setiembre 13. Hora 15.

Lic. Nº 69. — Material de electricidad e iluminación. — Segundo llamado. — Setiembre 13. Hora 17.

Lic. Nº 83. — Prendas de vestuario para gimnasia (Cuerpo de Bomberos). — Primer llamado. — Setiembre 14. Hora 15.

Lic. Nº 84. — Paño para ponchos (Guardia Republicana). — Primer llamado. — Setiembre 15. Hora 10.

Lic. Nº 85. — Herramientas de taller para el Cuerpo de Bomberos. — Primer llamado. — Setiembre 17. Hora 15.

Lic. Nº 86. — Materiales para confeccionar uniformes de brin para el personal de la Guardia Metropolitana. — Primer llamado. — Setiembre 17. Hora 17.

Lic. Nº 87. — Materiales para confeccionar uniformes para el personal de la Guardia Republicana. — Primer llamado. — Setiembre 18. Hora 15. — Montevideo, Setiembre de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 32661 Set.1º-v.set.10.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 19

Llámase a licitación pública para el suministro de revólveres y balas de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.

12) (C. C.) 3|pub. 32662 Set.1º-v.set.4.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública, por primera vez, con la autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de libros rayados, carpetas de hule, máquinas abrochadoras, sobres de oficios y comerciales, frascos de tinta para escritura y de goma para pegar, reglas de madera, matrices para máquinas duplicadoras, almohadillas, lámparas eléctricas, tubos fuorescentes, sobres-bolsas papel Manila, cintas para máquinas de escribir, de sumar, etc., cajas de cartón, hilo acarreto grueso y fino, candados, starters, tinteros, papel higiénico, jabón amarillo y líquido, creolina, plumeros, etc., y demás artículos de librería, de ferretería y de higiene, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 14 a las 18 horas y sábados de 8 a 11.30 (Ituzaingó 1467, 2º piso).

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2º piso), el día 17 de Setiembre de 1956 a las 15.30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma; del Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — (Ast. 5110|56). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32669 Set.1º-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION Nº 4439|56
Motoneta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de una motoneta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32658 Set.1º-v.set.12.

LICITACION Nº 4440|56
Máquinas y herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1 compresor de aire, taladro eléctrico, juegos de llaves, terrajas, 1 máquina de agujerear, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32659 Set.1º-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 1.o de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

OSCAR ELBIO AMERICO FRANCO, 42 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mar Antártico 1267 y BELVA IRES OJEDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez número 2222.

PEDRO PABLO RUSSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ramón Gómez 3215 y MARIA ELENA CECERE, 33 años, viuda, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3215.

MANUEL VICENTE CASTIÑEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4025 y PAULA IRMA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1733.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 2124 y RUFINA MARIA CALLABA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Potosí 1536.

14.a Sección

JUAN CARLOS MELGAR ARCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2791 y EMMA NELLY ACOSTA Y LARA ULRICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2791.

16.a Sección

RAUL PEÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 731 y CELIA NELIDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4378.

20.a Sección

TOMAS ENRIQUE TORTEROLO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Martínez 4722 y DEMETRIA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4728.

ALBERICO GUALBETO CLAVIJO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Emancipación 4048 e IRMA BETTY RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4048.

24.a Sección

MANUEL EDUARDO SIBILS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3075 y NEYDA MARTINEZ BONATTI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Payán 3075.

OROSMAN ESPERANZA REYES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1585 y CLOTILDE CAPEL SEGURA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1585.

14) $2.00 3|pub.-v.Set.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN AZPIROZ y CARMEN SOÑORA DE AZPIROZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 180", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Martín Azpiroz y Carmen Soñora de Azpiroz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 4904, situado en la 1.a sección de Cerro Largo, compuesto de 10.680 metros, según mensura del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1956, inscripto con el Nº 738 en la Oficina Departamental de Catastro, y linda: Norte, con el arroyo Sauce del Convento; Sur, calle que lo separa de los terrenos de la Estación del Ferrocarril; Oeste, con Primitiva y María Isasa y por el Este, con María Isasa. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12344 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ZULEMA MARTA ROGLIA DE NAVA y OMAR BOMIO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Elbia Santana y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresarán: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado actualmente con el número 5266, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 147 el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 95 cms. de frente al Oeste a la calle Gomensoro; 13 ms. 55 cms. al Este con Rufino Balarini; 22 ms. 50 cms. al Sur lindando con el lote Nº 3 de dicho plano; y al Norte una línea quebrada compuesto de tres rectas a saber: la primera de 14 ms. 40 cms. orientada de Oeste a Este, del extremo de ésta la segunda de 60 cms. con una orientación de Sur a Norte y del extremo de ésta la tercera de 9 ms. 10 cms. orientada de Oeste a Este, lindando por este límite con el lote Nº 1 del referido plano; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón anterior en mayor área Nº 179 y actualmente Nº 220, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano mencionado anteriormente, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 22 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Río Negro; 10 ms. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina, a la calle Tomás Gomensoro, estando unidas por una ochava recta de 2 ms. 78 cms.; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas a saber: la primera orientada de Oeste a Este de 14 ms. 40 cms.; del extremo de ésta, la segunda, de Sur a Norte, de 60 cms. y del extremo de ésta, la tercera, orientada de Este a Oeste, de 9 ms. 10 cms., lindando por todas ellas con el solar Nº 2 del citado plano; C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón Nº 5265, señalado con el Nº 3 del plano

anteriormente referido, compuesto de una superficie de 343 ms. 91 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. de frente al Oeste sobre la calle Tomás Gomensoro; 21 ms. 35 cms. al Sur lindando con Suc. Detomasi; 15 ms. 26 cms. al Este con Rufino Balardini; y al Norte 22 ms. 50 cms., confina con el lote Nº 2 del mismo plano. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $264.00 30|pub. 12382 Set.1º-v.oct.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado LUIS MARINI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura inscripto con el apellido "Mariño" debe decir "Marini". — Se hace constar que se tramita con la auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32652 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BERMUDEZ y doña ANTONINA BORGES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Bermúdez Borges, por figurar en ella con el apellido paterno "Bernárdez", en lugar de "Bermúdez"; y el nombre de la madre de la inscripta como "Antolina", en lugar de "Antonina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12326 Set.1º-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINEZ BALDOMERO SANTIAGO y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 35, F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se consigna: A) En la de matrimonio de Santiago Martínez con Petrona Bidegaray, donde el apellido de la esposa figura "Bidigaray", debe decir Bidegaray; B) En la de nacimiento de Baldomero Santiago Martínez Bidegaray, donde se estableció el primer nombre como "Valdomero", debe decir Baldomero, y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Vilegaray", debe decir Bidegaray; C) En la de nacimiento de Francisco Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno se estableció como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; D) En la de nacimiento de Alejandrina Amelia Martínez Bidegaray, donde el apellido de su madre y abuelo materno figura como "Bidigaray", debe decir Bidegaray; E) En la de nacimiento de Carmen Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido de su madre y abuelo materno como "Vedegaray", debe decir Bidegaray; F) En la de nacimiento de Eusebia Ema Martínez Bidegaray, donde se estableció el apellido del padre de la citada y del abuelo materno de la misma como "Birigaray", debe decir Bidegaray, y en la de defunción Eusebia Ema Martínez de Bentancour, donde el nombre de la extinta figura "Ema", debe decir Eusebia Ema y donde el apellido de su esposo aparece como "Bentancour", debe decir Bentancor. — Colonia, 16 de Agosto de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $ 66.00 15|pub. 12324 Set.1.o-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA CERIANI DE PITTIER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la misma dice: "Luisa Ceriani" debe decir: "Vicenta Ceriani" y donde dice: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Luisa" debe decir: "Vicenta", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12388 Set.1º-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA CAPUCCIO DE BAZZURI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Capucho en lugar de Capuccio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12387 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO PANDOLFO y MARIA ANGELICA PANDOLFO. Rectificación de partidas" (Lº 11, Fº 157, Nº 444), se hace saber que se han presentado Antonio Pandolfo, Serafina Mamberto de Pandolfo y María Angélica Pandolfo de Sarli, solicitando los dos primeros la rectificación de su partida de matrimonio y la segunda la de su partida de nacimiento, por figurar el apellido paterno como "Pandolfi" en lugar de "Pandolfo", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 23 de 1956 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12389 Set.1º-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado EUFEMIA INÉ GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Diego de Alcaraz, Julio César, Hugo Ruben y Juan Antonio, por aparecer el nombre de la madre como "Inés Eugenia Gómez", "Inés Eufemia Gómez", "Eufemia Inés Gómez" e "Inés Gómez", respectivamente en lugar de "Eufemia Iné González", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 23 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32653 Set.1.o-v.set.18.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EDGARDO J. CRIBE GONZALEZ" Ejecución de prenda, Libro 50 Folio 517 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 18 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 donde se hallan en exhibición de: 1 caldera a vapor de 6 HP. N.o 3326 y demás bienes embargados en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $ 16.00 10|pub. 12393 Set.1.o-v.set.12.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PETRONA CORREA DE CORREA". Sucesión". (Lº 26, Fº 400), se hace saber que el 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero público don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y con las bases que se establecerán, de las dos setenta y siete avas partes indivisas de los siguientes bienes que corresponden a los menores Juan Bautista y Petrona Correa Larrosa: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2176 y compuesta, según título, de ciento sesenta y ocho hectáreas 2368 metros, lindando: con la fracción que se describirá a continuación: Juan Francisco Larrosa, Paulino Correa y camino departamental a la Cuchilla Juan Gómez, y según plano del agrimensor Raúl D. Grassi del mes de Abril último, se compone de ciento cincuenta y seis hectáreas 3888 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el Nº 2213 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas 996 metros cuadrados, lindando: por su frente con el Arroyo Marmarajá, por el fondo con Justino del C. Correa, por un costado con Francisco Larrosa y por el otro con Berta Nicolasa, María Felicia, Justino del C. y Doroteo Correa y según plano del agrimensor y mes citados, se compone de treinta y ocho hectáreas 1687 metros cuadrados; y C) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en las inmediaciones del antiguo Corral de Abasto de esta ciudad, padrón 1216, compuesta de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste sobre el Camino de las Tropas; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noroeste sobre la calle Domingo Pérez; igual extensión al Sureste con Lorenzo Jauregui y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con Regino Sotelo.

Se previene: Que las partes indivisas en las fracciones de campo descriptas se venderán en un solo lote, sobre la base de quinientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos; que la base de venta de las cuotas indivisas en la fracción de terreno descripta bajo la letra C), es de cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 12424 Set.1º-v.set.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace haber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ALFREDO CALCAGNO BOERO, iniciando gestión tendiente a la obtención de segunda copia, por haberse extraviado la primera; de la escritura que extendida el ocho fué firmada el doce de julio de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano don Juan C. Mussio Barreto y por la cual el nombrado Alfredo Calcagno Boero hubo por título de compra-venta de don José Bovio el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 130.093, situada en el "Barrio Bella Italia", 11.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 16 en el plano del agrimensor E. Terra Arocena, de febrero de 1927, aprobada por resolución Municipal recaída en el expediente N.o 28.962, según el cual consta de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle Mazzini, entre la Plaza de Roma y la calle Cavour, 50 metros al Sureste, lindan con el solar N.o 15, 10 metros en el fondo al Suroeste, confinan con el solar N.o 17, y 50 metros al Noroeste, con más terreno de la manzana. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
21) $ 48.00 10|pub. 12353 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BEDUSSI, VICENTE. Expedición de 2.a copia de promesa de compraventa", (L.o 47, F.o 585), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando se ordene la expedición de duplicado del boleto de promesa de venta N.o 40.181, expedido a su favor por "La Industrial, Francisco Piria", el 28 de Marzo de 1927 y por el cual el nombrado Vicente Bedussi, prometió adquirir el inmueble padrón número ciento diecinueve mil ochocientos setenta, solar número cuarenta y dos, manzana "F" de Maroñas (Ramos Suárez), 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, plano del agrimensor Mario E. Percovich, del doce de Noviembre de mil novecientos veinticinco, inscripto en Topografía el dos de Febrero de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de ochocientos seis metros diez decímetros cuadrados, con doce metros de frente al S. O. a calle Ruben Darío, entre las Del Fuerte y Sebastopol.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición del nuevo boleto de promesa de compraventa, materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
(21) $40.00 10 pub. 12417 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos caratulados: "EDUINO LEAL DE SOUZA. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 256), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada a favor de Eduino Leal de Souza por Naurelino Pereira de Souza, ante el escribano Gerónimo Sovera el 2 de Mayo de 1917, relativa al siguiente bien: El solar 3 de la manzana 245 de la planta urbana de esta ciudad, que es un rectángulo con 21,475 ms. de frente al Oeste, a la calle Buenos Aires, por 42,95 ms. de fondo y, linda al Norte, con el solar número 1; al Este, con el N.o 4 y al Sur, con el solar N.o 5, de la misma manzana.

En consuncia se mplaza a todos los que tengan interés en formular oposición; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de

proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(21) $28.00 10|pub. 12419 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FERNANDO MIGUEL CABEZUDO. Segunda copia de escritura. (L.o 30, F.o 441)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Miguel Cabezudo, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada el 20 de Octubre de 1949, por el escribano Luis R. Invernizzi, por la cual don Fernando Miguel Cabezudo le compró a don Basilio Sosa, una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 320, compuesto según títulos de una superficie de ochocientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sur sobre calle Paysandú; por 40 ms. 78 cms. de fondo que linda al Norte con terreno baldío; por el Este, con Calixto Sarná y por el Oeste, con Enrique Sosa. La primera copia fué inscripta el 29 de Octubre de 1949, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el N.o 465 al F.o 264 del libro N.o 9.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(21) $40.00 10|pub. 12381 Set.1.o-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.271. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Aurelio R. Palma, Montevideo, solicita la marca "LIVIAN-FLEX" para artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12339 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.321. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Recie Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FREGATE", para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12356 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.322. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Recie Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DOMAINES" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12357 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.323. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reclé Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro le marca "LA DAUPHINE" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12358 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.327. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ETENDARD" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12359 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.288. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

para artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12390 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.296. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "PANTIL" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12407 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.326. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMBRACEABLE", para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12360 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.295. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. Con esta fecha Gabriel Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARTER'S" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12425 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.330. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hunt Foods, Inc., EE.UU. de América, solicita la marca

Hunt's

para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12396 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.329. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca

W.D.&H.O.Wills

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12397 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.328. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12398 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.327. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, Inglaterra, solicita la marca

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12399 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.297. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIFLAV" para artículos de las clases 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12408 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.268. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FAR WEST" para distinguir la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12366 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.269. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VERNON" para distinguir la clase 4.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12467 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 77.266. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PEREQUIL" para distinguir la clase 9.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12368 Set.1.o-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11353. — Montvideo, Agosto 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Lostorto Ind. y Com. S. A., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en orejas para fijar manijas a envases" (adicional acta número 10.874), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12340 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 11357. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Manuel González Peláez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Herramienta para lijar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12341 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 11360. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Con esta fecha, el señor Santiago Vitureira (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en tacos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12342 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 11361. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Con esta fecha, la señora Matilde Brito del Pino de Koolhaas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Caja para guardar bobinas para máquina de coser", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
(24) $12.00 10|pub. 12343 Set.1.o-v.set.12.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Avelino, Benigno y Jesús Arias el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Constituyente 1849. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — MANUEL RIAL IGLESIAS.
25) $ 24.00 20|pub. 12410 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rial, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — MANUEL GIL.
25) $ 24.00 20|pub. 12411 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Andrés Bouzas y Ramón Pallos, el comercio que gira en el ramo bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Sarandí 252. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — VICTOR HAIM CARMONA.
25) $24.00 20|pub. 12412 Set.1.o-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Pedro Climiuk y Adolfo Alvarez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — ANDRES Y SANTIAGO REQUEIJO.
25) $ 24.00 20|pub. 12413 Set.1.-v.set.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Fraga y José Figueroa, el comercio que gira en el ramo de bar y minutas ubicado en la Avenida San Martín 3271. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — EMILIO MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 12414 Set.1.-v.set 24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en

venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de bar (horno de pizza), ubicado en las calle Sierra 1949. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — JESUS RIO
25) $ 24.00 20|pub. 12415 Set.1.-v.sea.24.

26—Violación a la ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO
VIOLACION LEY 10.940

Testimonio. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — 2776. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa por violación de la ley 10.940 seguida de oficio a Salman Katz Flenschar, (L.o 22, F.o 242 N.o 737). Resultando: 1.o El 15 de Octubre de 1950 Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, constataron que Salman Katz vendió un kilo quinientos gramos de asado de vacuno cobrando noventa ($ 0.90) centésimos (acta de fs. 1). 2.o Los funcionarios actuantes ratifican el contenido del acta (fs. 3-3v. y 8) como también el Suboficial de Policía (fs. 5) que firmó, el acta al negarse a hacerlo el comerciante. El comerciante infractor, nada objetó al levantarse el acta de fs. 1 y en sus indagatorias de fs. 4 y 17 admite el hecho aunque en su descargo dijo que si cobré de más fué por sufrir en esos momentos de un intruso dolor motivado por un golpe recibido en la rodilla momentos antes. 3.o El encausado es reincidente y reiterante específico (planilla de fs. 20 y causas agravadas, habiendo sufrido una condena de tres meses y tiene pendiente de cumplimiento otra de seis meses, cuya pena deberá unificarse con la que se impondrá en ésta, si correspondiera. Sufrió una prisión preventiva de dieciocho días, habiendo sido excarcelado bajo fianza (fs. 31. 4.o Las partes solicitaron ampliación del aumento (fs. 32v). El señor Fiscal del Crimen acusándolo del delito de violación de precios solicita se le condene a cuatro meses de prisión y se le clausure el comercio por veinte días (fs. 35). Contesta la defensa (fs. 40) que el acusado en el momento en que actuaron los Inspectores se encontraba privado de razonar concientemente y pidió apertura de término probatorio. Se produjo la que corre agregada de fs. 41 a fs. 48. Las partes no alegaron y se citó para sentencia. Considerando: 1.o De autos resulta probado que el encausado violó la ley 10.940 cobrando por un kilo y medio de asado de vacuno un precio muy superior al máximo fijado por decreto del 28 de Abril de 1947. Vendió esa carne a razón de sesenta centésimos ($ 0.60) el kilo, cuando no podía cobrar más de cuarenta centésimos el kilo, siendo de treinta centésimos la demasía en un kilo quinientos gramos. 2.o El descargo de que el encausado se encontraba privado de razonar concientemente no es de recibo. Si bien se ha probado que el acusado había sufrido momentos antes la fractura de la rótula de la que fuera atendido después por la Asistencia Pública, ello no importa que estuviera privado de razón, como para no darse cuenta de que vendía carne a precio superior al permitido, por más grande que fuera el sufrimiento y, observase que despachó personalmente la carne, lo que hace pensar que no estaba privado de razón. Es más todavía, el sentenciador llega a conclusión contraria que la Defensa, ya que piensa que el comerciante apabullado por el dolor realizó, lo que hacía o sea cobrar la carne a $ 0.60 el kilo y no atinó a disimular su actividad ilícita corriente, dando alguna excusa o desculpa que no hizo en momentos de ser sorprendido; ni cuando se redactó el acta, que bien pudo no firmar debido al dolor y no a rebeldía. 3.o Los antecedentes de éste carnicero no lo sindican como desprovisto de espíritu de agio o de móviles anti sociales sino muy por el contrario, demostración de ello son los procesos que tiene en su haber que parece no lo han conmovido. Es un reincidente (artículo 48 inciso 1.o C. Penal) y un reiterante (artículo 54 C. Penal) específico que debe ser sancionado con cierta severidad. 4.o La pena de cuatro meses de prisión solicitada en la acusación es benigna, de acuerdo con la personalidad del agente criminal, que por el propio delito y sus antecedentes policiales denota peligrosidad por su reiterada actividad antisocial no solamente por el daño patrimonial, pequeño individualmente pero grande en su conjunto, sino por el daño social que importa el abusar en el precio de los artículos de primera necesidad con perjuicio de la clase pobre que son el mayor número. No obstante el sentenciador no podrá sobrepasar los límites de la pena impetrada sin riesgo de caer en ultra petición, señalando que el mismo señor Fiscal solicitó seis meses de prisión en la causa anterior cuando la demasía era menor que en éste caso y no era solo reincidente, cuando ahora además es reiterante. Por estos fundamentos y lo que disponen los artículos 1, 3, 18, 50, 53, 60, 69, 85, 86, 105 y 106 del Código Penal, 151 y 317 del de Instrucción Criminal y 39, 44 y 46 de la ley 19 de Setiembre de 1947, y decreto de 28 Abril de 1947; Fallo: Condenando a Salman Katz Fleischer, como autor responsable del delito de violación de precios a la pena de cuatro meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida (18 días) clausura del comercio por veinte días, y de su cargo los daños y perjuicios que deberá indemnizar, pago de los tributos procesales y gastos carcelarios. Y publíquese la sentencia en el Diario Oficial y en los diarios "La Tribuna Popular" y "El Plata" en caracteres comunes a costa del condenado. Para su notificación, líbrese despacho si fuere necesario. Ejecutoriada cúmplase: decrétase la acumulación de las causas y vuelvan para la unificación de penas; liquídese facultándose a las partes prestar conformidad al notificarse; elévase a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 121 del Código Penal; háganse las comunicaciones de estilo; liquídense y cobrénse los tributos previa fijación de los honorarios de la Defensa y oportunamente archívese. L. García Lagos Ramírez. — Ante mí. — Dardo Salgado.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas cincuenta y cuatro a fojas cincuenta y ocho y confirmada por sentencia en segunda instancia fojas sesenta y nueve vuelto a fojas setenta vuelto del sumario caratulado "Salman Katz Fleischer. Violación Ley N.o 10.940 libro veintidós, folio doscientos cuarenta y dos, al que me remito. En fe de ello de mandato judicial, y para ser remitido para su publicación al "Diario Oficial" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — José T. Sosa Días, Actuario.
26) $ 36.00 1pub. 12405 Set.1.-v.set.1.

27—Varios

ESCRITURACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERI, DIONISIO S. Escrituración", (L.o 47, F.o 241), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona Dionisio S. Oliveri, como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 38.499, señalado con el N.o 7 de la manzana 212 del plano Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle Colón, hoy Pedro Celestino Bauzá, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noroeste el solar N.o 6; al Sureste el solar N.o 8 y al Noreste el solar N.o 13. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Lorenzo Gugumus por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión de Antonio Malet, según Promesa de Compra-Venta N.o 5538, otorgada el 28 de Mayo de 1956, la que, luego de las transferencias efectuadas, fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a título universal o singular de los cónyuges, don Antonio Malet y doña María Goux, en especial a los señores: Lucía, Pedro, Graciana, Domingo, Juan, Adriana y Mariana o María Ana Malet Goux, Graciana, María, Antonio y Juan Carlos Fernández Malet; Antonio Fernández, María Angélica, Amelia, Lucía y Pedro Antonio Malet Gastelú; Gabriela Gastelú de Malet, y José Bartolo Chiarlone, así como también a cualesquiera otro heredero o sucesor que pudiere existir y, en general, a toda persona que se considere con derechos en o contra el terreno descripto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se escriturará de oficio al peticionante. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 12354 Set.1.o-v.oct.5.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Hocquart 2249, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Héctor Chuilia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — WASHINGTON ABREU.
27) $24.00 20|pub. 12416 Set.1.o-v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A ASPIRANTES

Llama a aspiraciones entre los Ayudantes de Hogar, a los efectos de seleccionar un funcionario de esa categoría para que se haga cargo de la Regencia del Hogar Rural de Rocha (asignación mensual $ 240.00), designándosele en un cargo vacante.

Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, hasta el día viernes 14 de Setiembre próximo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32667 Set.1.o-v.set.4.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al Cap. 4, Art. 26 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 11 de Setiembre de 1956 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de la Mesa; 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 3.o) Informe y balance y 4.o Elecciones complementarias de las Comisiones Directivas y Fiscal.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 11 titulares y 6 suplentes, como también para la Comisión Fiscal, de 5 titulares y 3 suplentes. La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con derecho y deberá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar solo en una lista. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Comisión Directiva.
27 $5.60 1|pub. 12420 Set.1.o-vset.1.o

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de Caja de Ahorros Nº 1376 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 27) a nombre de Irene Julián de Cirio, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Sierra 1793.
27) $1.80 3|pub. 12392 Set. 1.o-v.set.4.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que h aquedado rescindido el compromiso de compraventa del cincuenta por ciento del capital del comercio; en el ramo de taller de bicicletas, que gira en la calle Transfiguración Iturria en la ciudad de Pando, entre los señores Atilio Idalino Bauza y Walter Ciappesoni. — Pando, 24 de Agosto de 1956.
27) $24.00 20|pub. 12364 Set.1.o-v.set.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Urutex S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	16.930.77
Deudores varios	"	261.072.31
Efectos a cobrar	"	139.126.91
Mercaderías generales .	"	140.909.56
Materia prima	"	59.828.22
Retazos	"	700.00
Gastos industriales ...	"	203.82
Muebles y útiles e instalaciones	"	22.688.45
Máquinas y herramientas	"	278.931.56
Inmuebles	"	88.845.06
Depósitos en garantía	"	1.015.14
Gastos constitución ...	"	6.398.46
Efectos descontados ..	"	95.695.69
Banco Comercial cuenta custodia	"	6.000.00
	$	1.118.350.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	337.553.29
Capital integrado	"	510.000.00
Fondo de reserva	"	15.559.38
Reserva especial	"	3.981.33
Utilidades a distribuir	"	47.001.66
Amortizaciones	"	102.559.60
Bancos cuenta efectos descontados	"	95.695.69
Acciones Directorio ...	"	6.000.00
	$	1.118.350.95

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 28 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 253 - 254 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 7650 a Fo. 470 del libro respectivo.

Estado de resultados al 31 de Marzo de 1956

Ganancias —

Ventas	$	688.565.38
Mercaderías elaboradas	"	18.583.77
	$	707.149.15

Pérdidas —

Amortizaciones	$	24.272.91
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	147.565.79
Materia prima	"	256.673.31
Impuestos	"	53.401.62
Deudores incobrables	"	17.913.98
Intereses y descuentos	"	21.315.70
Tintorería	"	62.979.24
Gastos industriales	"	32.457.44
Gastos generales	"	43.567.50
	$	660.147.49

Resumen —

Ganancias	$	707.149.15
Pérdidas	"	660.147.49
	$	47.001.66

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 28 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 255 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 7650 a Fo. 470 del libro respectivo.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	47.001.66
Saldo dividendo Ejercicio anterior	"	3.281.96
	$	50.283.62
Directorio	$	4.230.15
Gratificaciones	"	7.410.05
Fondo de reserva	"	2.350.08
Dividendo	"	35.700.00
Saldo a cuenta nueva	"	593.34
	$	50.283.62

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 28 de Junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 256 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 7650 a Fo. 470 del libro respectivo.

$ 63.60. — 1|pub. — 11886.

"Compañía Uruguaya de Inversiones S. A."

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1956.

Se resuelve transferir las utilidades líquidas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 por $ 13.858.60 al "Fondo de Reserva" existente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 27 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 16.80. — 1|Pu. — 11981.

The Uruguayan Financial And Investment Corporation S. A.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1956.

Se resuelve que las utilidades líquidas del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955 que ascienden a $ 1.352.37 permanezcan en Cuenta de "Pérdidas y Ganancias".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 19 del libro Copiador certificado el 30 junio de 1944 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 16.80. — 1|Pub. — 11982.

Panamé S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1956

Activo —

Banco Montevideo	$	8.749.69
Luis M. Pérez Butler	"	3.601.89
Inmuebles	"	846.617.78
Gastos fundación	"	437.45
	$	859.406.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.015.34
Dividendo próximo ejercicio	"	158.32
Capital integrado	"	846.000.00
Ganancias a liquidar	"	9.233.15
	$	859.406.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 14 del libro Copiador certificado el 7 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1760 a folios 48 del libro respectivo.

Estado de Resultados al 30 de abril de 1956

Ganancias —

Inmuebles	$	18.845.32
Arrendamientos	"	9.257.38
	$	28.102.70

Pérdidas —

Impuestos	$	16.648.51
Gastos de fundación	"	437.45
Gastos generales	"	1.783.59
	$	28.102.70

Resumen

Ganancias	$	28.102.70
Pérdidas	"	18.869.55
	$	9.233.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 13 del libro Copiador certificado el 7 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1760 a folios 48 del libro respectivo.

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	9.233.15
Saldo utilidades 1954|55	"	158.32
	$	9.391.47
Dividendo	$	8.650.00
Saldo a cuenta nueva	"	741.47
	$	9.391.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de junio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 15 del libro Copiador certificado el 7 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1760 a folios 48 del libro respectivo.

$ 50.40. 1|Pub. — 12014.

"Sociedad Anónima Gilberto Risso"

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 11 de Agosto de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	552.740.34
Muebles, útiles e instalaciones	"	27.047.37
Material rodante	"	11.954.14
Mercaderías generales	"	835.598.74
Caja	"	12.149.62
Obligaciones a cobrar	"	132.986.04
Deudores en cuentas corrientes	"	170.368.36
Deudores bancarios	"	1.985.56
Gastos constitución sociedad	"	54.274.36
Compra comercio "Pedro Lestuzzi"	"	165.923.90
	$	1.965.028.48

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	"	590.000.00
Acciones en depósito .	"	30.000.00
	$	2.585.028.43

Pasivo —

Capital integrado	$	1.410.000.00
Fondo de reserva	"	55.466.97
Acreedores en cuentas corrientes	"	462.03
Acreedores pariculares	"	35.000.00
Acreedores varios ..	"	5.389.30
Acreedores bancarios ..	"	17.894.15
Hipoteca amortizable	"	208.539.79
Ganancias del ejercicio	"	232.276.19
	$	1.965.028.43

Cuentas de orden:

Capital autorizado (saldo)	"	590.000.00
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	2.585.028.43

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 11 de Agosto de 1956.

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones (1)	$	3.005.26
Material rodante (1) .	"	1.328.23
Gastos constitución sociedad (1)	"	7.753.46
Cuentas corrientes (2)	"	96.22
Cuentas c|oblig. a cobrar (2)	"	474.63
Jubilaciones y asignaciones	"	37.774.87
Gastos de transporte (3)	"	6.042.82
Publicidad	"	12.854.22
Salarios y comisiones .	"	172.624.61
Impuestos	"	108.274.37
Intereses	"	19.681.98
Gastos generales	"	22.224.18
Tasas	"	1.410.84
Utilidad del ejercicio .	"	232.276.19
	$	625.821.88

(1) Amortizaciones
(2) Castigos por incobrables
(3) Combustible, reparaciones y locomoción.

Haber —

Muebles útiles e instalaciones	$	269.92
Mercaderías generales .	"	625.551.96
	$	625.821.88

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 11 de Agosto de 1956.

12 o|o s|$ 232.276.19, para los Sres. miembros del Directorio .	$	27.873.14
Para el señor Síndico	"	2.000.00
Para gratificaciones a parte del personal .	"	17.200.00
Para fondo de reserva	"	44.203.05
10 o|o para dividendo de la suma de pesos 1.410.000.00 de capital integrado	"	141.000.00
	$	232.276.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 640 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8660 a F.os 200 del libro N.o 2.

$ 65.40. — 1|pub. — 11895.

Punta Palmar S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de Julio de 1956.

Activo —

Caja	$	134.79
Banco de Londres ...	"	75.747.38
Caja chica	"	250.00
Acciones y valores ...	"	7.600.00
Accionistas	"	1.400.00
Cuentas corrientes	"	80.000.00
Deudores varios	"	386.87
Indio S. A. en formación	"	4.999.00
Inmuebles $ 604,362,79 Amortiz. $ 3.475.00	"	600.887.79
Maquinarias	"	961.50
Utiles y herramientas .	"	203.83
Material rodante	"	1.512.00
Instalaciones	"	552.60
Construcciones	"	117.04
Herramientas -	"	185.60
Muebles y útiles	"	5.754.00
Impto. Patentes, Contribuciones y Seg. a vencer	"	1.748.23
Gastos de formación .	"	911.65
Pérdidas Ejrc, anteriores	"	30.988.57
Pérdidas Ej. 1955|56 .	"	14.173.21
	$	828.512.06

Pasivo —

Fidusa	$	241.18
Leopoldo Fernández y Cía.	"	5.050.80
Caja de Jubilaciones Rurales	"	1.007.13
Caja Asignaciones Familiares	"	543.18
Díaz, Avelino S. hip. 1	"	100.000.00
Díaz, Avelino S. intereses	"	1.684.88
Leopoldo Fernández cta. vale	"	16.242.00
Banco Hipotecario	"	13.980.85
Pérez, Américo	"	245.511.63
Díaz, Avelino S. hip. 2	"	72.965.48
Díaz, Saravia cta. vale	"	170.000.00
Reserva Impto. Sust. Herencias	"	1.284.93
Capital realizado	"	198.600.00
Capital suscrito	"	1.400.00
	$	828.512.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador certificado el 25 de Abril de 1951 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el número 1695 a F.os 334 del libro.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 30 de Abril de 1956.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de Julio de 1956.

Rubros que arrojaron pérdidas

Jubilaciones	$	870.83
Sueldos	"	6.110.74
Seguros	"	267.82
Intereses hipotecarios .	"	846.35
Asignaciones familiares	"	366.64
Impto. Patente, Contribución y Sobr.	"	2.628.05
Gastos Administración (Honorarios)	"	1.800.00
Gastos generales	"	1.155.46
	$	14.045.90
Reserva Impto. Sust. del de Herencia ...	"	1.250.00

Amortizaciones:

Inmuebles 2 o|o s|contribuciones	"	817.49
Maquinar. 10 o|o s|pesos 1.602.50	"	160.25
Util. y herram 20 o|o s| $ 476.81	"	79.86
Mater. Rodante 20 o|o s|$ 7.560.00	"	1.512.00
Instalaciones 10 o|o s| $ 921.00	"	92.10
Construcciones 3 o|o s| $ 133.00	"	3.99
Semovientes 10 o|o s| $ 306.00	"	30.60
Muebles y útil. 10 o|o s|$ 8.660.00	"	866.00
Gtos. de formac. 20 o|o s|$ 4.558.25	"	911.65
	$	19.769.84

Rubros que arrojaron ganancias

Alquileres	"	5.300.00
Intereses	"	296.63
Pérdidas	$	14.173.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 23 del libro Copiador certificado el 25 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1695 a F.os 334 del libro.

$ 73.20. — 1|pub. — 11850.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

PROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

A C T I V O —				
Disponible:				
Caja		$ 4.974.924.20		
Banco de la República O. del Uruguay (cuenta corriente)		" 1.127.665.55		
Banco de la República O. del Uruguay (cámara compensadora)		" 2.432.831.40	$ 8.535.421.15	
Realizable:				
Deuda pública		$ 1.037.008.50		
Letras de Tesorería		" 474.100.00		
		$ 1.511.108.50		
Inmuebles en venta		" 774.824.36	" 2.285.932.86	$ 10.821.354.01
Exigible:				
Préstamos en cuentas corrientes		$ 7.025.400.05		
Préstamos rurales		" 7.481.629.77		
Préstamos documentados		" 31.269.902.43		
Otras cuentas		" 1.596.220.45	$ 47.373.152.70	
Corresponsales en el exterior y cta. en moneda extranjera			" 5.592.905.34	" 52.966.058.04
Varios —				
Inmuebles para uso del Banco			$ 2.523.408.20	
Muebles, útiles y material rodante			" 1.264.200.53	
Otras cuentas deudoras			" 1.456.142.52	" 5.243.751.25
				$ 69.031.163.30
Cuentas de orden —				
Valores depositados			$ 12.926.384.23	
Varias cuentas deudoras			" 7.269.574.32	" 20.195.958.55
				$ 89.227.121.85
P A S I V O —				
Patrimonial:				
Capital realizado			$ 5.658.000.00	
Reserva legal		$ 213.761.18		
Reserva facultativa		" 87.758.70	" 301.519.88	$ 5.959.519.88
Exigible:				
A la vista y a menos de 30 días depósitos en cta. corrientes.		$ 13.318.616.46		
A 30 o más días de plazo depósitos a plazos fijo y con previo aviso.	$ 11.959.173.53			
Depósitos en caja de ahorros	" 22.505.024.48	" 34.464.198.01	$ 47.782.814.47	
Corresponsales en el exterior y cta. en moneda extranjera			" 4.630.565.51	" 52.413.379.98
Varios —				
Otras cuentas acreedoras				" 10.464.506.63
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			$ 7.788.95	
Utilidades del ejercicio			" 185.967.86	" 193.756.81
				$ 69.031.163.30
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$ 12.926.384.23	
Varias cuentas acreedoras			" 7.269.574.32	" 20.195.958.55
				$ 89.227.121.85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

DEBE —		
Gastos de administración		$ 2.857.774.15
Intereses, corretajes y varios		" 1.219.433.41
Impuestos fiscales		" 350.971.93
Contribución patronal por leyes sociales		" 539.504.72
Amortizaciones		" 194.092.46
		$ 5.161.776.67
Beneficios:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 7.788.95	
Utilidades del ejercicio	" 185.967.86	" 193.756.81
		$ 5.355.533.48
HABER —		
Saldo del ejercicio anterior		$ 7.788.95
Intereses		" 2.996.577.73
Comisiones, cambios y utilidades varias		" 2.351.166.80
		$ 5.355.533.48

Doctor Pedro P. Berro, Presidente. — Mario Castro Ruibal, Gerente General. — Cr. Enrique Kliche, Contador. — Héctor Pochintesta, Dictor Secretario.

$ 136.80. — 1|pub. — 12284.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Caja		$ 37.103.97
Disponible y realizable:		
Exigible:		
Cuentas corrientes (deudoras)	$ 10.854.68	
Vales amortizables	" 24.005.17	
Préstamos hipotecarios amortizables	" 3.671.50	
Vales a cobrar	" 123.721.25	
Documentos descontados	" 8.370.00	" 170.622.60
Inmovilizado y transitorio:		
Gastos de instalación	$ 4.678.08	
Material de escritorio	" 685.62	
Muebles y útiles	" 3.717.81	
Déficit 1955/956	" 5.498.42	" 14.579.93
Deudores bancarios:		
Banco de San José — Sucursal Cordón	$ 1.398.06	
Caja Popular de Rosario	" 71.701.00	" 73.099.06
Subtotal		$ 295.405.56
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 21.000.00
Suma total		$ 316.405.56

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado		$ 50.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes (acreedoras)		" 20.322.42
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 141.446.32	
Depósitos a plazo fijo	" 77.000.00	" 218.446.32
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer		" 6.636.82
Subtotal		$ 295.405.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 21.000.00
Suma total		$ 316.405.56

BALANCE DE RESULTADOS

DEBITO

Sueldos		$ 7.380.00
Gastos generales		" 2.365.21
Alquileres		" 1.280.00
Patente contribución e impuestos		" 2.748.32
Amortizaciones:		
Gastos de instalación	$ 519.79	
Muebles y útiles	" 413.09	
Material de escritorio	" 685.63	" 1.618.51
Intereses de depósitos		" 8.967.91
Total		$ 19.359.95

CREDITO

Intereses de colocaciones	$ 12.970.07
Comisiones	" 891.46
Déficit 1955/956	" 5.498.42
Total	$ 19.359.95

Colonia Miguelete, Junio 30 de 1956.

Dr. José Quintana Espina, Presidente. — Eduardo Planchón, Secretario. — Miguel Ongay Lamadrid, Gerente.

$ 72.00. — 12325. — 1 pub.